

ARSAT

MEMORIA

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA - ARSAT

Registro en la Inspección General de Justicia: Nº 1.771.183

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- 2.1. Satélites ARSAT
- 2.2. Posiciones orbitales argentinas
- 2.3. Televisión Digital Abierta
- 2.4. Red Federal de Fibra Óptica
- 2.5. Centro Nacional de Datos
- 2.6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio
- 2.7. Otras consideraciones

3. INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

4. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

5. HONORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

6. PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

7. PALABRAS FINALES

SEÑORES ACCIONISTAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de elevar a su consideración la Memoria y los estados contables del 14° ejercicio económico, iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, así como los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Independiente.

Como manifestación preliminar, corresponde dejar sentado que la presente Memoria ha sido redactada durante la gestión del Directorio que asumió sus funciones en enero de 2020, dado que los estados contables correspondientes al ejercicio ya citado en el párrafo anterior aún no se habían elaborado a esa fecha y recién han sido sometidos a la revisión de la auditoría externa durante el transcurso del año 2021, habiéndose informado dichos atrasos ante la Secretaría de Innovación Pública. Esta circunstancia explica las razones por las cuales no solamente se relatan hechos correspondientes al ejercicio bajo análisis, sino otros acontecimientos relevantes producidos en los años siguientes.



INTRODUCCIÓN

ARSAT es la empresa del Estado Nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.

Fue creada por ley en 2006 con el objetivo de defender -con satélites desarrollados en el país- las posiciones orbitales asignadas a la Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En 2007 se inició en la operación y prestación de servicios sobre satélites alquilados, actividad que desde 2014 ya pudo hacer mediante el ARSAT-1, primer satélite geoestacionario diseñado y fabricado en la Argentina, y desde 2015 también con el ARSAT-2.

A partir de 2010 ARSAT implementó la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFo), con un tendido que alcanza los 32.000 km y que actualmente se encuentra en servicio casi en su totalidad; el Centro Nacional de Datos, el más seguro del país y uno de los mejores de América Latina; y la plataforma tecnológica del Sistema Argentino de Televisión Digital, que transmite señales de televisión digital abierta y gratuita a todo el país.

Durante sus primeros años ARSAT estuvo principalmente abocada a la implementación de infraestructura, para lo que requirió de la realización de considerables inversiones. En los últimos años se afianzó como empresa prestadora de servicios, como se puede evaluar en los estados contables que abarcan el periodo bajo análisis.

Vale recordar que desde 2013 la empresa ha reelaborado su visión de compañía, que queda orientada a transformar el mercado de las telecomunicaciones generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de todos los argentinos. Asimismo, elaboró su primer plan de negocios con el que se establecieron objetivos escalonados para el trienio 2014-2017 y que fue posteriormente actualizado para abarcar el período 2015-2018.

Constituida como sociedad anónima, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente en su totalidad por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, dependiente de dicha Jefatura, conforme el Decreto PEN N° 123/2022 (B.O. 11/03/2022). Cabe aclarar, sin embargo, que en el período al que se refieren por los presentes estados contables, el capital social era administrado, hasta el 4/09/2018, por el

Ministerio de Modernización y, posteriormente, por la Secretaria de Gobierno de Modernización, conforme lo dispuesto en el Decreto P.E.N. 802/2018 (B.O. 5/9/2018).

2 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2.1. SATÉLITES ARSAT

Para cumplir el objetivo que fija la ley de creación, oportunamente se desarrolló el Proyecto Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Este proyecto, además de asegurar comunicaciones satelitales en todo el territorio nacional, países vecinos y del hemisferio, está destinado a promover el desarrollo tecnológico e industrial en materia espacial, posicionando a la República Argentina en el selecto grupo de países que poseen capacidad técnica para competir en el mercado satelital mundial.

Entre los múltiples beneficios que pueden alcanzarse dentro de esta área estratégica, se encuentra el desarrollo de una industria de alto valor agregado que permite, entre otras cosas, la retención y repatriación de profesionales e Ingenieros en el país, creando un marco propicio para elevar el nivel de pequeñas y medianas empresas tecnológicas, favoreciendo la generación de empleo, además de mejorar los términos generales de intercambio.

Asimismo, y como continuación del Proyecto SSGAT, el 09 de noviembre de 2015 fue promulgada la Ley N° 27.208 que declara de “interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones”.

La mencionada ley también aprueba y declara de interés público el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035”, que como Anexo I es parte integrante de la misma, asignando su ejecución a ARSAT.

2.1.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Como consecuencia de la ley de creación y del plan SSGAT, desde 2014 ARSAT cuenta con satélites geoestacionarios propios (ARSAT-1 lanzado en octubre de 2014 y ARSAT-2 lanzado en septiembre de 2015), ambos fabricados por la empresa de tecnología INVAP S.E. en la provincia de Río Negro, y que funcionan a plena capacidad.

Durante el 2019 el objetivo fue continuar la consolidación de ARSAT como el mayor operador satelital en Argentina, y desarrollar la venta de servicios satelitales en el resto de América a fin de completar la capacidad de los satélites propios.

Asimismo, entre los años 2016 y 2019 el gobierno argentino implementó una política de apertura de cielos, permitiendo el ingreso de nuevos satélites extranjeros para operar sobre el territorio argentino. Estas autorizaciones, enmarcadas en el Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales aprobado mediante la Resolución 3609/1999 de la ex Secretaría de Comunicaciones de la Nación, se otorgaron incluso cuando los satélites argentinos operados por ARSAT no podían brindar servicios de forma recíproca en los restantes países. Esta política generó un marco de fuerte competencia en plena etapa de expansión de la flota de satélites propios de ARSAT. A pesar de ello, la Empresa demostró ser competitiva, manteniendo los niveles de ocupación de ambos satélites.

A partir del año 2020, Arsat retomó la senda de desarrollo del tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones.

2.1.2. SUSPENSIÓN DEL PROYECTO SATELITAL ARSAT-3

Es importante destacar que, durante el año 2015, el Directorio aprobó el contrato de construcción del satélite ARSAT-3, pero quedó suspendido desde principios de 2016.

A principios de 2017 ARSAT contaba con un apoyo adicional, ya aprobado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por alrededor de 13 millones de dólares para financiar el proyecto ARSAT-3 pero el mismo, al vencer el plazo de los desembolsos sin avances en su ejecución, tuvo que darse de baja ante la suspensión de hecho de dicho proyecto.

En consecuencia, durante los años 2018 y 2019, tampoco se devengaron transferencias del Tesoro Nacional para el desarrollo del ARSAT-3, dado que ese proyecto en la práctica fue suspendido por la Gerencia General de la empresa en funciones durante ese período. Cabe destacar que se habían recibido cartas de intención del Credit Suisse Bank, Banco Nación, el Eximbank (Export-Import Bank de EEUU), la Banque Publique s'Investissement (BPI France) y la SACE (Servizi Assicurativi del Commercio Estero de Italia), recursos que completaban la totalidad de los fondos necesarios para el proyecto ARSAT-3. Como ya se ha dicho, no se adoptó ninguna decisión para cumplir ese objetivo. En junio 2017, respondiendo a las distintas iniciativas de reactivar el proyecto satelital ARSAT-3, se firma una carta de intención con la empresa proveedora de sistemas satelitales Hughes Network Systems para construir una empresa conjunta con el fin de brindar banda ancha satelital en Argentina y retomar el contrato de construcción del satélite ARSAT-3 con INVAP. Finalmente, dicho acuerdo no prosperó, dado que entraba en conflicto con parte del articulado de la ley 27.208.

Tras la confirmación de suspensión de hecho del proyecto ARSAT-3 se informó a los proveedores dicha circunstancia y se iniciaron negociaciones multilaterales para evaluar la terminación de los contratos ya firmados. Durante 2018 y 2019, se retomaron las negociaciones con los proveedores, acordando en enero de 2019 el cierre del contrato de propulsión con Airbus.

Como consecuencia de la suspensión de esta misión, ARSAT debió realizar la protección de la red ARSAT-D en 2018 mediante la contratación del satélite ASTRA-1H de SES para postergar el vencimiento de la prioridad hasta 2022, y en 2020 con el satélite Hylas-1 de

Avanti, tras el anuncio del desarrollo del proyecto ARSAT-SG-1, para ampliar el plazo hasta 2025. El costo de las dos operaciones de protección de la red ARSAT-D en la posición de 81° Oeste asciende a USD 17 millones aproximadamente, que no figuran en el presente balance por ser hechos posteriores al cierre.

2.1.3. OBJETIVOS ALCANZADOS

En primer lugar, cabe consignar que el satélite ARSAT-1 fue efectivamente lanzado el 16 de octubre de 2014. En diciembre de 2014 comenzaron las transferencias de tráfico, que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está nominalmente operativo y con una ocupación superior al 85%.

El satélite ARSAT-2 culminó las etapas finales del proceso de construcción en 2015 y fue exitosamente lanzado el 30 de septiembre. Desde noviembre de 2015 está operando normalmente y se han migrado todos los servicios de Telefónica de Argentina S.A. (TASA) así como los servicios de Red Intercable Satelital (RIS) y AMX Argentina (Claro), estos últimos en banda C, permitiendo la devolución parcial de capacidad contratada a terceros (Anik-F1 de Telesat y G-28 e IS-23 de Intelsat). Asimismo, se logró llegar a una ocupación total cercana al 95% de la capacidad del satélite.

Durante el año 2019, se renovó y se encuentra vigente un contrato con INVAP S.E. por servicios de soporte técnico para los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, ambos actualmente en órbita. El mismo es renegociado todos los años revisando su alcance y ajustándolo a las necesidades de ARSAT.

Cabe señalar que por Resolución N° 22 de la Secretaría de Comunicaciones, de fecha 8 de junio de 2015, la sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el ARSAT-2 en la posición orbital de 81° de longitud Oeste. Asimismo, durante el año 2016 se completaron las autorizaciones para comercializar ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay y Chile.

Durante el año 2019, se renovaron las pólizas de seguro en órbita de ambos satélites en lo que refiere a los vencimientos anuales. Cabe recordar que la contratación de dichas coberturas fue hecha bajo la modalidad de asegurar con cerca del 25% de su valor por la totalidad de la vida útil, otro 25% a cinco años desde su lanzamiento y el 50% restante con vencimientos anuales.

En cuanto a los servicios brindados con terminales VSAT, durante 2017 se cumplió la etapa 2 del proyecto y se comenzó con la etapa 3 con 159 instalaciones en 2018 con el cliente YPF, elevando el número total de servicios entregados desde la firma del acuerdo en el año 2015 a 1.236 antenas. Adicionalmente comenzaron a activarse servicios, para dar conectividad al proyecto de escuelas denominado originalmente "Plan Belgrano", mediante el cual se previó la instalación de 2.000 antenas VSAT y TDA Satelital en la región Norte del país. A fines del 2017 se implementaron 520 servicios de dicho plan, y 884 durante el 2018, que posteriormente fue redefinido por EDUC.AR, ampliando su alcance al territorio nacional, sin limitarse a las provincias del original Plan Belgrano. En esta redefinición, el objetivo de 2.000 escuelas a instalar durante el año 2018 fue revisado hacia la baja por cuestiones presupuestarias, llegando a instalarse solamente 1.494 VSATs, tarea que fue completada en el año 2019.

En junio de 2019, ARSAT firmó un acuerdo con la empresa Hughes para comercializar planes de servicios de internet por satélite a través del satélite Telstar 19 Vantage en la banda de frecuencia Ka, con cobertura sobre toda la extensión de la Cordillera de los Andes.

En el año 2020 ARSAT logró retomar el desarrollo de su tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones, renombrándolo como Arsat-SG1 por ser el primer satélite de Segunda Generación, que contará con una carga útil en banda de frecuencias Ka de alta capacidad High Throughput Satellite (HTS, por sus siglas en inglés). Diseñado para una capacidad de tráfico total de 70 Gbps con cobertura de 40 haces para brindar servicios sobre la Argentina y países limítrofes y con propulsión eléctrica, muestra avances tecnológicos muy significativos, dado que se incrementa considerablemente la eficiencia de la misión, pudiendo brindar internet satelital de alta calidad a más de 200 mil hogares. ARSAT logró el financiamiento completo del proyecto, descrito en la sección 2.6 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO de este documento. El contrato con INVAP para la provisión del segmento de vuelo se firmó en noviembre del 2020.

Durante 2020, año de la cuarentena por la pandemia de COVID-19, ARSAT desplegó un operativo de instalación de antenas de internet satelital en Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) distribuidos en diferentes provincias, conectando y brindando servicios de comunicaciones esenciales, mejorando la calidad de atención de la salud para los habitantes de Argentina que se encuentran en territorios alejados de los grandes centros urbanos. El plan se inició con 250 CAPS.

En diciembre de 2020 se firmó un contrato con Telesat para proveer, desde la estación terrena de ARSAT, la provisión de servicios de TT&C (Tracking, Telemetría y Comando) durante la etapa de lanzamiento y órbita baja (LEOP) para el satélite MELCO JDRS-1, lanzado por el lanzador japonés MHI H-2. La de Benavídez fue la primera estación terrena en tomar contacto con el satélite luego de su separación del lanzador. ARSAT también firmó acuerdos con Telespazio y con Intelsat para la provisión de servicios similares.

En 2021, ARSAT brindó a través de su satélite Arsat-2, conectividad al buque ARA Almirante Irízar de la Armada Argentina en su campaña antártica, llegando a la base Belgrano 2, la tercera más austral del planeta, a unos 1.300 Km del polo sur.

En 2021, ARSAT avanzó en la definición de productos y servicios asociados a IoT (Internet de las cosas), participando de la mesa nacional de IoT, y asignando recursos para el desarrollo de proyectos de innovación, iniciando con un proyecto de IoT Geoestacionario.

En el año 2022, se aprobó la revisión preliminar de diseño (PDR) del proyecto satelital Arsat-SG1. En marzo 2022, durante el inicio de sesiones del Congreso de la Nación, el presidente Alberto Fernandez anunció la decisión de iniciar el proyecto satelital Arsat-SG2. ARSAT comenzó la etapa de definición de misión para definir su carga útil de comunicaciones. También durante el mes de marzo, ARSAT se incorporó como miembro pleno del GSOA (Global Satellite Operators Association), integrando al gerente general de la compañía, Facundo Leal, al "board of directors" de esa asociación. GSOA, referencia indiscutida del sector, proporciona una plataforma para que los operadores de satélites a nivel mundial unifiquen su voz y colaboren con las políticas públicas que buscan mejorar la conectividad,

cerrando continuamente las brechas digitales, educativas y sociales, tanto en economías en desarrollo como desarrolladas.

En julio de 2022, ARSAT incorporó capacidad de banda Ka HTS del satélite SES-17 en todo el territorio nacional, incorporando servicios de conectividad de alta calidad brindado mediante los Hubs satelitales de antenas VSAT que ARSAT opera desde su estación terrena en Benavídez, abriendo el mercado y anticipándose al lanzamiento del satélite Arsat-SG1.

En noviembre 2022, ARSAT firmó un acuerdo con el consorcio satelital multinacional Globalsat Group por el cual se da comienzo al trabajo conjunto en la entrega de soluciones de telecomunicación satelital remota. El convenio marco permitirá que Globalsat comercialice una nueva solución de conectividad IoT satelital de ARSAT a nivel regional y los servicios de internet satelital de banda ancha que permiten conectar a hogares y empresas. Esta nueva solución de IoT basada en satélites geoestacionarios, utiliza una pequeña y liviana terminal de HiSky, que integra el módem satelital y una antena flat panel, a lo que se le suma la tecnología de Hub de ST Engineering iDirect. El nuevo servicio de IoT posee un bajo costo de instalación y mantenimiento, poco consumo de energía y cobertura en Argentina y en toda la región a través de la flota de satélites geoestacionarios de ARSAT. El nuevo producto de IoT Satelital, con tecnología de hiSky y ST Engineering iDirect, permite a ARSAT agregar valor sobre su flota de satélites geoestacionarios en Banda Ku al mismo tiempo que permite a empresas como Globalstat desarrollar soluciones adecuadas a las distintas verticales del mercado. Con IoT Satelital ARSAT incrementa y diversifica su cartera de productos satelitales y pone a disposición del mercado una solución de bajo costo y tecnología de vanguardia para la gestión de activos allá donde se encuentren.

2.2. POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

2.2.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Los objetivos principales propuestos en anteriores períodos en materia de preservación y uso de las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, eran, por una parte, continuar ocupando la posición 81° O. con el satélite interino AMC-2 hasta el lanzamiento y puesta en servicio del Arsat-2, diseñado y fabricado para ocupar dicha posición en conformidad con las asignaciones atribuidas a la República Argentina.

Por otra parte, se previó continuar, junto con la Administración Argentina, con las actividades desarrolladas en el plano internacional con miras a los cambios regulatorios en materia satelital tratados en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 de la UIT (CMR 15), así como con las actividades de coordinación satelital con operadores y administraciones de otros países, en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones, para la protección de los recursos órbita-espectro asignados y la obtención de nuevas posiciones orbitales para su eventual explotación.

El objetivo propuesto por ARSAT en esta materia durante el ejercicio 2019 fue el de mantener ambas posiciones orbitales, 72° W en banda Ku Sudamérica y 81° W en bandas C y Ku Américas.

2.2.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Durante el ejercicio 2019 se mantuvieron las posiciones orbitales asignadas a ARSAT bajo correcta protección mediante los satélites Arsat-1 (72°W) y Arsat-2 (81°W). Ambas posiciones están en uso, por lo cual no hay que hacer ningún trámite adicional, y el uso de las frecuencias garantiza su protección

Se tramitaron los derechos de aterrizaje en diferentes países para la posterior comercialización de las facilidades satelitales disponibles a niveles regional y continental. Los requisitos para obtener autorizaciones para comercializar servicios sobre ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay, Uruguay y Chile se iniciaron durante 2016 y con fecha 19 de enero de 2019 la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 2045, registró ARSAT 1 y ARSAT 2 en la Lista Andina Satelital, lo que permitirá obtener los derechos de aterrizaje en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador, quedando pendiente por ARSAT la fase de implementación de dichos permisos lo cual obligó en 2020 a reelaborar un plan de implementación.

En materia de coordinación satelital, durante el ejercicio bajo consideración se continuó trabajando en los procesos de coordinación con operadores satelitales y administraciones de diferentes países, a los efectos de evitar potenciales interferencias que pudieran afectar las asignaciones de frecuencia de ARSAT.

Cabe también destacar el inicio, ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a través de la Administración Argentina, de los trámites de coordinación de tres nuevas posiciones orbitales, a los efectos de eventuales nuevos desarrollos que pudieran considerarse en el futuro.

Los acuerdos de coordinación son componentes esenciales bajo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT para el mantenimiento y adquisición de nuevas posiciones orbitales para Argentina.

Finalmente, en 2019 se cumplieron los objetivos en materia de participación activa junto con la Administración Argentina en foros internacionales relevantes en materia de regulación satelital, como en el Simposio Satelital de la UIT realizado en Bariloche, donde ARSAT participó como presentador y también auspiciante.

2.2.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Los objetivos propuestos por ARSAT para los años siguientes consistirán, por un lado, en mantener ambas posiciones orbitales, 72° W en banda Ku Sudamérica y 81° W en bandas C y Ku Américas. Por otro lado, cabe señalar el objetivo de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y/o sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° W y 38.5° W.

Asimismo, incorporar en las nuevas publicaciones las Bandas de Frecuencia más altas Q/V, W y E, además de la Ka, en desmedro de C y Ku, las cuales están saturadas y sólo se asegurarían en 72° y 81°O para los reemplazos de ARSAT-1 y ARSAT-2; explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, y publicar redes en las mismas, y avanzar en el proceso de coordinación a nivel operador, focalizando en 81°O como posición primaria para ARSAT-SG1, y 72°O, como alternativa. Este avance habilitaría concluir las coordinaciones requeridas por la UIT a nivel administración.

Para ello, durante 2020, se contrató a la firma Audens Telecommunications Consulting GmbH de Alemania para que explore nuevas posiciones orbitales en el arco de 91.5°O a 38.5°O. Por otra parte, a la fecha se han firmado tres acuerdos de coordinación con la empresa Viasat referidos a las redes notificadas por ambas empresas. Durante octubre 2020, se han ratificado ante la UIT los acuerdos entre la Administración Argentina y la Administración Holandesa y del Reino Unido. Por último, en marzo de 2021 se ratificó el acuerdo con la Administración de los Estados Unidos (FCC)

Al respecto, atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mayor prioridad para colocar el Arsat-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT ya invirtió para su protección 7 millones de Euros con la contratación del ASTRA-1H, extendiendo su validez hasta enero 2022, se ha procedido a analizar la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo. En tal sentido, el día 5 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de ese Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar.

Así mismo se publicó una nueva red ARSAT-O en la Posición 72°O en diciembre de 2020, para extender la presencia de ARSAT en dicha posición ante la caída de la publicación ARSAT-G a fines de 2021.

Por otro lado, en el segmento terreno, el objetivo es la promoción, desarrollo y explotación de la infraestructura de estaciones terrenas satelitales mediante firma de convenios para la provisión de servicios de IoT, CSM y LEOP con operadores internacionales. En ese sentido se firmó un convenio marco de provisión con Intelsat y un contrato por la provisión de servicios de LEOP con Telesat para el satélite MELCO JDRS-1 en diciembre de 2020, que fue cumplido en forma exitosa por parte de ARSAT.

2.2.4. PROTECCIÓN DE POSICIÓN 81° O -BANDA Ka-

En el mes de septiembre del año 2012, se procedió a solicitar ante la UIT un legajo para incorporar la banda Ka en la posición 81°W. Al momento de su presentación, ARSAT no contaba con prioridad dado que existían otras redes anteriormente solicitadas. Para el año 2015, se contaba con suficiente información de mercado para confirmar que la red ARSAT-D iba a lograr prioridad en la posición 81°W.

La prioridad que se avizoraba en 2015 se hizo efectiva desde inicio del año 2016. En el año 2017 y con la certeza de que el satélite previsto para llegar a proteger a tiempo la posición antes de septiembre de 2019 no iba a ser posible, debido a la suspensión del proceso de construcción del ARSAT-3, se comenzaron a evaluar distintas alternativas para proteger la prioridad obtenida. Así, como primera medida se presentó como refuerzo de la red ARSAT-D, el legajo ARSAT-M cuyo vencimiento opera el 1° de junio de 2024. Con fecha 15 de septiembre de 2018 se firmó un convenio con la firma New Skies Satellites B.V. -SES- a los efectos de la contratación del satélite ASTRA-1H para cumplir con tal finalidad, que otorgó una extensión parcial de 3 años a la Red ARSAT-D, manteniendo la prioridad frente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Como ya se expuso, en octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar. El mismo entró en servicio en diciembre de 2021, por el plazo de 91 días en 81°O, para postergar por tres años más el vencimiento y, de esta manera, proteger dicha POG hasta el lanzamiento del Arsat-SG1.

2.3. TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

2.3.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

La plataforma de TV digital terrestre transmite señales digitales con alta calidad de imagen y sonido. Es la nueva televisión de aire, gratuita, que reemplaza a las transmisiones analógicas tradicionales, mejorando la calidad del servicio. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica cuyo contenido es provisto por Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.), dos de ellas en alta definición.

Como empresa de telecomunicaciones del Estado, ARSAT tiene un rol destacado en el servicio de transmisión de contenidos públicos digitales que se brindan de forma gratuita para los argentinos en toda la extensión del territorio nacional. La Televisión Digital llega a todo el país a través de dos sistemas de transmisión diferentes. Vía satélite, que cubre todo el territorio nacional, incluyendo la Península Antártica y las Islas Malvinas; y de manera terrestre, por medio de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en las principales áreas urbanas, alcanzando más del 83% de la población.

ARSAT brinda el servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión para señales de televisión digital en la norma ISDB-T, estándar adoptado por la Argentina y en la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe. Este servicio está destinado a radiodifusores con licencia. La plataforma de ARSAT denominada Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) incorporó una EDT nueva durante 2018 llegando al cierre de dicho ejercicio con más de ochenta y siete (88) EDTs distribuidas en las principales ciudades de las 23 provincias de la República Argentina.

ARSAT utiliza tecnología ISDB-T para transmitir señales de televisión digital en la más alta calidad de imagen y sonido, permitiendo a la audiencia disfrutar de un servicio gratuito de alta calidad.

A través de la gestión e implementación de los planes de acceso Mi TV Digital y Mi TV Digital Satelital, ARSAT contribuye a garantizar la inclusión digital de todos los argentinos realizando la entrega e instalación gratuita de los equipos receptores en los hogares e instituciones destinatarias articulando estas políticas junto al ex Ministerio de Comunicaciones y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Como objetivo general, en el curso de 2019 se propuso alcanzar a las 101 estaciones digitales de transmisión (EDT) contemplando 9 unidades transportables de televisión y 92 estaciones digitales de televisión, planteando una desinversión con respecto al plan original de 116 EDT, lo que obligó a pagar multas sobre los contratos ya firmados al suspender parte del proyecto

En cuanto a la televisión digital satelital, el objetivo propuesto consistió en realizar inversiones para ampliar los equipos de transmisión sitios en la estación terrena de Benavídez, de forma de poder incorporar mayores canales y contenidos a la plataforma. Sin embargo, como se explicó anteriormente, la plataforma de compresión y multiplexado de Harmonic -que estaba a final de vida útil- no se renovó, por lo que en los años 2021 y 2022, la actual conducción de ARSAT resolvió implementar un plan de urgencia para la puesta en valor de la misma.

2.3.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

La plataforma de la Televisión Digital Terrestre contaba, al cierre de 2019, con un total de 89 estaciones digitales de transmisión (EDT) y 9 unidades transportables de transmisión (UTT) distribuidas en las principales áreas urbanas del país, brindando servicio a más del 83% de la población.

A través del servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión se han incorporado contenidos de señales de TV digital de origen local dentro de la oferta o la grilla de la TDA en el área de cobertura terrestre correspondiente.

2.3.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Con el objetivo general de llevar la Televisión Digital -tanto a través del sistema terrestre como satelital- a la totalidad de la población que actualmente utiliza un servicio de televisión abierta analógica, se plantea la plataforma de transmisión de TV digital terrestre como política pública de acceso a este servicio en condiciones de calidad y equidad, trazándose los siguientes objetivos:

- a) Extender el servicio de Infraestructura, Multiplexado y Transmisión de ARSAT a los radiodifusores en todas las EDTs en las que puedan transmitir, según el tipo de licencia que posean;
- b) Incorporar a la plataforma terrestre las señales que no se encuentren actualmente transmitiendo y que se encuentren con la autorización correspondiente;
- c) Fomentar el uso de la Televisión Digital Satelital fuera del área de cobertura de las EDTs con el uso de kits satelitales;
- d) Desarrollar y poner en práctica un plan de entrega de equipos receptores con funciones de accesibilidad dentro de la cobertura terrestre articulando las políticas de entrega junto al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos;
- e) Colaborar con los entes nacionales para realizar el apagón analógico de la Televisión;
- f) Participar en eventos vinculados a la televisión digital;
- g) Finalizar la instalación de Estaciones Transportables de Transmisión de TV digital Terrestre en, al menos, 6 sitios;
- h) Desarrollar un Plan de Mejora Continua para la plataforma de TDA terrestre;
- i) Fomentar el uso de antenas de recepción de televisión digital colectivas, articulando con distintos actores gubernamentales;
- j) Mejorar los costos de la Plataforma colaborando con la Gerencia de Operaciones Terrestres, llevando los enlaces necesarios para la RFU a ser cursados por la Red Federal de Fibra Óptica y reduciendo el costo del KW/h.

La plataforma de TV Digital Terrestre fue sufriendo desinversión en infraestructura y una disminución notable en el mantenimiento de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDTs) desde 2016 hasta fines del año 2019; lo que obligó a la actual Dirección a analizar un plan de puesta en valor de la valiosa plataforma durante los años 2020 y 2021. Dicho análisis arrojó como resultado una necesidad de inversión aproximada de U\$S 4 millones en equipamiento vital para la correcta operación de la infraestructura existente, aumentando

así los niveles de disponibilidad del servicio a la población que recibe las señales de la TV Digital Abierta y evitando la discontinuidad de difusión de algunas señales o en algunas zonas. El foco de esa puesta consiste en la recuperación y el mantenimiento de los sistemas ininterrumpidos de energía y los generadores eléctricos, el sistema de multiplexación y encriptado, que se encuentra al fin de su vida útil y sin soporte de los fabricantes, y la reparación de un amplio número de bancos de potencia de transmisores y de los sistemas de refrigeración de las EDT.

Durante el año 2022 inició su operación el nuevo sistema de Multiplexado de señales Harmonic y se renovó la plataforma de encriptado de las señales de TV, cumpliendo con el objetivo planteado de poner en valor a la plataforma, junto con la puesta a punto de las UPS y Generadores Eléctricos. Se han reparado fuentes de transmisores dañadas, y acondicionadores de aire que estaban fuera de funcionamiento, revalorizando así toda la plataforma de TV Digital Terrestre.

2.3.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.3.4.1 Con INVAP S.E.

A comienzos del año 2010 se llevaron a cabo distintas negociaciones para el cierre del contrato o acuerdo marco, acuerdo específico y seis adendas suscriptas con la empresa INVAP, con el fin de implementar la Plataforma Argentina de transmisión y recepción para la difusión de señales de Televisión Digital en todo el territorio nacional.

El total contratado comprendía, inicialmente, la construcción, utilizando el sistema “llave en mano”, de 79 Estaciones Repetidoras, una estación en el MOP, otra en el Edificio Alas, además de dos estaciones especiales en Villa Lugano y Florencio Varela cuyas construcciones fueron posteriormente reconsideradas. Simultáneamente, se contrató la provisión de 1.180.000 decodificadores (STB) y 780.000 antenas externas de recepción hogareña, que complementan dichos equipos en zonas con escasa señal.

Con fecha 28 de febrero de 2012 se firmó la quinta adenda al contrato originario, que elevó a 1.416.000 la cantidad de decodificadores, los cuales fueron entregados a ARSAT en su totalidad.

Asimismo, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, a fin de ampliar la cobertura de señales en todo el país, por el término de 12 meses. Dada la complejidad para la localización de terrenos adecuados para la instalación de EDT en los sitios planificados, inicialmente se pudieron liberar a INVAP solamente 25 sitios de los 35; por tal motivo, la empresa ha realizado un proceso de análisis respecto a la conveniencia de la instalación de la totalidad de las EDTs liberadas.

En junio 2016 mediante OS F3 -0245, la empresa decidió recortar la contratación a la provisión de 13 EDTs; el material adquirido por INVAP al momento de comunicarle esta decisión, ha quedado en stock en los depósitos de ARSAT.

En marzo 2019 se le dio cierre definitivo al contrato, no quedando nada entre las partes para reclamarse.

2.3.4.2. Contratos de distribución y servicio técnico de decodificadores

ARSAT continúa manteniendo almacenado el stock de decodificadores de TV digital Terrestre y antenas UHF, y decodificadores de televisión satelital directa al hogar en el depósito ubicado en la localidad de Pacheco Provincia de Buenos Aires.

Al finalizar el año 2019 el stock de decodificadores de TV Digital Terrestre se llevó del Correo Argentino al depósito de ARSAT de Pacheco.

2.4. RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

2.4.1 Antecedentes REFEFO

2.4.1.1 Plan Argentina Conectada

En octubre del año 2010, a través del Decreto 1552, el Poder Ejecutivo creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” con la definición de siete ejes estratégicos en relación a la inclusión digital, cuyo objetivo principal era el desarrollo, implementación y operación de una Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) a través de ARSAT, con financiamiento del presupuesto nacional. Para diseñar y coordinar su implementación, se creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica, instancia institucional dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El propósito principal con el que fue concebida la REFEFO fue posibilitar la cobertura de las necesidades de inclusión digital tanto de los hogares y empresas como de organismos públicos y entidades educativas que actualmente no están siendo atendidas por los operadores privados. El despliegue de esta infraestructura de telecomunicaciones fue planificado como complementario con los operadores privados y en la articulación con los actores locales en la provisión de servicios de conectividad a fin de garantizar la capilaridad de las prestaciones en todo el territorio nacional.

El Plan Argentina Conectada diagnosticó que la infraestructura para el transporte de datos en la Argentina tenía baja capilaridad de redes troncales y falta de puntos de interconexión de tráfico local. Además, los servicios de telecomunicaciones para banda ancha disponían de cobertura incompleta, competencia limitada, así como alto costo y baja calidad. En el marco del Plan Argentina Conectada se planificó el despliegue de 58 mil kilómetros de fibra óptica, incluyendo la construcción de nuevos tramos, el aprovechamiento de fibra oscura existente y acuerdos de intercambio con operadores provinciales y privados, cubriendo más de 1.700 localidades y abarcando el 97% de la población de la República Argentina.

En el marco del Plan Argentina Conectada, ARSAT -a través del Ministerio de Planificación Federal, Servicios e Inversión Pública-, firmó acuerdos con un conjunto de empresas provinciales de telecomunicaciones para desplegar de forma conjunta redes de fibra óptica troncal. Estos acuerdos se suscribieron entre los años 2011 y 2013 con las siguientes empresas con participación estatal mayoritaria (SAPEM):

- REFSA (Formosa)
- ENERSE (Santiago del Estero)
- La Rioja Telecomunicaciones (La Rioja)
- ECOM Chaco (Chaco)
- Marandú (Misiones)

En el año 2014 se firmó un acuerdo similar con Neutics de Neuquén y en 2015 con Catamarca Telecomunicaciones. Ninguno de estos dos acuerdos tuvo los aportes iniciales previstos en los acuerdos marco y específico, por lo cual no tuvieron inicio contractual.

Bajo estos convenios realizados con las SAPEM, una vez realizada la infraestructura, se firmaron convenios específicos para el mantenimiento de las redes, a cargo de las empresas

provinciales. La distribución de la cantidad de “pelos” de fibra óptica y de equipos se divide en relación a los aportes realizados para la obra.

2.4.1.2 Despliegue de la REFEFO

El despliegue inicial de la infraestructura pasiva de la REFEFO estuvo dividido en la construcción de 22.000 Km de red troncal dividida en 9 regiones, la construcción de 25.000 Km de redes provinciales y acuerdos de intercambio de fibra existente. Se encuentra pendiente la iluminación de tramos de fibra oscura de la Red Eléctrica Transener inicialmente proyectados.

La iluminación de la REFEFO está dividida en una capa de transporte DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing) para grandes volúmenes de datos y una capa de transporte enrutado MPLS (Multiprotocol Label Switching). La red DWDM fue dividida en tres zonas geográficas (Norte, Centro y Sur), mientras que la red MPLS se divide en las capas Core, Agregación y Acceso.

La red DWDM fue adquirida mediante la licitación pública n° 6/2013, siendo adjudicado el renglón 1 (Zona Centro) a la empresa Huawei por U\$D 16.947.848, el renglón 2 (Zona Norte) a Sofrecom Argentina, representante de la tecnología Ciena, por U\$D 18.396.311 y el renglón 3 a la UTE conformada por las empresas Tel3, Planex y ZTE Argentina, por U\$D 10.231.386.

La red MPLS fue adquirida mediante las licitaciones públicas 01/2013 y 02/2013. La red MPLS Core fue adjudicada a Alcatel Lucent (actualmente Nokia) por U\$D 6.603.935, y las redes de Agregación y Acceso a Huawei por U\$D 8.630.511. Posteriormente, en el año 2017, se le adjudicó a Huawei la provisión de 1.000 equipos para la red de Acceso por U\$D 1.800.836.

Mediante las licitaciones públicas nacionales 14/2012 (Shelter I) y 05/2013 (Shelter II), se adquirió la adecuación de sitios, construcción y puesta en funcionamiento de shelters y casetas para albergar el equipamiento electrónico de la REFEFO. Ambas licitaciones fueron adjudicadas a la UTE conformada por Tel3 y Acertis por U\$D 37.78.681 y U\$D 68.408.766, respectivamente. Mediante la licitación pública nacional 03/2016 se adjudicó a Tel3 la provisión de gabinetes y racks integrados por U\$D 2.948.970.

En octubre de 2010, se firmó un convenio marco mediante el cual el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, reconoce a ARSAT el derecho de uso con carácter no oneroso de tres (3) pares de fibras ópticas no iluminadas, remanentes de las Ampliaciones del Plan Federal de Transporte Eléctrico, no utilizadas para el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión, derecho que entrará en vigencia a partir la firma de los pertinentes Convenios Específicos. Si bien se han firmado diversos acuerdos específicos, a la fecha no se ha podido incorporar los 1.300 Km de FO a la REFEFO dado que aún no se ha convenido el mantenimiento de la misma.

2.4.1.3 Plan Federal de Internet (PFI)

En el año 2016 se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía -en un período de dos años- la conexión de 1.200 localidades que se encontraban a menos de 20 km de la REFEFO para la provisión de banda ancha mayorista.

A esos efectos se iniciaron las obras para cumplir con el Plan encuadrado en los objetivos del Fondo del Servicio Universal, para lo cual se firmó un convenio en julio de 2016 con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años. La ejecución de dicho Plan finalizó el 19 de junio de 2018.

En enero de 2018 se firmó un nuevo convenio con el ENACOM ampliando el alcance del primer proyecto, sumando la conexión de 550 nodos para prestar servicios en 22 provincias.

Otro objetivo consistió en diseñar en conjunto con el ENACOM el Plan del Fondo del Servicio Universal. Dicho plan fue programado en 6 etapas a realizar en un periodo de dos años. Los fondos para la última etapa se recibieron en noviembre de 2020.

Asimismo, se continúa con el Plan Federal de Internet para el despliegue y puesta en funcionamiento de equipamiento IP/MPLS en más de 1.300 localidades de la República Argentina.

Por otra parte, producto de una reorganización interna, la Gerencia de Operaciones Terrestres se dividió en dos, creándose en Julio 2017 la Gerencia de Tecnología y Desarrollo de Red Terrestre, a cargo de la ingeniería de planificación e implementación de la red de fibra óptica.

A continuación, se detallan las obras realizadas durante el ejercicio bajo análisis y los posteriores, indicando en cada caso los porcentajes ejecutados. Cabe apuntar que, por diversos motivos, las obras se han dado por finalizadas, aunque no alcanzaron el total previsto originariamente.

2.4.2 Avance de las obras civiles en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica en 2019:

LIC	PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2019
LP 03/2011	NEA NORTE ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 04/2011	PAT. NORTE COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 06/2011	PAT. SUR COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 07/2011	NEA SUR ISOLUX INGENIERIA SA - OIC SA - ACERTIS SA UTE	100%
LP 10/2011	CENTRO ESTE TESUR SA	100%
LP 08/2011	NOA NORTE JCR - ARGENCOBRA	100%
LP 02/2011	NOA SUR DATCO - INGE - CEOSA - RETESAR	98,92%

LIC	PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2019
LP 09/2011	TRONCAL MISIONES ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 11/2011	CENTRO OESTE CPC SA - TEL3 SA - UTE	93,50%
LP 03/2012	PROVINCIAL de BSAS DATCO	96,09%
LP 02/2012	PROVINCIAL DE ENTRE RIOS ISOLUX	100%
CEPI 02/2011	IRU SILICA	100%
CEPI 02/2011	IRU GIGARED	96,22%
CEPI 05/2011	IRU LEVEL 3	100%
Fideicomiso	SAPEM FORMOSA	100%
Fideicomiso	SAPEM LA RIOJA	100%
Fideicomiso	SAPEM CHACO	99,96%
Fideicomiso	SAPEM MISIONES	43,48%
Fideicomiso	SAPEM S DEL ESTERO	100%
LP 03/2015	TRAMO A - COIVALSA	100%
20/3/2017	TRAMO A- ADENDA - COIVALSA	78,49%
LP 03/2015	TRAMO B - TESUR	100%
LP 03/2015	TRAMO C - QTY	94,02%
LP 03/2015	TRAMO D - ACERTIS	100,00%
LP 03/2015	TRAMO E - JCR-ARGENCOBRA	99,77%
30/10/2012	PATQUIA-CATAMARCA - LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM	68,46%
31/1/2014	COOPERATIVAS	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS - TESUR	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS- SILICA	100%
19/9/2014	TRAMO 11 OBRAS - TEL 3	79,94%

2.4.3 Avance en la iluminación con equipamiento de transmisión DWDM en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

Durante el periodo 2019 finalizó el despliegue e iluminación del equipamiento DWDM dentro del marco de los contratos ya mencionados, alcanzando 266 nodos. Las trazas de Patagonia (costa Atlántica), las de las ciudades de Salta y Catamarca, la de Paso de los Libres hasta Posadas y el cierre de anillo de Entre Ríos (Concordia, Chajarí), quedaron fuera de alcance de esos contratos por falta de infraestructura de fibra óptica.

LPN N° 6-2013 Renglón N° 1 Zona Centro

El contrato para el despliegue de la Zona Centro se celebró con la empresa Huawei. Durante el período 2019 se integraron 8 nodos, llegando 93 nodos DWDM en total.

LPN N° 6-2013 Renglón N° 2 Zona Norte

El contrato para el despliegue de la Zona Norte se celebró con la empresa Sofrecom. Durante el período 2019, se instalaron y pusieron en servicio 4 nodos DWDM, llegando a un total de 120.

CEPI N° 3-2012 Tramo II

Durante el período 2019 se completó el despliegue del último nodo, totalizando los 16 nodos DWDM del contrato.

Otras órdenes de compra DWDM

Proyecto	OC	Fecha OC	Avance
Mudanza Resistencia (*)	5791	6/3/2019	100,00%
Acceso DWDM para servicios de TASA - Instalación	6623	5/7/2019	0,00%
Acceso DWDM para servicios de TASA - Hardware	6624	5/7/2019	0,00%
100G CABA1-CABA2	6630	5/7/2019	0,00%
Upgrade Ciena One Control y equipos OME 6500	6485	19/6/2019	0,00%

(*) A pedido de la Gerencia de Operaciones Terrestres, se desafectó el nodo DWDM de Resistencia, co-ubicado en el sitio de ECOM, migrando las funcionalidades y tráfico al nodo de Corrientes.

2.4.4 Avance en la iluminación con equipamiento de MPLS/IP en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

Durante el período 2019 se avanzó con el despliegue del equipamiento MPLS/IP dentro del marco de los contratos de las licitaciones Públicas Nacionales N° 1 y N°3 del 2016.

LPN N° 1-2013 Red de Acceso MPLS/IP:

En el año 2019 se continuó con el despliegue de los equipos X3 y X8 de la red de Acceso MPLS/IP. Durante el presente período se pusieron en servicio 11 equipos en el territorio nacional, de un total de 220 equipos acumulando 216 equipos activos.

Órdenes de Compra nros. 2507 y 2489 Red de Acceso MPLS/IP:

Se recibieron 900 equipos para la capa de acceso de red, a desplegar en las distintas localidades del país. La contratación incluye la provisión de equipamiento (sin instalación), su asistencia durante el periodo de garantía, servicios profesionales y capacitación.

En 2019 se continuó la puesta en servicio y se alcanzó un total de 571 equipos en 541 localidades.

Orden de Compra 6607 - Upgrade Sistema de Gestion Core IP/MPLS Nokia:

Se contrató el servicio y software para el sistema de gestión de los equipos de Core y se ejecutó en su totalidad.

Órdenes de Compra nros. 6170, 6376, 6171 - Servicios profesionales Nokia y Huawei:

Con el objetivo de prestar soporte a los ingenieros de ARSAT, se contrataron servicios a los fabricantes de los equipos utilizados en la red IP/MPLS. Estos incluyen un ingeniero residente por cada fabricante, con asistencia en Benavidez en horario normal de trabajo.

2.4.5 Proyecto FSU 2 550 nodos:

En referencia al proyecto de instalación con financiamiento del Fondo de servicio universal, según acuerdo firmado con ENACOM, durante el 2019 se avanzó con la instalación de 204 nodos.

Cuadro Resumen FSU 2

A - Objetivo	550
B - Certificados por UTN e informados a ENACOM	390
Pendientes de informar (A-B)	160
C- Operativos / No certificados por UTN	70
D - Operativos (B+C)	460
Pendientes de realizar (A-D)	90

2.4.6 Principales indicadores al 31/12/2019

- **31.154 Km de fibra iluminada**
- **1.052 Localidades con servicios comercializables**
- **170 Gbps de internet, 70 % provisto por los caches distribuidos en la red.**
- **601 Clientes con un total de 1.409 servicios**

Infraestructura de Fibra Óptica e Iluminación

Contratos	KM's Construidos
Redes Troncales	19.878
Infraestructura de Ductos	4.572
Redes Provinciales	9.497
Accesos a Gabinetes	610
Totales	34.557

2.4.7 PRÓXIMOS OBJETIVOS

Como objetivo para los años 2020 y siguientes se prevé la culminación de las obras previstas en los contratos vigentes, en lo que respecta a la construcción y tendido de FO.

Respecto a la provisión y puesta en marcha de equipamiento DWDM, se prevé iluminar los 33.902 km de la Red Federal, incluyendo continuar con el despliegue de la red de acceso y agregación multiservicios, y ampliar la capacidad de la red troncal multiservicios.

Para el Plan del Fondo del Servicio Universal se pretende cumplir con las Etapas 1, 2 y 3 correspondientes al Año 2 de dicho plan.

Cabe mencionar que, si bien se han realizado las diversas obras de tendido de fibra óptica incluidas en el Plan Federal de Internet, los equipos de iluminación datan de los años 2012 y 2013, por lo tanto, resultará necesario renovar el equipamiento DWDM Y MPLS.

El plan es ampliar la red y actualizar la tecnología, a efectos de duplicar la capacidad actual para afrontar la demanda que viene en aumento año tras año.

También se concluirá con el upgrade del sistema de gestión y equipos DWDM Ciena, los cuales actualmente se encuentran en versiones fuera de soporte. Esto permitirá a su vez la actualización tecnológica permitiendo agregar a los equipos nuevos modelos de placas para las nuevas capacidades requeridas.

Obras en curso y Proyectadas 2020 – 2021 - 2022

Arroyito – Neuquén

- Objetivo: Cierre de anillo de Neuquén. (Finalizada 100%)

La Rioja – Catamarca – Acherai

- Objetivo: Conectar la ciudad de Catamarca. (en curso, pendiente fabricación y entrega de equipos por parte del proveedor)

La Rioja – Alpasinche

Objetivo: Reparaciones de FO, Shelters, acometidas. (Obra de fibra terminada y shelter instalado, pendiente fabricación y entrega de equipos por parte del proveedor)

Concepción del Uruguay - Concordia – Chajarí

- Objetivo: Cierre de anillo de la red Entre Ríos (pendiente fabricación y entrega de equipos por parte del proveedor)

Corrientes - Posadas

- Objetivo: Conectar la red de Misiones al resto de la REFEOF (Obra Terminada 100%)

La Plata – CABA

- Objetivo: Redundancia de CABA que no dependa de Benavídez (en ejecución)

Córdoba – Almafuerce – Río Cuarto

- Objetivo: Redundancia de malla en Zona Centro.

Transener Sur (San Antonio Oeste – Pico Truncado – Esperanza)

- Objetivo: Cierre de anillo del Sur. (En estudio de impacto ambiental)

Transener Norte (Perico – Metán – Tucumán)

- Objetivo: Conectar Salta. Redundancia para la zona Norte, puesto que la traza Jujuy – La Quiaca – Santa María sufre demasiados cortes.

Mar del Plata – Bahía Blanca

- Acuerdo de complementación de Trazas entre AMX y ARSAT instrumentado a través de Explotación en Base a Reciprocidad por 15 años. (Falta aprobación)

Proyecto Paso de Los Libres – Apóstoles

- Acuerdo de arrendamiento de un ducto provisto por TASA y la provisión de ARSAT de infraestructura operativa para capacidad lambda por 15 años. (Falta aprobación)

Proyecto La Plata- San Clemente

- Acuerdo de arrendamiento de 4 pelos + 2 de “maniobra” provistos por Telecom y la provisión de ARSAT de infraestructura operativa para capacidad lambda por 15 años.

Proyecto Cruces fronterizos

Obras de infraestructura de Fo para dar conectividad a los pasos fronterizos de Futaleufú y San Francisco.

2.5 CENTRO NACIONAL DE DATOS

2.5.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

INFRAESTRUCTURA

Desde el año 2012 ARSAT cuenta con uno de los Centros de Datos más confiables y seguros de Latinoamérica. Único en nuestro país con certificaciones TIER III en Diseño y Construcción, con el aval del Uptime Institute, ofreciendo protección y previsibilidad desde su diseño. Ha sido desarrollado sobre 4.500 m² totales, y cuenta con cuatro salas de 365 m². A la fecha de emisión de esta Memoria, tres salas están totalmente operativas y se está analizando el proyecto de encendido de sala 4.



El Centro de Datos cuenta además con una sala de máxima seguridad de 150 m² de extensión (la más grande de la Argentina instalada dentro de un centro de datos), que permite alojar equipamiento, aplicativos y datos de misión crítica para el negocio de nuestros clientes. Sus principales características se mencionan a continuación:

- Se conforma por un ambiente sellado, testeado y certificado de conformidad con las normas técnicas EN 1047/2 (Euronorma) y NBR 15.247 (Mercosur), con la Certificación Serie 01 0341 11, la cual garantiza la mitigación de riesgos físico-ambientales.
- Está diseñada, producida e instalada bajo el programa de certificación para salas de máxima seguridad reconocidas localmente por el IRAM.
- Posee revestimiento de acero galvanizado en ambas caras y relleno interior compacto que permite soportar incendios, calor, humedad, gases corrosivos, humo, agua, robo, derrumbe, acceso indebido, sabotaje, impacto, polvo, explosión, magnetismo y armas de fuego.
- Acceso único a través de una puerta con acceso biométrico compuesta por capas de acero aislantes inviolable, sellados herméticos y burletes intumescentes.
- Blindaje para protección ante interferencias electromagnéticas
- Estanqueidad.
- Resistencia mecánica ante sobrepresiones.

SALA DE MAXIMA SEGURIDAD

OPERATIVA

150 m²
250 KWH

La tasa de disponibilidad garantizada en su infraestructura electromecánica es del 99.982% anual, lo cual indica que podría fallar como máximo hasta 1.34 horas al año.

Por su diseño, el CD permite escalabilidad y modularidad de los espacios de procesamiento. Gracias a un sistema de energía autónomo, ofrece continuidad de la operación ante cualquier evento que pudiera afectar la misma. Brinda, además, seguridad de la información a través de sistemas de vanguardia y profesionales calificados para el manejo y protección de los mismos.

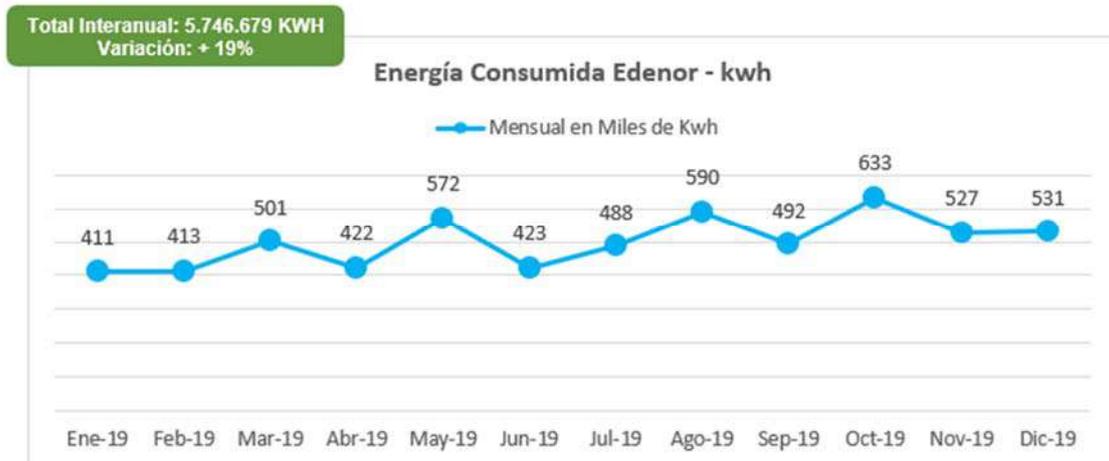
Cuenta con múltiples capas de permisos para el acceso a datos y salas y sistema de vigilancia por CCTV y seguridad permanente en el sitio. Todos los accesos físicos están controlados, sustentados en minuciosos procesos certificados por auditores externos.

Para dar soporte a los servicios descriptos, cuenta con una infraestructura electromecánica de última generación, destacándose:

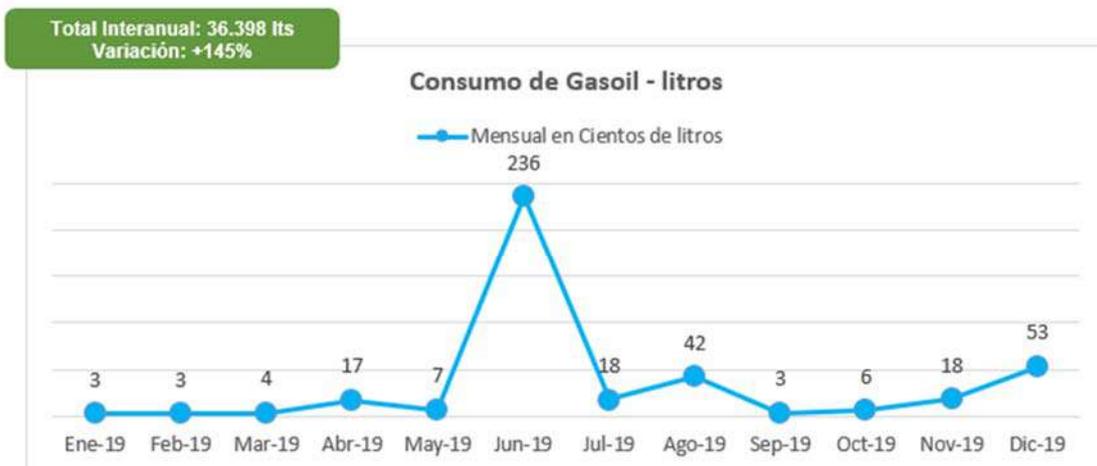
I. Sistema de Energía redundante:

- Red en media tensión, acoplada al sistema de baja tensión por transformadores de 1,6 MVA. Toda la estructura se separa en cuatro barras principales, respaldadas por una quinta barra idéntica en capacidad y equipamiento.
- Sistema de energía redundante compuesto por 4 generadores con capacidad de 2.050 KVA cada uno en una configuración de redundancia N+1, 2 tanques soterrados con capacidad de 60.000 litros de combustible logrando una autonomía propia de 20 días sin reposición.
- El sistema de baterías de respaldo permite alimentar a todo el Centro de Datos durante 15 minutos con un 100% de ocupación.
- El sistema de suministro no interrumpible de energía (UPS) también es un diseño redundante que opera en una configuración N+1 incluyendo 3 subsistemas independientes de 825 KVA/720 KW que operan en paralelo.
- Asimismo, cuenta con doble camino con dos acometidas soterradas, formando un anillo con una capacidad total de 6,4 MW.

Detalle del consumo de energía (kwh) durante el periodo 2019



Detalle del consumo de combustible para generadores (litros) - Período 2019.



II. Sistema de Enfriamiento de alta tecnología

El sistema de enfriamiento contempla la utilización de múltiples enfriadores de alta precisión (Chillers) en redundancia N+2 con una capacidad de generar 650 toneladas de frío cada uno basados en circulación de agua para asegurar una temperatura constante e ideal. Bombas secundarias la distribuyen a equipos de enfriamiento dentro de cada sala. El agua utilizada por el sistema se almacena en dos tanques soterrados de 110.000 litros cada uno, y es tomada a través de sistemas de bombeo redundantes para garantizar alta disponibilidad (>3.000 litros/hora de evaporación a máxima carga), y no depender exclusivamente de la provisión pública. La calidad del agua es controlada periódicamente para garantizar los niveles adecuados de pureza. Todo el sistema de circulación de agua por todas las salas posee caminos redundantes.

III. Control Ambiental

Permite mantener la temperatura y humedad de los recintos dentro de los parámetros normales de funcionamiento a través de dispositivos de continuidad operativa, sensores y alarmas de incidentes ambientales.

IV. Monitoreo

- Cuenta con un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura electromecánica del Centro de Datos.
- Posee un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura IT del Centro de Datos.
- Tiene controles por monitoreo online sobre los dispositivos realizados por diversos equipos técnicos y de gestión.

V. Controles de seguridad física

- Video-vigilancia con circuito integrado de cámaras y domos ubicados en puntos estratégicos y monitoreados 24x7 por personal de vigilancia.
- Control de accesos con estricto control con distintos niveles de accesibilidad según la zona del Centro de Datos.
- Guardia física 7x24 a través de personal especializado en la seguridad física, el cual se especializa en:
 - Registro de accesos de visitas
 - Registro de accesos de proveedores
 - Sistema de controles de acceso con tarjeta de aproximación magnética
 - Control biométrico para el acceso a la sala de Máxima Seguridad

VI. Sistema de Detección y Extinción de Incendios.

- Detección mediante sistemas integrados de alarmas monitoreados por computadora, sensores inteligentes de detección de humo, detectores iónicos en 24 puestos de toma de muestras de aire por encima y debajo del piso técnico.
- Extinción mediante sistemas de supresión masiva de incendios de tubería seca con rociado sectorizado para salas con equipamiento y sistema de agua para zonas sin equipos.

Además, el Centro Nacional de Datos es el Punto de Acceso a la Red (NAP) más importante de la Red Federal de Fibra Óptica REFEFO y el lugar donde confluyen las principales empresas de comunicaciones que operan en el país, además de una gran cantidad de enlaces punto a punto con nuestros clientes.

Cuenta con herramientas informáticas que permiten controlar y monitorear el ambiente de producción para mantener el nivel de servicio que brinda a sus clientes en todas sus áreas operativas, los cuales tienen diferente grado de complejidad.

CERTIFICACIONES

La transparencia y confiabilidad en los procesos implementados y servicios que brindamos, se basa en auditorías permanentes de organismos externos a las que nos sometemos:

- **TIER III en Diseño y Construcción del Centro de Datos, certificadas por el Uptime Institute**

Diseño: Indica que el diseño de la ingeniería del Centro de Datos permite la realización de mantenimientos concurrentes, es decir tareas planificadas sin interrupción en la operación. Es la primera en su tipo que se obtiene en Argentina

Construcción: El 17 de junio de 2014, auditores del Uptime Institute procedieron a una revisión de toda la infraestructura utilizando más de 30 pruebas de alta capacidad acompañada de una minuciosa comprobación sobre los informes de finalización y “commissioning” de la obra para verificar que se han respetado e implementado correctamente todos los sistemas detallados en la certificación de diseño.

Actualmente sólo 3 Centros de datos en Argentina cuentan con esta certificación, siendo ARSAT el primero en obtenerla. Es el único Centro de Datos en Argentina con la doble certificación de Diseño & Construcción.



- **ISO 27001:2013**

Proporciona recomendaciones de las mejores prácticas en la gestión de la seguridad de la información. Años certificados: 2013, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019



- **ISO 9001:2105**

Estandariza el sistema de control de calidad de las organizaciones. Gestionando y controlando la calidad en todos los procesos. Años certificados: 2017, 2018 y 2019.



- **Homologación BCRA, Comunicaciones A 4609 y A6017**

Son normas establecidas por el Banco central de la República Argentina sobre los requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras. Años homologados: 2013, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019



- **Certificación ISAE 3000 Tipo SOC2 Tipo I**

Enfocada sobre la evaluación del diseño de controles implementados por ARSAT respecto a asegurar la disponibilidad del servicio del Centro Nacional de Datos. Ayuda a las organizaciones prestadoras de servicios a cumplir con los requerimientos de auditoría exigidos por terceros sobre sus entornos de control.

- 2014
- 2015



Durante 2019, se realizó la revalidación de las certificaciones ISO 27001:2013, ISO 9001:2105 y Homologación BCRA, Comunicaciones A 4609 y A6017.

SERVICIOS Y CLIENTES

El Centro Nacional de Datos brinda múltiples Servicios en la Nube, Colocation y Housing. Son nuestros principales clientes la Administración Pública Nacional, Municipios, Entes Descentralizados y Empresas Privadas.

Nuestros clientes hoy son capaces de autogestionar sus servicios en la nube, permitiéndoles crear y desarrollar sus estructuras de datos en tiempo real.

La tecnología de avanzada, autoabastecimiento y redundancia de sistemas de energía de nuestras salas, permiten brindar un servicio eficiente y transparente, haciendo hincapié en la privacidad de los datos.

Nuestros clientes cuentan con soporte 7x24x365 y monitorias múltiples, que permiten detectar cualquier amenaza en tiempo real.

Los Servicios brindados por el Centro de Datos de ARSAT, se basan en tres pilares:

- I. **Capacidad para entregar la tecnología y los servicios necesarios:** Lográndolo mediante el compromiso de niveles de servicio (SLA) que contemplan disponibilidad de soporte, brindado por personal técnico 24 hs al día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, a través de canales de comunicación establecidos por contrato.
Manejo del riesgo y mejora en la seguridad, a través de procesos auditados y aprobados a través de las certificaciones anuales a las que se somete al Centro de Datos.
Planificación de la actualización de la infraestructura, que mejora el acceso a servicios y capacidades requeridos.
- II. **Flexibilidad** para adaptarse y satisfacer las cambiantes demandas de nuestros clientes: Generando constantes acciones de mejora con el fin de evitar la obsolescencia tecnológica y las limitaciones de especialistas de TI.
Mediante investigación y actualizaciones, buscamos entregar más opciones de infraestructura
- III. **Calidad** en la gestión del servicio con mejoras en la eficiencia operacional y de costos: La finalidad es el perfeccionamiento en el servicio brindado a todos los clientes, a través de la reducción de costos, control de los gastos y su previsión de los mismos.

Gestión y Seguimiento de Incidentes y solicitudes

Se implementó un procedimiento de revisión semanal de todos los incidentes críticos del Centro de Datos. En esta revisión, se comunican y analizan los distintos incidentes transcurridos durante la semana, como así también las acciones correctivas, impacto y

riesgos del incidente. Esta información con periodicidad semanal, va conformando un histórico, en el cual se pueden analizar tendencias y establecer objetivos de mejora.

El comité de crisis continuó en funciones durante 2019 y es convocado ante incidentes críticos y tiene como objetivo principal la resolución de incidentes mayores en menos de cuatro horas. Promueve un análisis técnico detallado de todo el equipo técnico en conjunto e inhabilita la toma de decisiones unilaterales.

A continuación, se detallan los incidentes y solicitudes de servicio correspondientes a 2019:



Clientes

Al final del año 2019, el Centro de Datos contaba con los siguientes clientes:

Presidencia de la Nación:

- Secretaría de Gobierno de Ambiente
- Secretaría de Gobierno de Turismo

Jefatura de Gabinete de Ministros:

- JGM
- AABE
- Medios y Contenidos
- Ente Nacional De Comunicaciones (ENACOM)
- Correo Argentino
- Télam
- Radio Nacional
- AAIP
- Secretaria de Gobierno de Modernización
- Subsecretaría de Coordinación Administrativa - Gestión Documental Electrónica GDE
- Dirección Nacional de Ciberseguridad

Ministerio de Hacienda:

- Hacienda
- Secretaría de Gobierno de Energía
- Indec

- Nación Servicios
- UIF
- BCRA
- CNV
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)

Ministerio de Defensa:

- Defensa
- FADEA
- Estado Mayor Conjunto

Ministerio de Salud y Desarrollo:

- Ministerio de Desarrollo
- Secretaría de Gobierno de Salud
- Administración Nacional De La Seguridad Social (ANSES)
- Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos Y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador De Ablación E Implante (INCUCAI)
- Servicio Nacional de Rehabilitación

Ministerio de Educación:

- Ministerio de Educación
- Comisión Nacional De Evaluación Y Acreditación Universitaria (CONEAU)
- EDUC.AR S.E
- Fondo Nacional De Las Artes
- Fundación Sadosky
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología
- Secretaría de Gobierno de Cultura
- Comisión Nacional Protectora De Bibliotecas Populares (CONABIP)

Ministerio de Producción:

- Ministerio de Producción
- Banco De Inversión Y Comercio Exterior S.A. (BICE)
- Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
- Secretaria de Gobierno de Trabajo

Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca

- Instituto Nacional de Semillas

Ministerio de Transporte:

- Ministerio de Transporte
- Comisión Nacional De Regulación Del Transporte (CNRT)
- Trenes Argentinos Operaciones (Sofse)
- Empresa Argentina De Navegación Aérea S.E. (EANA)
- Dirección Nacional De Vialidad (DNV)

Ministerio del Interior:

- Interior
- Inpres

Ministerio de Justicia:

- Ministerio de Justicia
- Procuración Del Tesoro De La Nación

Ministerio de Seguridad:

- Ministerio de Seguridad
- Prefectura Naval Argentina
- Gendarmería Nacional Argentina

Provincia de Buenos Aires:

- Dirección General de Cultura y Educación
- Municipalidad de La Matanza

Descentralizados:

- JIAAC
- Universidad de Buenos Aires
- Ministerio Público Fiscal
- AMJA
- Andis

Entre los clientes privados del Centro de Datos, se encuentran:

- Cloudspace
- CEATSA
- Direct TV
- European Space Agency
- INVAP S.E.
- Prepay
- Servicio Satelital
- Tallion
- Telespazio

Servicio de Correo para la Administración Pública Nacional:

Al finalizar el año 2019 el Centro de Datos contaba con dieciocho soluciones de e-mail implementadas. Los organismos que cuentan con esos servicios son:

- Secretaría de Gobierno de Ambiente
- Secretaría de Gobierno de Turismo
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Medios y Contenidos Públicos
- Secretaría de Gobierno de Energía
- EBISA
- Secretaría de Gobierno de Trabajo
- VUCE
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Desarrollo
- Secretaría de Gobierno de Salud
- Anmat
- Ministerio del Interior
- Jiaac

EX SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN

En su momento, fue el principal cliente del Centro de Datos por la cantidad de recursos consumidos, prestando infraestructura y servicios a los siguientes proyectos:

- **Infraestructura Tecnológica y País Digital**
 - Municipios
 - Página Web Municipal
 - Wi Fi Plazas
 - Red de Trabajo (Emplear)
 - Red Federal de Gobierno
 - Participación Ciudadana
 - Tramitación Electrónica
 - Datos Abiertos
 - Tablero de Gestión Municipal
 - Visualizador GIS
 - Sistema de Geolocalización de Vehículos
 - Gestión de Salud
- **Empleo Público**
 - INAP
 - Concurs.ar

- Mapa del Estado
- BIEP
- Presentismo
- Tableros
- Web Políticas Salariales
- Onep
- Biométrico
- ONTI

- **Innovación Pública y Gobierno Abierto**

- PDI (Pentaho Data Integration)
- Datos.Gob.ar
- Datos Andino
- Portal Consultas Públicas
- Georef
- Series de Tiempo
- Monitoreo PAD
- Tablero GPR
- Desafío Público
- Datos Muni
- Mapa Gobierno
- Social Lab

- **Modernización Administrativa**

- GDE
- Firma Digital
- Comprar
- Contratar
- Trámites a Distancia
- Bienes Patrimoniales
- Recaudación no Tributaria

- **Gobierno Digital e Innovación Tecnológica**

- Argentina.gob.ar
- Mi Argentina
- Proyecto ID
- Sistema Nacional de Turnos
- CRM Ciudadano
- Consola Push
- Servidor CUS
- Telesalud
- G20 (web)
- Paseo Casa Rosada
- API
- P144
- Proyecto Nombre
- Punto Digital

- Tools
- Silo
- G Notif
- Segunda Consulta
- GIT
- DB Centralizada

PROYECTOS INICIADOS Y/O FINALIZADOS EN EL 2019

- **Arquitectura de virtualización Cloud multitenant para IOT (Internet of Things)**

Proyecto para la implementación de una nueva arquitectura de virtualización llamada "CISCO CLOUD", la que permitirá dar prestación de nube privada a servicios internos y a clientes. Involucra la coordinación, diseño y ejecución del plan de implementación. La ejecución del proyecto involucra a 4 áreas, aproximadamente 20 personas, sobre las que habrá que coordinar las tareas en conjunto con las asignadas a los proveedores. Fecha de inicio: 01/06/2019. Fecha de finalización: 10/03/2020.

- **Continuación de la mudanza del Datacenter de contingencia de la Secretaria de Modernización**

Comprende la continuación del proyecto de migración de cómputo y comunicaciones del Data Center de del ex Ministerio de Modernización en Microcentro, hacia el Data Center de ARSAT y el posterior cierre del primero. Involucra la coordinación, diseño, evaluación de riesgos y prioridades y ejecución del plan de mudanza de 150 servidores físicos y 520 virtuales. El proyecto implica además la mudanza de todas las comunicaciones que se prestan de dicho nodo hacia los ministerios y la derivación hacia otros nodos. Además, implica la puesta en marcha de un nuevo nodo de comunicaciones en Microcentro, para prestar servicio en forma de anillo a los Ministerios. La ejecución del proyecto involucra a 3 gerencias, 7 áreas, aproximadamente 30 personas. Fecha de inicio: 01/06/2019. Fecha estimada de finalización: 01/06/2024.

- **Implementación de nueva arquitectura de Red SDN (Software Defined Network)**

Involucra la coordinación, y ejecución del proceso de adquisición, provisión, diseño, evaluación de prioridades y ejecución del plan de instalación de una nueva arquitectura de Networking Inteligente de Cisco para dar servicio de redes e integración en el DC de ARSAT. Se implementará en paralelo a la red actual y en aproximadamente dos años la reemplazará. El proyecto involucra gestionar a proveedores y equipos productivos. Fecha de inicio: 01/03/2019. Fecha de finalización: 01/03/2021.

- **Implementación de nuevo equipamiento de Storage y BackUp**

Este proyecto involucra la implementación de nuevo equipamiento y software para las plataformas de Storage y BackUp. Incluye la planificación, coordinación y ejecución del proceso de provisión. También el diseño, evaluación de riesgos y prioridades, coordinación de cambios de alto impacto en producción y ejecución del plan de instalación de nuevos equipamientos para dar servicio de almacenamiento y BackUp en el DC de ARSAT, gestionando a varios proveedores y equipos productivos involucrados en la futura prestación.

Asimismo, también involucra la ampliación de equipamiento de almacenamiento y backup IBM, utilizado para la prestación de servicios a clientes, tanto internos como externos. Fecha de inicio: 01/04/2019. Fecha de finalización: 30/12/2019.

- **Implementación del servicio de WAF (Web Application Firewall), Balanceo y VPN con tecnología F5**

Implementación del servicio de WAF y Balanceo de F5. Se trata de la coordinación, diseño y ejecución del plan de implementación de dichas funcionalidades que aumentara la calidad de nuestros servicios. Involucra la coordinación de 4 áreas.

Fecha de inicio: 30/11/2018. Fecha de finalización: 08/05/2019.

- **Implementación del servicio de WAF y Balanceo para Jefatura Gabinete de Ministros, País Digital y la plataforma WebMuni que aloja 400 municipios.**

Implementación del servicio de WAF y Balanceo de F5 para las aplicaciones de País digital, JGM y webmuni. Se trata de la coordinación, diseño y ejecución del plan de implementación de esta nueva funcionalidad que protegerá y balanceará la carga de las principales páginas Web de País digital y de todos los municipios que acceden a los servicios en el DC de ARSAT. Fecha de inicio: 06/02/2018. Fecha de finalización: 11/10/2019.

- **Implementación de nuevo Firewall de Frontera con tecnología Cisco**

Involucra la coordinación, y ejecución del proceso de adquisición, provisión, diseño, evaluación de riesgos y prioridades, coordinación de cambios de alto impacto en producción y ejecución del plan de instalación de nuevos equipamientos de Firewall en el DC de ARSAT, a partir de la gestión de los proveedores y equipos productivos. Fecha de inicio: 11/02/2019. Fecha de finalización: 26/12/2019.

- **Implementación de firewall de seguridad Checkpoint**

Involucra la coordinación, y ejecución del proceso de adquisición, provisión, diseño, evaluación de riesgos y prioridades y ejecución del plan de instalación de nuevos equipamientos de última generación de Firewall de Seguridad en el DC de ARSAT, con el fin de proteger los servicios que brindamos a nuestros clientes. La duración de la ejecución del proyecto es de 5 meses. Fecha de inicio: 29/08/2019. Se finalizó durante el año 2020.

- **Implementación de QRADAR**

Se trata de la implementación de una herramienta de monitoreo de FW en redes informáticas para el área de seguridad. Lo estamos desarrollando en conjunto con IBM y el área de seguridad informática. Fecha de inicio: 13/04/2018. Fecha de finalización: 06/08/2019.

- **Remodelación de oficinas Datacenter**

Durante la segunda mitad de año, se han renovado en forma completa las oficinas administrativas del Centro de Datos, ampliando espacios, agregando salas de reunión y modernizando el sector. Fecha de inicio: 01/04/2019. Fecha de finalización: 01/08/2019.

2.6 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.6.1. CUESTIONES GENERALES

A partir de diciembre 2018 se decidió finalizar el convenio con el Ministerio de Modernización (en ese momento Secretaría) que dejaba a cargo de éste la operación del Centro Nacional de Datos. Este acto hizo que ARSAT se viera obligada a seguir prestando servicios que habían sido ofrecidos en forma gratuita por la Secretaría de Modernización a numerosos organismos de la Administración Pública Nacional, generando unos 4.5 millones de dólares en detrimento de ARSAT, que repercutió en la desactualización tecnológica del Datacenter y llevó su equipamiento al final de su vida útil.

La Dirección que inició su mandato a inicios de 2020 puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder brindar los crecientes servicios que le requiere la Administración Pública Nacional y, a la vez, comenzó la ardua tarea de regularizar la situación contractual con los entes usuarios y regularizar los importantes saldos que éstos adeudaban. Esta gestión finalizó a fines del ejercicio 2021, cuando ARSAT percibió del Estado Nacional un bono de consolidación de deudas, compensándole los servicios brindados y no cobrados durante 2018 a 2020.

En otro orden, para el rubro Video Satelital se preveía que en 2018 debía procederse a la renovación total de la plataforma de compresión Harmonic, por encontrarse la misma al fin de su vida útil, pero no se tomaron acciones para dicha implementación, llegando al año 2020 con la imperiosa necesidad de concretar esa renovación tecnológica, reparando el deterioro que causó la desinversión originada durante las gestiones anteriores.

En el transcurso de 2018 se contrató el soporte técnico a fin de asistir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para poder alcanzar las autorizaciones de comercialización en aquellos países aún pendientes y para la protección y búsqueda de frecuencias en posiciones orbitales geoestacionarias. En dicho sentido en el período 2018-2019 no se lograron avances en los derechos de aterrizaje para los satélites ARSAT 1 y 2, lo que obligó a reelaborar en 2020 un plan para obtener dichos derechos en Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Brasil. Durante el año 2020 se obtuvo autorización para operar con el ARSAT-2 en Venezuela, lo que permitió firmar un contrato de capacidad en banda C con Beijing Grand Viva Technology International, que aún sigue vigente.

Debido a la pandemia COVID-19, el Ejecutivo Nacional sancionó el 19 de marzo el Decreto 297/2020 que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para proteger la salud pública. Esta situación provocó un notable incremento en el tráfico de datos en las redes de telecomunicaciones de todo el país. La ReFeFO experimentó, entre el 19 de marzo y finales de 2021 un incremento del 54% en el tráfico entrante y un incremento del 69% en el tráfico de los cachés. Este incremento en el tráfico producto del mayor consumo debido al aislamiento social preventivo y obligatorio, sumado a la ausencia de ampliaciones en la capacidad inicial de la ReFeFO, condujo a la saturación de un conjunto de trazas y a la imposibilidad de ampliar la capacidad de algunos clientes, así como incorporar nuevos durante el año 2021.

Como ya se ha mencionado, en septiembre de 2020 el Presidente de la Nación -en un acto realizado en la sede de ARSAT- anunció el lanzamiento del **Plan Conectar**. El mismo busca universalizar a nivel nacional la conectividad mediante el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

Dicho Plan contempla la construcción e iluminación de 4.900 km adicionales en la ReFeFO, que alcanzará un total de 39.300 km cubiertos para el año 2023. También el plan Conectar establece la actualización del equipamiento de la ReFeFO para multiplicar por 10 la capacidad transporte de datos de banda ancha. El total de la inversión planificada para dicha infraestructura, en el marco del Plan Conectar, es de 13.200 millones de pesos: (\$3.700 millones para la actualización y reparación de la red, \$1.850 millones para la finalización de la segunda etapa de despliegue y \$7.650 para la ampliación de la red con la tercera etapa de despliegue). Las cifras se corresponden a anuncios realizados durante 2021.

La actualización tecnológica de la REFEFO incrementó la capacidad de transporte en los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, desde 2021 se procedió a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizó la actualización tecnológica para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y la ampliación de los sistemas de gestión.

Mediante la Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución y en septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM.

En el marco del Plan Conectar ARSAT firmó un conjunto de acuerdos junto a la Jefatura de Gabinete de la Nación, accionista de la empresa, con las provincias de Entre Ríos, Salta, San Juan y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El acuerdo con la provincia de Entre Ríos se realizó con Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), que pondrá a disposición de uso para ARSAT tres pares de pelos de fibra óptica oscura en 742 kilómetros de su infraestructura de comunicaciones. De manera recíproca, lo mismo hará ARSAT, que asume el compromiso de iluminar y poner a disposición tres pares de fibra óptica oscura y/o servicios de capacidad de transporte de comunicaciones en 742 kilómetros sobre los tramos de la traza de la REFEFO sobre suelo entrerriano. Esta traza será cedida por ARSAT a medida que ENERSA concluya las obras correspondientes.

El acuerdo con la provincia de Salta fue firmado con la gobernación de la provincia. En el marco de este convenio se realizará una inversión para ampliar la traza de la REFEFO lo que permitirá brindar conectividad a veinte localidades del interior de la provincia de Salta. Además, se renovarán 103 km y se ampliarán 140 km de tendidos de fibra óptica a través de las redes de alta tensión de Transener que atraviesan la provincia de Salta.

El acuerdo con la provincia de San Juan se firmó con la gobernación y contempla la cesión de 620 km de fibra oscura a ARSAT para que la ponga en servicio y brinde servicios. San

Juan tiene planificado el tendido de 990 kilómetros de fibra óptica oscura sobre redes eléctricas de alta y media tensión propiedad de la provincia.

El acuerdo con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue firmado con la gobernación y contempla la cesión de seis pares de pelos de fibra oscura sobre la infraestructura provincial. Durante 2022 ARSAT finalizó la instalación de los equipos de iluminación y dicha fibra quedó plenamente operativa.

El acuerdo con la Provincia de Catamarca se firmó durante 2021 con la Gobernación y ENACOM contemplando la construcción de 254 km de fibra iluminada para integrar 9 localidades a la REFEFO. Durante 2022 se ajustó el monto del proyecto, que se encuentra en desarrollo.

En ese mismo año se presentó a ENACOM el proyecto para para ampliar la REFEFO en la región NOA a través de la iluminación de la fibra perteneciente a TRANSENER. Fue aprobado e inició su ejecución en 2023.

A la fecha, la Red Federal de Fibra Óptica operada por ARSAT cuenta con 32.585 kilómetros en servicio operativo, con 1.131 localidades conectadas, alcanzando más de 20 millones de personas con sus servicios distribuidos en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A finales del mes de marzo de 2023 la REFEFO gestionó un tráfico diario de 520 Gbps. De este total 286 Gbps se resolvieron en los distintos sistemas de cachés que posee la red mientras que los 199 Gbps restantes fueron derivados a través de los distintos proveedores de capacidad mayoristas que posee ARSAT. El tráfico saliente de la red fue de 30 Gbps para el mismo período.

ARSAT cuenta actualmente con dos proveedores de tráfico, que totalizan una capacidad de 240 Gbps.

Durante 2022 se llevó a cabo una revisión del precario de la compañía, teniendo en consideración las tendencias del mercado y las necesidades de nuestros clientes. De dicho análisis surgió que debían agregarse nuevos productos para el Desarrollo (Multicast y Lan to Lan), soluciones de conexión a cámara y un plan de segmentación de mercado con descuentos para compras de grandes volúmenes.

Sobre la ReFeFO ARSAT ofrece seis servicios principales:

- Acceso a Internet: capacidad mayorista de tráfico de datos para el servicio de Internet incluyendo el tráfico que se gestiona en caches y tráfico internacional.
- Acceso a Internet para el Desarrollo: Servicio de Internet Dedicado a mitad de precio en localidades donde no había un proveedor de Internet.
- Acceso Trébol: capacidad de tráfico que se gestiona en los distintos cachés de ARSAT. Este servicio se ofrece solamente a clientes de Acceso a Internet o Internet para el Desarrollo.
- Transporte (Lan to Lan): capacidad de tráfico de datos entre dos nodos de ARSAT.
- Multicast: Conexión directa.
- DWDW: transporte de grandes volúmenes de datos mediante la red DWDM.

Al mes de marzo de 2023 ARSAT cuenta con 1.016 clientes operando en nodos en 868 localidades del país, con una capacidad contratada y facturada total de 1.22 Tbps. De esta capacidad, 508 Gpbs corresponden al servicio de Internet Dedicado, 367 Gpbs a transporte Lan to Lan, 31 Gpbs al servicio de Internet para el Desarrollo, 14 Gpbs a Multicast y 307 Gpbs para el servicio Trébol de caché. Por otro lado, ARSAT brinda a los operadores móviles Telefónica de Argentina (Movistar) y AMX Argentina (Claro) transporte DWDM para transporte de datos por 540 Gpbs. El contrato con AMX Argentina fue acordado en el año 2015 y el contrato con Telefónica de Argentina en el año 2016. Además, se mantienen en reserva 800 Gpbs de capacidad de tráfico DWDM para ampliar los servicios actualmente brindados a Telefónica de Argentina.

La ReFeFO, a marzo 2023, cuenta con cachés de Google, Netflix y Facebook con distintas capacidades de gestión de tráfico. Google dispone de cachés en 6 ubicaciones: Benavídez (37,5 Gbps), Tucumán (15Gbps), Neuquén (15 Gbps), Rosario (28,5Gbps), Bahía Blanca (31Gbps) y Córdoba (31Gbps). Facebook en Benavídez (80 Gbps), Bahía blanca (40Gbps), Corrientes (40Gbps) Córdoba (40Gbps) Mendoza (40Gbps), Neuquén (40Gbps) Río Gallegos (40 Gbps), Rosario (40Gbps), además de un acuerdo de peering por 40 Gpbs. Netflix en Benavídez (97 Gbps), Tucumán (53 Gpbs) y Neuquén (43Gbps).

En el marco del Plan Conectar, durante 2021 se gestionaron en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Jefatura de Gabinete (JGM), dos préstamos con organismos multilaterales de crédito para financiar las obras de ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO 3), a fin de poder llegar a 258 nuevas localidades y completar las trazas para el cierre de anillos que aseguran la calidad de la red.

La obtención de financiamiento por parte de organismos multilaterales genera como ventaja adicional que las evaluaciones y auditorías que realizan tienden a asegurar el cumplimiento del proyecto, confirman el rol estratégico y de desarrollo que conlleva el Proyecto e indirectamente mejora su gerenciamiento.

En este marco, en octubre 2021 se firma el convenio con FONPLATA que estima un monto de USD 16.800.000 para las obras de la traza de 525km y 28 nodos entre Mar del Plata y Bahía Blanca. A marzo 2023 se han realizado los estudios de impacto ambiental y los procesos de adquisiciones se encuentran avanzados y se ha solicitado a JGM una ampliación del monto del proyecto a USD 29 millones.

Durante el mes de enero 2022, el P.E.N. firmó el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFO)” con un monto USD 94.000.000 destinado para el componente 1 y sus objetivos específicos son:

- (i) expandir la infraestructura de la Red para conectar 258 localidades del área de intervención mediante el despliegue de 4.408 km de fibra óptica (Fase 3 de la ReFeFO);
- (ii) mejora de la infraestructura de conectividad internacional que favorezca la calidad de la digitalización y la reducción de precios y
- (iii) adquisición y actualización del equipamiento para el Centro de Datos de ARSAT, que permitirá mejorar la calidad del servicio debido a mayores capacidades de

almacenamiento, procesamiento de datos, y apoyo al desarrollo de la estrategia de nube de gobierno para mejoras de eficiencia y creación de contenido local.

A abril 2023 se realizaron el estudio general de impacto ambiental y otros estudios específicos vinculados con la licitación para adquirir el componente del Centro Nacional de Datos y los pliegos de licitación de las primeras obras.

Por otro lado, luego de cuatro años de suspensión del proyecto, la nueva gestión de ARSAT retoma el plan satelital, actualizando el proyecto suspendido y migrándolo a una nueva plataforma satelital llamada ARSAT-SG (por Segunda Generación), del tipo HTS (por sus siglas en inglés, High Throughput Satellite), que propone, además, un cambio en el tipo de propulsión del satélite -de química a eléctrica- siendo este tipo de tecnología la última tendencia en satélites geoestacionarios. El satélite a construir se denominará ARSAT-SG1 y para ello también se obtuvo el apoyo financiero del Banco de Desarrollo de América Latina (actual denominación de la CAF).

El día 5 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar, como parte de las medidas analizadas a los efectos de establecer la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales.

Con fecha 23 de octubre de 2020 se firmó con INVAP S.E. el acta de cierre del contrato para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones, por la cual las partes declaran que el convenio suscripto el año 2015 se encuentra extinguido de común acuerdo a partir del día de la suscripción de dicha acta, sin tener nada más que reclamarse respecto al citado contrato.

Durante el mes de diciembre 2020, con la confirmación del financiamiento por un monto de dólares estadounidenses USD 243.800.000 otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF a la República Argentina, se dio inicio a un nuevo contrato para la construcción del satélite geoestacionario ARSAT-SG1 antes descripto. A la fecha de la presente memoria, el proyecto se encuentra en plena ejecución.

Durante la renegociación de precios de alquiler de capacidad satelital con Intelsat en 2018 se contrataron 88 Mhz a ocupar hasta octubre de 2022 a un costo de 2.900 USD/MHz, los que fueron asignados temporalmente a Telefónica de Argentina SA hasta noviembre 2020. Este descalce de los plazos entre los contratos originales, el cliente final y la capacidad contratada a Intelsat, en un escenario de precios de capacidad satelital a la baja, generó pérdidas considerables. En marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del "Termination Fee" en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

Asimismo, durante el año 2020 se firmó un contrato por capacidad en banda C con la empresa china Beijing Grand Viva Technology International Co. LTD alcanzándose la ocupación total de la capacidad de servicios del ARSAT-2.

Durante 2022 se realizaron acciones conjuntas con la JGM, el Ministerio de Economía y el Banco Mundial (BIRF-BM) para la obtención de un nuevo financiamiento internacional por un monto de USD 200 millones, que prevé asegurar la resiliencia de datos en ARSAT a través de un Datacenter de contingencia y centros de datos distribuidos en el resto país, y un componente para disminuir la brecha digital en localidades alejadas de la REFEFO, mediante la conectividad inclusiva de Banda Ancha. En abril 2023, el préstamo 9455-AR se aprobó por decreto 197/2023 y a la fecha se están realizando los estudios preliminares para su ejecución.

Durante 2022, se inició el proyecto de adquisición del Hub IOT satelital, el que permitirá brindar servicios de internet de las cosas con la capacidad satelital de ARSAT.

En lo que respecta a la conectividad de establecimientos educativos, el plan de inversión realizado hasta la fecha, permitió que en junio de 2022 ARSAT y el Ministerio de Educación suscribieran acuerdos para centralizar en ARSAT el despliegue de una solución integral de conectividad para 32.373 establecimientos educativos. Esta estrategia integral implica una inversión proyectada de USD 445,5 millones hasta 2025 (incluyendo los gastos de operación durante ese período), destinada a llevar internet hasta los predios escolares, instalar de redes locales en su interior para llevar servicio hasta las aulas y desarrollar un software integral de gestión, que permita administrar ese sistema.

Para ello, ARSAT canaliza la demanda de conectividad terrestre a través proveedores locales de internet (ISP), los que se conectan a la Red Federal de Fibra Óptica de ARSAT y brindan el servicio de “última milla”. A marzo 2023, ARSAT tiene conectados 13.422 establecimientos educativos mediante enlaces terrestres y 1.832 con internet provista por sus satélites propios. Además, se ha iniciado hace unos meses el proceso de instalación de más pisos tecnológicos en 19.000 predios educativos que hasta el momento no tienen conectividad.

2.6.2 BONO DEL TESORO NACIONAL PARA COMPENSAR SERVICIOS PRESTADOS

En agosto de 2021 se dictó el Decreto-Acuerdo 489/2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, durante los períodos 2018 a 2020 inclusive, y que no habían sido pagados por los usuarios.

Posteriormente, en noviembre del mismo año se dictó el Decreto 809/2021 que introduce modificaciones a la norma citada en el párrafo anterior, estableciendo que dicha compensación “... se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera...”.

Finalmente, en diciembre de 2021 se publicó en el B.O. la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026” por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación de deudas ya mencionada. Esos títulos públicos se encuentran en cartera de ARSAT, habiéndose percibido las rentas y amortizaciones puntualmente. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento.

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los períodos involucrados (2018, 2019 y 2020). La Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

2.6.3 CONSIDERACIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE.

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado “Consideración de la gestión del Directorio” durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción en enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo). A la fecha, no se han producido nuevas actuaciones.

Durante la misma asamblea se aprobaron los documentos que enumera el art. 234 de la Ley General de Sociedades y los honorarios y gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los dos ejercicios mencionados.

Con fecha 27 de abril de 2023 se realizó la Asamblea Ordinaria N° 30, en la que se trató y aprobó similar documentación, pero referida al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. También aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante dicho período, pero se resolvió diferir el tratamiento de la gestión del Directorio y sus honorarios por los motivos ya expuestos en el primer párrafo de este acápite.

2.7 OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente, invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores.

Dado que la finalidad de los importantes proyectos concretados por ARSAT en cumplimiento de las políticas generales que le fueron impuestos atendían la necesidad de satisfacer servicios básicos de telecomunicaciones y conectividad para todo el país, sin perseguir la rentabilidad de los montos invertidos, se ha considerado adecuado registrar contablemente las amortizaciones anuales de la infraestructura construida como disminución de las partidas recibidas de los accionistas o del Estado Nacional, tal como se explica en la Nota Complementaria N° 11 a los Estados Contables del ejercicio bajo análisis. Una vez terminada esa primera etapa de construcción y despliegue, la Empresa se abocó a la operación y explotación comercial de los proyectos desarrollados, obteniendo ingresos mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado, destinando actualmente el producido de su actividad a afrontar los costos de operación y a invertir en la actualización tecnológica de las plataformas actuales, ampliando en lo posible la infraestructura relevante para lograr un servicio eficiente y competitivo.

3 INDICADORES ECONÓMICO- FINANCIEROS

Como manifestación preliminar corresponde recordar que, atento al incremento de los niveles de inflación que desde el año 2018 ha sufrido la economía argentina, corresponde aplicar la RG 10/2018 de la IGJ, que determina que a partir de la referida fecha los estados contables deberán presentarse ante esa entidad expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por los organismos técnicos pertinentes.

En consecuencia, la Sociedad ha preparado los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2019 aplicando el ajuste por inflación previsto por la normativa correspondiente, cuyos principales impactos afectan fundamentalmente la unidad de medida empleada en la medición de activos, pasivos y componentes del patrimonio neto que no estén reexpresados al cierre del ejercicio. Esto afecta la determinación del resultado del ejercicio y sus distintos componentes.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2018 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, las cuales también han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico.

Vale recordar que la empresa optó por exponer en una misma línea los “resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda -RECPAM)” en el Estado de Resultados, conforme con lo previsto en las disposiciones pertinentes.

Lo enunciado sirve como marco y referencia a los efectos de los comentarios que se formulan a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre de 2019 expone nuevamente una estructura patrimonial sólida y una posición financiera favorable, lo cual se corrobora con la información de los siguientes cuadros, los cuales sintetizan las cifras de los estados contables anuales.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2019

	31/12/2019	31/12/2018
Activo corriente	2.703.706.868	3.807.258.174
Activo no corriente	66.073.883.692	69.274.913.063
Total del Activo	68.777.590.560	73.082.171.237
Pasivo corriente	4.560.741.672	5.117.102.095
Pasivo no corriente	84.719.837	69.143.108
Total del Pasivo	4.645.461.509	5.186.245.203
Patrimonio neto	64.132.129.051	67.895.926.034
Total de Pasivo + Patrimonio Neto	68.777.590.560	73.082.171.237

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2019

	2019	2018
Resultado operativo ordinario	1.670.173.593	2.147.570.616
Resultados de inversiones permanentes	0	2.491.168
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	(1.591.652.677)	(1.888.975.753)
Otros ingresos y egresos	(30.393.125)	(74.502.097)
Resultado neto ganancia	48.127.791	186.583.934

Estructura de la generación o utilización de fondos comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2019

	2019	2018
Fondos generados por las actividades operativas	143.637.326	457.330.472
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(2.528.724.889)	(2.449.500.309)
Fondos generados por las actividades de financiación	1.934.173.366	1.840.641.425
Total de fondos utilizados durante el ejercicio	(450.914.197)	(151.528.412)

Durante el ejercicio 2019 se continuó avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, con inversiones en los distintos proyectos en desarrollo, fundamentalmente en la Red Federal de Fibra Óptica, el de mayor inversión al presente, que tuvo una significativa ejecución, prosiguiendo con la implementación del Plan del Fondo del Servicio Universal, sobresaliendo lo erogado sobre el resto de los otros proyectos de la firma.

En virtud de las inversiones realizadas en este ejercicio, el rubro “Bienes de uso” ha tenido un incremento importante, con altas por valor de \$ 2.623,1 millones.

Vale recordar que el Plan Federal de Internet diseñado por el P.E. tiende a dar conexión a 1.200 localidades mediante el despliegue de la Red de Acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad, de modo que los ISPs locales presten servicios de internet de calidad a sus clientes.

En tal sentido, durante el ejercicio bajo análisis se dio continuidad a la ejecución de las obras iniciadas el año anterior para cumplir con el nuevo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en enero de 2018, cuyo objetivo consistía en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución para prestar servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio suscripto en julio de 2016 por 120 nodos, así como el mantenimiento adecuado para mantenerlos en funcionamiento y ofrecer el servicio mayorista de conectividad en condiciones asequibles y de calidad, para que llegue a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto ha sido de \$ 2.928,2 millones, totalmente ingresados al presente.

Con el cambio de gobierno, en 2020 se retomó el proyecto de actualizar y ampliar la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. A la fecha de esta Memoria dichas tareas se encuentran en pleno desarrollo.

Cabe destacar que Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. En septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM, que prevé la financiación con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal y contempla ser ejecutado en un plazo

de 24 meses. Como se ha dicho, el proyecto se encuentra en ejecución, habiéndose realizado importantes inversiones para su cumplimiento.

Por otro lado, durante el ejercicio al que se refiere la presente Memoria (2019) se registraron las altas operativas de trazas finalizadas e iluminadas (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$ 1.302,8 millones, contabilizándose su amortización correspondiente.

Con respecto a las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos. En base a la situación actual del proyecto, la compañía tiene constituida una previsión por el total registrado por esos proyectos al cierre del ejercicio 2019, por \$ 3.557.6 millones por los montos registrados en obras en curso y por \$ 94.5 millones sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos.

En lo que refiere al proyecto satelital, y por las razones expuestas precedentemente y atento a lo descripto en nota 15 a los estados contables, la Sociedad ha provisionado a partir del ejercicio 2015 el monto total de las inversiones realizadas en relación al desarrollo del satélite ARSAT-3, incluyendo los anticipos correspondientes. Asimismo, y en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de las activaciones por el proyecto ARSAT-3, por las cuales sólo serían posibles las referidas a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, que, en todo caso, quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador, la sociedad adoptó en el ejercicio pasado la decisión de dar de baja el resto de las mismas, con aplicación de la previsión correspondiente.

Con el cambio de gobierno, a principios de 2020 se retomó el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el proyecto ARSAT-3, lo que originó el proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, con importantes cambios tecnológicos en cuanto a propulsión y carga útil.

Es importante señalar que en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E. para el diseño y construcción del citado nuevo satélite, dado que es el único proveedor en Argentina en condiciones de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria.

En el rubro "Inversiones" corrientes se observa una disminución general de la cartera por \$ 990,9 millones, lo cual obedece, por un lado, a la venta de los Bonos Nación Argentina U\$S Bonar 2020 y 2024 Ley Arg. que estaban en cartera al cierre anterior, y, por otro lado, a los movimientos de ventas y amortizaciones del portfolio de Letes en dólares adquiridas principalmente en el ejercicio anterior. Cabe mencionarse que se han consignado dentro del rubro "Inversiones" no corrientes títulos públicos alquilados por un total de \$ 346,7 millones atendiendo a la disponibilidad de los mismos. Vale recordar que, respecto a estos títulos, la empresa decidió, por un criterio de prudencia, provisionar por riesgo de

irrecuperabilidad la totalidad de su valor registrado, en función de lo mencionado en nota 14 a los estados contables.

Con respecto al rubro “Créditos por ventas”, se visualiza un aumento de \$ 368,8 millones, resultado de un incremento en las ventas por servicios producidos en el ejercicio en cuestión, por caso, en lo que respecta a organismos públicos, y una mayor morosidad en las cobranzas, principalmente en los créditos con esos mismos organismos de la administración pública.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo a lo consignado en nota 16 acápite “Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados”, para este ejercicio se han reconocido servicios brindados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, los cuales fueron valorizados a su valor actual, atento fueron compensados con la emisión de títulos públicos en diciembre de 2021.

El rubro “Otros créditos” ha sufrido una disminución en moneda homogénea con respecto al ejercicio anterior por valor de \$ 558,6 millones, debido fundamentalmente al recupero efectivizado en diciembre de 2019 de parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos por los créditos correspondientes al impuesto al valor agregado contenido en las facturas de compras de bienes y prestaciones de servicios por la fabricación y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

Con respecto al “Pasivo” se observa una reducción general de \$ 540,8 millones, principalmente focalizada en el rubro de “Deudas comerciales”, que refleja la cancelación de los compromisos por la inversión realizada en la contratación del satélite ASTRA-1H para mantener nuestra prioridad en los derechos sobre la posición orbital 81° O (Banda Ka), y, también, en menor medida, por la disminución acaecida en el rubro de “Anticipo de clientes”, debido a los saldos cancelados en este ejercicio a la Secretaría de Modernización que se habían plasmado en el Acta de Cierre del convenio respectivo.

El “Patrimonio neto” incluye, además del capital social inicial, reservas y resultados de años anteriores y del corriente ejercicio, las transferencias recibidas y las partidas devengadas por el Estado Nacional para avanzar en los proyectos que está desarrollando la compañía. El detalle de su composición se muestra en el “Estado de evolución del patrimonio neto”.

Es importante consignar que, como consecuencia de la aplicación del criterio descrito en la Nota 11. Estado de capitales sobre el carácter de las transferencias recibidas por ARSAT, la compañía ha reconocido durante el ejercicio 2019 como aplicaciones de transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso la suma de \$ 5.687,5 millones, y por amortizaciones del intangible Derechos Órbita 81° L.O. la suma de \$ 58,6 millones.

El “Estado de resultados” expone una ganancia de \$ 48,1 millones. Si bien durante el ejercicio 2019 hubo un incremento del 7% en las ventas, incluyendo los servicios a organismos públicos que fueron reconocidos de acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, el margen bruto desmejoró respecto al ejercicio anterior debido a que los costos de producción de las mismas fueron mayores en un 22%. Del mismo modo, el resultado operativo sufrió una merma, en porcentajes similares, en este ejercicio respecto al del año 2018.

Como fuera señalado, es importante recordar que, en base a las normativas seguidas para la reexpresión monetaria, los resultados financieros y por tenencia se presentan en una sola línea, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), no pudiendo identificarse las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro. Este ítem generó en 2019 un resultado negativo menor respecto al del 2018. De todos modos, es posible comentar, por un lado, el impacto desfavorable de un menor rendimiento de la cartera financiera con respecto al ejercicio pasado, mientras que, por otro lado, se verificó un efecto negativo menor, respecto al 2018, en cuanto al ajuste neto realizado para llevar a su valor actual los créditos compensados a través de la emisión del título denominado “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026”, de acuerdo a lo señalado en Nota 3 punto 3.c a los estados contables.

Con respecto al rubro Otros ingresos y egresos, su efecto negativo en los resultados del año fue menor al que impactó en 2018, atento en 2019 se redujeron sustancialmente los mayores costos reconocidos a la contratista UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A., mediante el Acta de Finalización de los convenios celebrados oportunamente, mencionados en la nota 16 a los estados contables.

En lo referido a las fuentes de financiación, es importante destacar que, tal cual se desprende de los orígenes de fondos del “Estado de flujo de efectivo” del ejercicio, las transferencias del Estado Nacional han sido importantes para llevar adelante los proyectos asignados a ARSAT, para cumplir con los objetivos de las políticas establecidas por el Estado Nacional.

Por otro lado, como aplicaciones de fondos del “Estado de flujo de efectivo” de este ejercicio, se destacan principalmente las partidas utilizadas para las compras de “Bienes de uso” por \$ 2.623,1 millones.

Vale recordar que, respecto a los fondos que ARSAT ha recibido con afectación al proyecto SATVD-T, sólo una parte de ellos ha incrementado el “Patrimonio neto”, ya que la restante se ha destinado a la compra y posterior distribución en comodato de los decodificadores (STB) y antenas, en cumplimiento de las instrucciones recibidas del accionista mayoritario.

Los ratios e indicadores siguientes reflejan con propiedad lo ya manifestado precedentemente.

INDICADORES	FÓRMULAS	2019	2018
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total}}$	13,8	13,1
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}}$	0,07	0,08
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,6	0,7

INDICADORES	FÓRMULAS	2019	2018
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Act. cte} - \text{Inv. a más 90 días} - \text{Otros créd.} - \text{Bienes de cambio} - \text{Otros activos}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,5	0,6
Razón del patrimonio al activo	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Activo total}}$	0,9	0,9
Inmovilización del capital	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}}$	0,96	0,95
Rentabilidad	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}}$	0,1%	0,3%

4 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARSAT está constituida como sociedad anónima mediante la Ley nacional 26.092, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente en un 100% por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto PEN N° 123/2022 (B.O. 11/03/2022).

ARSAT e INVAP constituyeron en el 2010 la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. CEATSA, de la cual ARSAT posee una participación del 89,50% al 31 de diciembre de 2019. La importancia de CEATSA radica en que se ha dotado a la Argentina de capacidades operativas suficientes para atender las necesidades del proyecto satelital geostacionario argentino y de la CONAE y, en segundo lugar, para ofrecer sus servicios a otros actores.

5 HONORARIOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El cuadro “Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior” expuesto en la Sección 3. Indicadores Económico-financieros incluye en el “Pasivo corriente” una provisión por el ejercicio 2019, sujeta a aprobación de Asamblea Ordinaria, destinada al pago de honorarios a los directores de ARSAT por la suma de \$ 4.206.447 y a la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por \$ 5.180.907.

El resultado económico positivo obtenido durante el ejercicio de \$ 48.127.791 se propone sea afectado a resultados no asignados.

6 PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

LEY NACIONAL 26.092

LEY NACIONAL N.º 26.092

B.O. DEL 27/4/2006

Tal como se mencionó anteriormente, a través de esta ley se creó la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT.

El Objeto Social, aprobado por la citada norma, consiste en: *“realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos”*.

Posteriormente con fecha 22 de febrero de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 8, resolvió modificar el objeto original, agregando al artículo 4º los incisos c) y d), siendo su redacción final la siguiente: *“...c) la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse y d) el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros”*.

Durante el proceso de desarrollo de las actividades necesarias para cumplir dichos propósitos, el accionista mayoritario, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le impartió nuevas instrucciones a fin de ejecutar las obras y prestar los servicios necesarios para concretar importantes proyectos del estado nacional en materia de telecomunicaciones fijados por sucesivos decretos.

LEY NACIONAL N.º 26.224

B.O. DEL 10/4/2007

Modifica la ley N° 26.092, incorporando a la misma el artículo 10 bis, por medio del cual se prevé un tratamiento impositivo especial para la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT.

DECRETO P.E.N. N.º 1148/2009

B.O. DEL 1/9/2009

Creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre - (SATVD-T).

Entre sus objetivos se mencionan:

- a) promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información;
- b) facilitar la creación de una red universal de educación a distancia;
- c) estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la Argentina relacionadas con la información y la comunicación;
- d) planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios;
- e) optimizar el uso del espectro radioeléctrico;
- f) contribuir a la convergencia tecnológica;
- g) mejorar la calidad de audio, video y servicios;
- h) alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales;
- i) promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica, entre otros.

DECRETO P.E.N. N.º 364/2010

B.O. DEL 17/3/2010

Declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre. En lo material, establece que se le encomiende al Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre creado por el decreto P.E.N. 1148/2009 la definición y desarrollo de esa Plataforma. Esto implica establecer especificaciones técnicas, diseñar medidas vinculadas con la implementación del SATVD-T, crear una reglamentación operativa y elaborar el Plan Estratégico para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre innovando en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas.

DECRETO P.E.N. N.º 459/2010

B.O. DEL 07/04/2010

Este decreto, por su parte, crea el Programa Conectar Igualdad.com.ar que promueve la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes en la convicción de que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen de parte del estado la producción de respuestas eficaces.

DECRETO P.E.N. N.º 1552/2010

B.O. DEL 28/10/2010

Pone en marcha el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que tiene como ejes estratégicos:

- a) la inclusión digital;
- b) la optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) el desarrollo del servicio universal;
- d) promover la producción nacional y la generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, infraestructura y conectividad;
- f) el fomento a la competencia;
- g) todo ello abordado desde una óptica universal con el fin de fortalecer la inclusión digital en la Argentina.

DECRETO P.E.N. N.º 835/2011

B.O. DEL 23/6/2011

Complementando los proyectos anteriores, el Poder Ejecutivo autoriza a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para la Televisión Digital Terrestre en todo el territorio nacional.

DECRETO P.E.N. N.º 345/2012

B.O. DEL 13/3/2012

Creó el Plan Nacional Igualdad Cultural con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva. El plan tiene como ejes estratégicos:

- a) la integración digital de espacios culturales a través de una red federal de cultura digital;
- b) asociar la infraestructura a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural;
- c) la promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales y su desarrollo, implementación, coordinación y administración en el ámbito del Centro Cultural del Bicentenario.

LEY NACIONAL N.º 27.078

B.O. DEL 19/12/2014

Declara de interés público el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes.

LEY NACIONAL N.º 27.208

B.O. DEL 11/11/15

Se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de estado y de prioridad nacional en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Se establece el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035.

Se destaca de esta ley que:

“Dispónese que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT deberá mantener actualizado el ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’ a cuyos efectos, la citada empresa procederá a su revisión en períodos no superiores a tres (3) años, elevando al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones que estime pertinentes.

La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – AFTIC, (hoy ENACOM), en el marco de lo establecido en la ley N.º 27.078 - ‘Argentina Digital’, efectuará ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) las gestiones necesarias vinculadas a la coordinación y asignación de posiciones orbitales y sus bandas de frecuencias asociadas, dictará las normas que resulten pertinentes y ejercerá las demás acciones que estime convenientes en el ámbito de su competencia, a los fines de lograr la implementación del ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’ aprobado por el artículo 2º de la presente ley.”

DECRETO D.N.U. N.º 267/2015

B.O. DEL 04/01/2016

Crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Sustituye distintos artículos de la ley N.º 27.078 y disuelve el AFSCA, AFTIC y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Transfiere ARSAT a la órbita del Ministerio de Comunicaciones.

DECRETO P.E.N. N.º 268/2015

B.O. DEL 04/01/2016

El 4 de enero de 2016 se publicó el decreto PEN N.º 268/2015. Conforme a su artículo 8º, le asignó al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

DECRETO P.E.N. N.º 513/2017

B.O. DEL 17/07/2017

Conforme al artículo 6º, se sustituyó el artículo 23º del Título V de la Ley de Ministerios, el cual en su inciso 27º establece que *“compete al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.”*

DECRETO P.E.N. N.º 93/2018

B.O. DEL 31/01/2018

Conforme el artículo 4º este decreto establece que *“las personas cuyas designaciones a la fecha del decreto se encuentren alcanzadas por el artículo 1º deberán desvincularse antes del 28 de febrero de 2018”*.

DECRETO P.E.N. N.º 801/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Determina en su artículo 11º que la Jefatura de Gabinete de Ministros es continuadora del Ministerio de Modernización debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

DECRETO P.E.N. N.º 802/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Surge del mismo que *“...se mantendrán vigentes por 60 días, contados a partir del dictado del presente decreto, los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías aprobados por el decreto N.º 174/2018, así como en su art. 8º crea el cargo de Secretario de Gobierno de Modernización, quien, conforme la Planilla Anexa al art. 8º, inciso 26, tendrá dentro de sus competencias la administración de las participaciones del Estado en ARSAT S.A.”*

DECRETO P.E.N. N.º 958/2018

B.O. DEL 26/10/2018

En planilla anexa al art. 10º (ítem 26, apart. IV) establece que la ecretaría de Gobierno de Modernización (JGM) administrará las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO D.N.U. N.º 58/2019

B.O. DEL 21/01/2019

Modifica la ley N.º 27.208, por la cual se declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones y sus recursos asociados con el objeto de posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a dichos servicios en condiciones sociales y geográficas equitativas con los más altos parámetros de calidad, determinándose en su art. 1º que el ENACOM asignará en forma directa a ARSAT las frecuencias que requiera para el cumplimiento de sus fines.

RESOLUCION N.º 1103/2019 JGM

B.O. DEL 26/06/2019 – RESOL-2019-1103-APN-SGM#JGM

Autoriza a ARSAT a la mejora del Sistema Satelital Argentino mediante incorporación y provisión de facilidades satelitales a través del satélite TELSTAR 19 – Vantage – que opera desde la posición orbital geoestacionaria de 63º longitud oeste.

DECRETO P.E.N. N.º 50/2019 -ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

B.O. DEL 20/12/2019 – DCTO-2019-50-APN#PTE

Aprueba el Organigrama de aplicación en la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose en su Anexo II, que la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

LEY NACIONAL N.º 27.591

B.O. DEL 14/12/2020

Aprueba el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 y, también sustituye artículos del Capítulo II, Título III de la Ley N° 27.346, en relación al "Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line" (artículos 116 a 121).

Crea el Registro de Control Online del Sistema de Apuestas a los efectos de cumplir con la verificación y fiscalización de los sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas desarrollados a través de cualquier tipo de plataforma digital.

Prevé la incorporación como artículo de la ley 27.346, del siguiente texto: "El producido del impuesto establecido en el presente capítulo, se destinará: a) El CINCO POR CIENTO (5%) a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA -ARSAT-, importe que revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de "Fondo de Servicio Universal". b) El NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) se distribuirá de conformidad al régimen establecido por la ley 23.548, y sus respectivas normas complementarias y modificatorias. Artículo 122.- Las disposiciones de los artículos 116 a 121 de la presente ley, surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial".

DECRETO D.N.U. N.º 489/2021 -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

B.O. DEL 04/08/2021 – DECNU-2021-489-APN#PTE

Dispone una compensación a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020 inclusive.

DECRETO D.N.U. N.º 809/2021 -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

B.O. DEL 26/11/2021 – DECNU-2021-809-APN#PTE

A través de su artículo 5º sustituye el artículo 7º del decreto N.º 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 7º.- Dispónese una compensación a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los

Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive.

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente.”

RESOLUCION CONJUNTA N.º 54/2021 - MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA

B.O. DEL 21/12/2021 - RESFC-2021-54-APN-SH#MEC

Dispone la emisión del “*Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026*” por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540) para compensar a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, detallando las condiciones financieras correspondientes.

DECRETO P.E.N. N.º 123/2022 - MODIFICACIÓN

B.O. DEL 11/03/2022 - DCTO-2022-123-APN-PTE

Este decreto modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de ministros.

En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2° dispone que la Secretaria de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT).

OTRAS NORMAS

Vale la pena destacar que las normas mencionadas anteriormente y brevemente descriptas son consideradas principales, pero además existen otras normas aplicables de menor rango, tales como: Resolución MINPLAN N.º 1869/2006 - uso de la posición orbital 81° y sus bandas de frecuencias asociadas (B.O. del 29/11/2006), Resolución SC N.º 222/2009 – licencia TIC (B.O. del 21/12/2009), Resolución SC N.º 9/13 – registro servicios TIC (B.O. del 07/02/2013), Resolución SC N.º 78/2014 – autorización uso posición orbital 72° para satélite ARSAT-1 (BO. del 27.11.2014), Resolución AFTIC N.º 833/2015 (B.O. del 01/12/15), Resolución AFTIC N.º 824/2015 (B.O. del 02/12/15), Resolución SC N.º 22/2015 – autorización uso posición orbital 81° para ARSAT-2 (B.O. del 09/06/15), Resolución AFSCA N.º 376/2015 (B.O. del 10/06/15), Resolución ENACOM N.º 5410/2016 (B.O. del 24/08/16),

Resolución ENACOM N.º 5918/2017 (B.O. del 02/01/2018 - RESOL-2017-5918-APN-ENACOM#MM), Resolución General Conjunta AFIP Y MMOD. N.º 4207/2018 (B.O. del 01/03/2018), Resolución ENACOM N.º 2862/2019 (BO. del 25/07/2019 - RESOL-2019-2862-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 1018/2020 (BO. del 15/09/2020 - RESOL-2020-1018-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 720/2020 (B.O. del 22/12/2020 - RESOL-2020-720-APN-JGM) y Resolución ENACOM N.º 634/2021 (B.O. del 04/05/2021 - RESOL-2021-634-APN-ENACOM#JGM).

7 PALABRAS FINALES

El Directorio desea expresar su reconocimiento por todas las manifestaciones de apoyo que ARSAT ha recibido durante el 14° ejercicio económico. A las autoridades nacionales, que le han confiado la ejecución de proyectos estratégicos y trascendentes para el país y le han proporcionado los recursos acordes para concretarlos; a su personal y colaboradores externos, que han hecho suyo el desafío de demostrar que Argentina cuenta con capacidad técnica suficiente para desarrollar, construir y operar sistemas de telecomunicaciones complejos; y a sus clientes y proveedores, que cotidianamente dan muestras de confianza en nuestra operatoria comercial e industrial.

A todos ellos, vaya nuestro sincero agradecimiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

El Directorio

ARSAT

ESTADOS CONTABLES 14° EJERCICIO ECONÓMICO

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANÓNIMA – ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: N° 1.771.183

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Correspondientes al ejercicio económico N° 14 iniciado el 1° de enero de 2019

8 ESTADOS CONTABLES

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: 1.771.183

Fecha de inscripción en la
Inspección General de Justicia: 19 de julio de 2006

Fecha de finalización del
plazo de duración: 19 de julio de 2105

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Actividad Principal:
Diseño, desarrollo, construcción y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.
Explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y comercialización de servicios satelitales y/o conexos.
Explotación, uso y/o prestación al público de servicios de telecomunicaciones.
Construcción y operación de la plataforma de TV Digital.
Tendido y operación de la Red Federal de Fibra Óptica.
Construcción y operación de Data Center.

Modificaciones del estatuto: 07/03/2008, 12/11/2012

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones/Clases	Cantidad	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
Ordinarias, escriturales, nominativas no endosables	50.000	1.000	50.000.000	50.000.000

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 14

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota N° 4.1)	747.344.490	208.900.959
Inversiones (Anexo I)	415.561.678	1.406.434.885
Créditos por ventas (Nota N°4.2)	1.161.500.097	1.478.898.559
Otros créditos (Nota N°4.3)	370.600.007	699.639.435
Bienes de Cambio (Nota N°4.4)	8.700.596	13.384.336
Total del activo corriente	2.703.706.868	3.807.258.174
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota N°4.2)	1.142.809.075	456.622.600
Otros créditos (Nota N° 4.3)	778.077.950	1.007.672.823
Inversiones (Anexo I)	19.645.524	19.645.524
Bienes de Uso (Anexo II)	62.913.320.561	66.504.474.365
Otros activos (Nota N° 4.5)	12.091.212	18.789.413
Bienes Intangibles (Nota N° 10 y Anexo VI)	1.207.939.370	1.267.708.338
Total del activo no corriente	66.073.883.692	69.274.913.063
TOTAL DEL ACTIVO	68.777.590.560	73.082.171.237

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 14

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (Nota N° 4.6)	4.365.816.054	4.794.234.533
Remuneraciones y cargas sociales (Nota N° 4.7)	107.641.113	121.965.853
Cargas fiscales (Nota N° 4.8)	37.389.615	32.174.574
Anticipos de clientes (Nota N° 4.9)	14.348.209	134.003.324
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	35.546.681	34.723.811
Total deudas	<u>4.560.741.672</u>	<u>5.117.102.095</u>
Total del pasivo corriente	<u>4.560.741.672</u>	<u>5.117.102.095</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	84.719.837	69.143.108
Total del pasivo no corriente	<u>84.719.837</u>	<u>69.143.108</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>4.645.461.509</u>	<u>5.186.245.203</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	<u>64.132.129.051</u>	<u>67.895.926.034</u>
TOTAL DEL PASIVO + PAT. NETO	<u>68.777.590.560</u>	<u>73.082.171.237</u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Cdra. CLAUDIA SICILIANO

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 14

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS		
Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos	6.175.121.194	5.766.418.942
Ventas de Equipamientos y Servicios	-	3.306.398
Menos:		
Costo de Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos (Anexo III)	(2.851.237.470)	(2.325.265.265)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios (Anexo VIII)	(4.683.740)	(8.708.042)
Margen bruto	<u>3.319.199.984</u>	<u>3.435.752.033</u>
Menos:		
GASTOS		
Gastos de comercialización (Anexo III)	(209.355.422)	(339.898.958)
Gastos de administración (Anexo III)	(1.439.670.969)	(948.282.459)
Mas (Menos):		
Resultados de inversiones permanentes (Nota N° 8)	-	2.491.168
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)	(1.591.652.677)	(1.888.975.753)
Otros ingresos y egresos (Nota N° 4.11)	(30.393.125)	(74.502.097)
RESULTADO FINAL DE LOS EJERCICIOS	<u>48.127.791</u>	<u>186.583.934</u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEY Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Cdra. CLAUDIA SICILIANO

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 14 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuenta Principal	Capital suscrito	Ajuste de Capital	Transferencias y Compromisos Estado Nacional	Aportes del Estado Nacional	Total	Resultados acumulados			Total patrimonio neto	
						Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	31/12/2019	31/12/2018
Saldos al inicio	50.000.000	618.985.347	82.565.522.035	76.971.750	83.311.479.132	22.712.676	341.282.568	(15.779.548.342)	67.895.926.034	71.529.163.205
Transferencias del Estado Nacional (Nota N° 11)	-	-	1.938.223.169	-	1.938.223.169	-	-	-	1.938.223.169	1.855.597.488
Transferencias del Estado Nacional por obligaciones a cumplir (Nota N° 11)	-	-	(4.049.803)	-	(4.049.803)	-	-	-	(4.049.803)	(14.956.063)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso (Nota N° 11)	-	-	(5.687.481.777)	-	(5.687.481.777)	-	-	-	(5.687.481.777)	(5.601.846.167)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles (Nota N° 11)	-	-	(58.616.363)	-	(58.616.363)	-	-	-	(58.616.363)	(58.616.363)
Resultado de los ejercicios	-	-	-	-	-	-	-	48.127.791	48.127.791	186.583.934
Saldos al cierre de los ejercicios	50.000.000	618.985.347	78.753.597.261	76.971.750	79.499.554.358	22.712.676	341.282.568	(15.731.420.551)	64.132.129.051	67.895.926.034

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14* - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 14 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	2019	2018
VARIACIONES DE FONDOS		
Fondos al inicio de los ejercicios	1.658.986.118	1.810.514.530
Fondos al cierre de los ejercicios	1.208.071.921	1.658.986.118
Disminución neta de Fondos	(450.914.197)	(151.528.412)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Actividades operativas		
Ganancia de los ejercicios	48.127.791	186.583.934
Ajustes para arribar al flujo neto de fondos proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	6.111.525.451	5.811.536.374
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes de uso	(5.687.481.777)	(5.601.846.167)
Depreciación de bienes intangibles	59.768.968	59.768.968
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes intangibles	(58.616.363)	(58.616.363)
Valor residual de bajas de bienes de uso	156.222.647	826.881.026
Disminución de provisiones	(38.476.338)	(388.334.240)
Devengamiento de resultados de inversiones financieras	-	4.334.545
Resultados de inversiones en entes relacionados	-	(2.491.168)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Disminución) Aumento de créditos por ventas corrientes	192.581.132	(210.903.424)
Disminución de otros créditos corrientes	379.732.224	32.940.563
Aumento de créditos por ventas no corrientes	(686.186.475)	(99.064.321)
Utilización de provisiones	(6.757.426)	(907.344.871)
Disminución de otros créditos no corrientes	239.783.380	538.687.458
Disminución de otros activos corrientes	-	158.904
Disminución de otros activos no corrientes	6.698.201	6.698.200
Disminución de bienes de cambio	4.683.740	8.708.042
(Disminución) Aumento de deudas corrientes	(556.360.423)	242.904.738
(Disminución) Aumento de deudas no corrientes	(21.607.406)	6.728.274
Flujo neto de fondos generado por las actividades operativas	143.637.326	457.330.472
Transporte	143.637.326	457.330.472

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cont.) Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 14 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Transporte	143.637.326	457.330.472
Actividades de inversión		
Incremento de bienes de uso	(2.623.109.883)	(2.118.998.202)
Disminución de inversiones	94.384.994	241.274.059
Aumento de bienes intangibles	-	(571.776.166)
Flujo neto de fondos utilizado en las actividades de inversión	<u>(2.528.724.889)</u>	<u>(2.449.500.309)</u>
Actividades de financiación		
Transferencias y Compromisos Netos del Estado Nacional	1.934.173.366	1.840.641.425
Flujo neto de fondos generado por las actividades de financiación	<u>1.934.173.366</u>	<u>1.840.641.425</u>
Disminución neta de Fondos	<u>(450.914.197)</u>	<u>(151.528.412)</u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
 Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Dr. FACUNDO LEAL

Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019

Las cifras en unidades monetarias están expresadas en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)
(Comparativo con el ejercicio anterior)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO

La compañía nació con el objeto de desarrollar, construir en el país, lanzar y poner en servicio satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en las posiciones orbitales que corresponden a la República Argentina (Ley N° 26.092).

Esta actividad implica, además, la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos, tales como comunicaciones para Internet, televisión, transmisión de datos, etc.

Posteriormente, a los efectos de poder llevar a cabo los nuevos proyectos asignados por el Estado Nacional, ARSAT modificó su Estatuto Social mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria, que se llevó a cabo con fecha 22 de febrero de 2012, habiéndose ampliado su objeto social, incorporando la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse, sumando además el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros.

Para cumplir con uno de los objetivos primordiales de la ley de creación, ARSAT contrató con INVAP S.E., con sede en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, las tareas del proceso tendiente a construir una flotilla de tres satélites argentinos geoestacionarios de telecomunicaciones.

En el mismo sentido, ARSAT ha firmado numerosos contratos con proveedores de gran prestigio y experiencia internacional para obtener la provisión de la carga útil, sistemas de propulsión, paneles solares y otros grandes componentes de los satélites cuya construcción encomendó.

En relación con la construcción de los satélites, vale recordar que el Arsat-1 fue lanzado con éxito por parte del proveedor Arianespace el día 16 de octubre de 2014, alcanzando la órbita geoestacionaria el 26 de octubre de dicho año, luego de 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas, habiendo realizado su primera transmisión de video oficial el 13 de diciembre de 2014, correspondiente a los festejos del Día de la Democracia desarrollado en la Plaza de Mayo con resultados altamente satisfactorios. En dicho mes comenzaron las transferencias de tráfico que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está nominalmente operativo.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con respecto al satélite Arsat-2, su lanzamiento se produjo con éxito el 30 de septiembre de 2015 por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está nominalmente operativo.

Con fecha 20 de octubre de 2015 se firmó contrato con INVAP S.E. para la provisión de un tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones y servicios relacionados a ser entregado en 2019. La contratación directa de dicho proveedor como contratista principal, prevista desde 2006 en el Plan SSGAT, se enmarca en el aprovechamiento de la tecnología ya desarrollada y los conocimientos adquiridos en el proceso de diseño y construcción de los dos satélites anteriores. A los efectos de la contratación de este tercer satélite se evaluó la demanda de nuevos servicios para brindar internet de Banda Ancha satelital en banda Ku e incrementar la oferta de los diversos servicios satelitales ofrecidos por ARSAT.

Atento a lo descrito en nota 15 a los estados contables, a partir de 2016, con el cambio de gestión en el gobierno nacional y, consecuentemente, en la conducción ARSAT, el Proyecto ARSAT-3 ingresó en una etapa de estudio y revisión, hasta que finalmente en 2017 se anunció la suspensión por tiempo indeterminado del programa SSGAT. Teniendo en cuenta que los supuestos considerados oportunamente dejaron de ser valederos, la compañía decidió previsionar en el ejercicio 2015 el monto de las inversiones realizadas en relación al desarrollo de dicho Proyecto, continuando con ese proceder en los ejercicios siguientes. Asimismo, y en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de las activaciones por el proyecto Arsat-3, por las cuales sólo serían posibles las referidas a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, que, en todo caso, quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador, la sociedad adoptó en el ejercicio pasado la decisión de dar de baja el resto de las mismas, con aplicación de la previsión correspondiente.

La decisión de suspender la construcción y lanzamiento de ese tercer satélite obligó a informar a los proveedores respectivos tal situación, iniciándose negociaciones multilaterales para minimizar el impacto económico para ARSAT, esperando, no obstante, se pueda recuperar con un nuevo proyecto parte de lo invertido. En este marco, el contrato suscripto con INVAP mencionado precedentemente preveía ante incumplimiento de la parte compradora, la posibilidad de reclamo por los daños y perjuicios en los que hubiera incurrido la empresa como consecuencia de la extinción del convenio. Sin embargo, vale mencionar que, tal cual se expresa en nota 16 a los estados contables, con fecha 23 de octubre de 2020 se firmó el acta de cierre del contrato de construcción del satélite Arsat-3, por la cual las partes dieron por extinguido al mismo, de común acuerdo, sin tener nada más que reclamarse respecto al citado contrato.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con el cambio de gobierno, a principios de 2020 se retoma el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el proyecto Arsat-3, convirtiéndose en el proyecto Arsat-SG1, que prevé la construcción y lanzamiento de una nueva plataforma satelital de tecnología más avanzada, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar nuevas soluciones de conectividad.

Es importante señalar que en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E. para el diseño y construcción del satélite Arsat-SG1, siendo el único proveedor en Argentina capaz de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria.

Al presente el proyecto se encuentra en plena ejecución, realizándose importantes inversiones para su cumplimiento

En otra área de las actividades de ARSAT, cabe destacar que en marzo de 2010 el Poder Ejecutivo declaró de interés público la Plataforma Nacional del Sistema Argentino de Televisión Digital a fin de implementar el sistema de televisión digital en todo el territorio nacional (SATVD-T) y le encomendó a ARSAT la construcción y puesta en marcha de dicha infraestructura (Decreto nº 364/2010).

Para dar cumplimiento a esta misión, en enero y abril de 2010 se firmaron con INVAP S.E. los Acuerdos Específicos Bilaterales mediante los cuales quedaron establecidos los términos económicos y condiciones particulares para la construcción y emplazamiento de las Estaciones Repetidoras que se distribuyen en las principales ciudades del país. Estas permiten la recepción-emisión abierta de señales de TV standard y en alta definición a más del 75% de los habitantes del territorio nacional.

La Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) comprende tanto los sistemas de emisión como los receptores hogareños, que actúan originalmente como estímulo a la difusión de la TV abierta y le dan valor comercial a la infraestructura implementada. Cumpliendo instrucciones del entonces accionista mayoritario, ARSAT ha entregado en comodato y lo seguirá haciendo set top boxes (decodificadores) a los usuarios de mayor vulnerabilidad definidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social teniendo en cuenta los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y otros planes sociales.

Con fecha 21 de junio de 2011, a través del decreto 835/2011, se autorizó a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre. Estos servicios se prestan a los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre, mediante la operación de los mismos a través de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre con el objeto de facilitar la conversión tecnológica.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Adicionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio con INVAP S.E. para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, con el objetivo de ampliar la cobertura de señales en todo el país. Este convenio fue posteriormente reconsiderado por la empresa, decidiendo recortar la contratación a la provisión de 12 EDT.

Con fecha 29/03/2019 se celebraron dos Actas de Cierre con el fin de dar conclusión a ambos contratos, acordándose el ajuste y reparaciones a las EDT que resultaran pertinentes, la cancelación de las deudas existentes entre ambas partes, la coordinación de la recepción definitiva de las EDT faltantes, así como el traslado de dominio de los equipos y materiales de ARSAT en poder de INVAP.

Durante el año 2019 se prosiguió dentro del nuevo marco establecido con la inversión proyectada en la Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). Al cierre del ejercicio bajo análisis se encontraban transmitiendo 78 EDT correspondientes al primer contrato celebrado con el INVAP y 11 EDT bajo el segundo contrato.

Por otro lado, y con respecto a una tercera área de actividades de ARSAT, se continúa el plan de inversiones en cumplimiento del Decreto N° 1552, del 21 de octubre de 2010, mediante el cual se dio inicio a la concreción del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", declarándose de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica (Proyecto REFEFO) poniendo a cargo de ARSAT la realización de las obras de infraestructura que resultasen necesarias para tal fin.

Este plan se fijó con el objetivo de construir y operar la infraestructura de fibra óptica de transporte entre ciudades o localidades de la Argentina para brindarles servicio de telecomunicaciones como "carrier" y desarrollar, de manera veloz y concreta, a aquellas áreas del país sin servicio o de pobre calidad.

Es importante recordar que, en el año 2016, para poder disminuir la brecha digital, en las localidades por donde la Red Federal de Fibra Óptica tiene presencias, se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía la conexión de 1200 localidades en un periodo de dos años, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica a las mismas.

Durante el año 2019 se dio continuidad a la ejecución de las obras iniciadas el año anterior para cumplir con el nuevo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de fecha 5 de enero de 2018, cuyo objetivo consistía en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución para prestar servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio por 120 nodos suscripto en julio de 2016 y finalizado el 19 de junio de 2018, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

población objetivo. El monto asignado al proyecto fue de \$2.928.173.500, suma que fue percibida en su totalidad.

Con el cambio de gobierno de fines de 2019, la nueva conducción de ARSAT ha proyectado realizar a partir del año 2020 la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, se procederá a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizará la actualización tecnológica de la REFEOF para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión.

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, que será financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses.

Al presente se llevan realizadas importantes inversiones para su cumplimiento y el proyecto se encuentra en pleno desarrollo.

Es importante consignar que en el ejercicio se registró el alta operativa de las trazas finalizadas e iluminadas en 2019 (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$1.302.786.370, habiéndose contabilizado su amortización correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2019 se ha invertido en el Proyecto REFEOF la suma de \$50.014.600.444, incluyendo trazas operativas y anticipos otorgados. Asimismo, este importe incluye también los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas de los fideicomisos de administración de las obras correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, más sus gastos asociados, por un monto de \$3.469.009.951, y \$88.545.380 por los cargos por apropiación de gastos y sueldos relativos a estos proyectos.

Con respecto a estas obras de desarrollo de redes provinciales mencionadas en el párrafo anterior, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos, en función de lo cual la empresa tiene constituido hasta el cierre del ejercicio 2019 una previsión por el total registrado en esos proyectos.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Durante el año 2019 se continuó brindando conectividad a las escuelas rurales, bibliotecas y otros centros culturales, mediante la instalación de antenas VSAT adquiridas para tales fines. Vale recordar que, merced a las inversiones realizadas sobre el HUB que da servicios a las escuelas rurales, se logró duplicar el ancho de banda que se brinda a cada establecimiento.

En forma paralela, en el ejercicio 2019 se completaron los servicios de conectividad sumando nuevas escuelas, en el marco del Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado en noviembre de 2016 con los por entonces Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a establecimientos educativos rurales, inicialmente en la región Norte del país y luego, reformulado por EDUC.AR, ampliando su alcance al territorio nacional, sin limitarse a las provincias del original Plan Belgrano, redefiniéndose, a su vez, la cantidad de establecimientos por razones presupuestarias.

Asimismo, en relación a los proyectos de conectividad escolar, es importante destacar que, como se menciona en la nota 16 a los estados contables, en el año 2022 se suscribieron un Convenio Marco y tres Convenios de Implementación con el Ministerio de Educación de la Nación para la gestión y el desarrollo de los mismos.

Por último, cabe referirse a la cuarta área de actividades de ARSAT. Como parte integral de las inversiones realizadas, construyó un Data Center, instalaciones que le permite ofrecer servicios de housing, hosting y en la nube.

Este Centro Nacional de Datos, es el centro de control y monitoreo de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país, permitiendo la conexión tanto de las escuelas, como de las empresas e instituciones estatales o privadas que tengan la necesidad de disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

Es importante recordar que con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional con el objetivo de construir una Administración Pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, por el cual ARSAT puso a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

En función de ello, se hizo necesario oportunamente la incorporación de mayor equipamiento, tales como Storage Netapp e IBM XIV, renovación tecnológica de servidores, provisión de Terminadores F5, ampliación de licencias Sistema Máximo, etc. Es importante destacar que en el año 2018 dicho convenio quedó sin efectos, recuperando ARSAT el control y operación del Data Center.

En el transcurso del ejercicio 2019 se continuó con el desarrollo de las actividades del Data Center, ya contando con la puesta en marcha y el avance en las operaciones de la sala correspondiente a la etapa III de la construcción del Centro Nacional de Datos, para la venta de servicios, la cual permite tener una mayor disponibilidad al respecto.

Asimismo, en 2019 se prosiguió con el desarrollo de mejoras continuas en la operación del CND y en las políticas de seguridad de la información y actualizaciones en la plataforma Cloud para ofrecer los servicios de auto gestión de máquinas virtuales a los organismos públicos, lo cual se traduce en una reducción de costos operativos y de mantenimiento, se trabajó en la incorporación de nuevos equipamientos y servicios, en la adición de equipos de Storage para la demanda estimada de información, etc.

Como ya se anticipó, con fecha 26 de junio de 2018, y atento a la modificación de la Ley de Ministerios, a través del Decreto 513 del 14/07/2017, el cual otorga al Ministerio la competencia de administrar las participaciones del Estado en Arsat S.A., se firmó la adenda N° 1 al mencionado Convenio por la que se acuerda que Arsat podrá emitir las facturas correspondientes a los distintos servicios de CND que surjan de los vínculos contractuales entre el Ministerio y el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipales.

Es oportuno destacar que la Dirección que inició su mandato a inicios de 2020 puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder atender los crecientes servicios que requiere la Administración Pública Nacional, tarea que se continuará durante los años siguientes.

Por último, se menciona que con fecha 22 de octubre de 2010 INVAP S.E. y ARSAT constituyeron la empresa "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CEATSA)", con el propósito de constituir en la República Argentina una facilidad de ensayo para satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros tanto para satélites como para otras aplicaciones industriales.

Al 31 de diciembre de 2019 ARSAT mantiene su participación del 89,50% en el capital de CEATSA.

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Una vez terminada esa primera etapa, actualmente la empresa se encuentra abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados, mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y con ciertas modificaciones aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto la RT 26 en cuanto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, cumplimentando las normas de la ley General de Sociedades 19.550 (T.O 1984) y las pertinentes Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2019), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2018 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 emitida por la FACPCE en octubre de 2013 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014 de fecha 16/04/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 del 29 de septiembre de 2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la FACPCE a través de su Resolución N° 287/03 aprobada en septiembre de 2003, y por la Mesa Directiva del CPCECABA, a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos, por lo tanto se discontinuó desde el punto de vista de las normas contables profesionales argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su resolución N° 10/2018, sustituyó el art. 312 de la RG 7/2015 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación, reglamentando la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6, por lo cual a partir de la referida fecha los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese organismo expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 53,83 % entre el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y el ejercicio anterior.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)" del Estado de Resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE y sus efectos:

Para la preparación de los presentes estados contables, la Sociedad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

- El ente optó por exponer en una misma línea los "resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" en el estado de resultados, de acuerdo a la opción detallada en el apartado 4 de la segunda parte de la Resolución mencionada. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de identificar las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.
- Aplicar la opción de no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y el equivalente de efectivo".

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Información comparativa

A los efectos de la presentación comparativa se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ellas.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo a normas vigentes requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que pueden afectar los montos informados sobre activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables y los montos informados sobre ingresos y egresos. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones.

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

3.a. Caja y bancos

Las cuentas de cajas y bancos han sido valuadas a sus valores nominales.

3.b. Inversiones

Las inversiones corrientes en títulos de deuda y acciones han sido valuadas a su valor neto de realización.

En cuanto a las inversiones permanentes en otras sociedades, la tenencia accionaria del 89,50% en la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A." no ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio 2019 de acuerdo a lo que se establece en la Resolución Técnica N° 21. Ver Nota N° 8.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

3.c. Cuentas a cobrar y pagar

Los créditos y pasivos han sido valuados a sus valores nominales con más los intereses devengados, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio. Dichos valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada a dicha oportunidad.

Con respecto a los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original \$ 4.859.942.540, mencionados en la nota 16.2 a los estados contables "Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados", la empresa procedió a valuar los mismos considerando un descuento que refleje el valor tiempo del dinero. Para ello, se consideró la base de deuda reconocida a valor nominal, y se la descontó aplicando un interés compuesto anual. La tasa de interés que se utilizó para el descuento es la tasa BADLAR Bancos Privados al cierre de cada ejercicio hasta el momento de la efectiva acreditación del bono. De este modo, sobre el monto total de \$ 2.125.822.190 de los créditos en cuestión al cierre del ejercicio 2019, se arribó a un descuento de \$ 983.013.115 para dicho año.

3.d. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.e. Bienes de uso

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado en moneda de cierre, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta, proporcionalmente a la vida útil estimada.

Los valores de los bienes de uso, en su conjunto, no superan sus valores recuperables.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

3.f. Capital

El Capital suscrito ha sido reexpresado al 31 de diciembre de 2019. El importe derivado de su reexpresión se expone en la columna "Ajuste de Capital" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

3.g. Componentes financieros implícitos

Se ha evaluado la segregación de los componentes financieros implícitos en los saldos de las cuentas de activos y pasivos comerciales y en las principales cuentas de resultados, cuando los mismos fueran significativos.

3.h. Cuentas del estado de resultados

Los resultados devengados en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron reexpresados en moneda de cierre.

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
4.1 Caja y Bancos		
Caja	2.557.483	4.205.993
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	265.174	61.008
Bancos	676.569.362	170.271.739
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	26.887.004	20.613.268
Valores a depositar	41.065.467	13.748.951
Total	<u>747.344.490</u>	<u>208.900.959</u>


Facundo Leal
 Presidente
 Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.2 Créditos por Ventas	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	465.430.217	306.602.284
En moneda extranjera (Anexo IV)	1.097.691.553	1.450.515.572
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 9)		
En moneda nacional	20.155.949	18.740.995
menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo V)		
En moneda nacional	(111.745.929)	(74.384.549)
En moneda extranjera (Anexo IV)	(310.031.693)	(222.575.743)
Total	<u>1.161.500.097</u>	<u>1.478.898.559</u>
No corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	791.083.323	337.290.088
En moneda extranjera (Anexo IV)	351.725.752	119.332.512
Total	<u>1.142.809.075</u>	<u>456.622.600</u>
4.3 Otros Créditos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Adelanto de honorarios directores	10.089.960	13.314.819
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	3.775.472	322.836.682
Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N°6)	94.317.155	144.390.408
Créditos y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos	11.370.943	6.145.148
Retenciones Diversas	12.385.907	1.611.251
Gastos pagados por adelantado	53.735.494	44.203.481
Anticipos a proveedores	50.510.271	71.520.502
Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota N°9)	47.605	364.100
Transporte	<u>236.232.807</u>	<u>604.386.391</u>

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.3 Otros Créditos (Cont.)	31/12/2019	31/12/2018
Corrientes (cont.)		
En moneda nacional (cont.)		
Transporte	236.232.807	604.386.391
Seguros pagados por adelantado	190.307.785	139.980.050
Créditos por obras conexión eléctrica	-	1.491.497
Diversos	18.345.460	8.749.761
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Gastos pagados por adelantado	-	783.464
Depósitos en garantía	-	42.880.368
Anticipos a proveedores	21.181.983	47.528.728
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(1.150.873)	(1.770.416)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(94.317.155)	(144.390.408)
Total	370.600.007	699.639.435
No corrientes		
En moneda nacional		
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	-	5.807.899
Impuesto al valor agregado crédito fiscal por reintegro de exportaciones	18.872.074	29.031.365
Fidelcomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N° 6)	140.000	169.216
Depósitos en garantía	6.000	9.230
Gastos pagados por adelantado	168.679.575	278.581.445
Seguros pagados por adelantado	602.677.728	723.274.249
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	6.714.647	-
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(18.872.074)	(29.031.365)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(140.000)	(169.216)
Total	778.077.950	1.007.672.823

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2019	31/12/2018
4.4 Bienes de Cambio		
Equipamiento	562.726	865.655
Kit Satelitales	8.137.870	12.518.681
Total	8.700.596	13.384.336
4.5 Otros Activos		
Corrientes		
Bienes a entregar a terceros - Equipos receptores (Nota N° 7 y Anexo VII)	305.507.401	471.086.595
Menos: Obligaciones por entrega de equipos receptores (Nota N° 7)	(305.507.401)	(471.086.595)
Total	-	-
No corrientes		
Bienes entregados en préstamo	12.091.212	18.789.413
Total	12.091.212	18.789.413
4.6 Deudas Comerciales		
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	1.024.891.294	1.220.388.047
En moneda extranjera (Anexo IV)	3.340.924.760	3.573.846.486
Total	4.365.816.054	4.794.234.533
4.7 Remuneraciones y Cargas Sociales		
Aportes y contribuciones Seguridad Social a pagar	34.782.358	36.389.458
Aportes y contribuciones Obra Social a pagar	8.240.589	8.559.133
ART a pagar	563.691	595.822
Sindicato a pagar	3.515.043	3.512.697
Provisión Vacaciones	60.539.432	72.820.523
Retenciones S.U.S.S. a depositar	-	88.220
Total	107.641.113	121.965.853

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.8 Cargas Fiscales	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Retenciones impuesto a las ganancias	9.122.241	9.699.670
Impuesto sobre los ingresos brutos	18.468.018	11.037.396
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - ARBA	7.662.998	8.645.643
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - Otras Jurisdicciones	2.135.529	2.637.480
Retenciones impuesto al valor agregado	829	154.385
Total	<u>37.389.615</u>	<u>32.174.574</u>
4.9 Anticipos de Clientes		
En moneda nacional		
Cobros anticipados	13.700.439	132.867.558
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Cobros anticipados	647.770	1.135.766
Total	<u>14.348.209</u>	<u>134.003.324</u>
4.10 Otros Pasivos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Honorarios a directores y síndicos	25.303.515	27.904.316
Diversos	10.243.166	6.819.495
Total	<u>35.546.681</u>	<u>34.723.811</u>
No corrientes		
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	3.345.037	24.952.443
más: Previsión para juicios		
En moneda nacional	81.374.800	44.190.665
Total	<u>84.719.837</u>	<u>69.143.108</u>



Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
4.11 Otros Ingresos y Egresos		
Recupero de gastos	23.413.553	18.631.496
Ingresos diversos	4.651.264	1.638.327
Cargos por juicios	(44.147.300)	(14.546.853)
Mayores costos reconocidos a contratistas	(7.612.441)	(65.809.965)
Egresos diversos	(6.698.201)	(14.415.102)
Total	<u>(30.393.125)</u>	<u>(74.502.097)</u>

NOTA 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la determinación del efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el estado de flujo de efectivo se ha considerado la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, poseen alta liquidez, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo corto de vencimiento.

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA

Mediante el Decreto N° 1552 de fecha 21 de octubre de 2010 se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". El objetivo del plan fue desplegar una Red de Fibra Óptica a nivel nacional para la construcción de una red de transporte de datos multiservicio, conectando todas las localidades que pasan por su traza y posibilitando innumerables sinergias con las redes desplegadas por las SAPEMs, que permita sumar valor a los activos tanto de ARSAT como de las provincias.

En pos de ese objetivo, ARSAT suscribió acuerdos financieros con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

El monto registrado en Proyecto REFEFO, incluye los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas, más los gastos asociados de los fideicomisos de administración correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, por un monto de \$3.469.009.951, acorde al siguiente detalle:

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Formosa

El 1 de junio de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Recursos y Energía Formosa S.A. (REFSA) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Formosa por \$125.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$105.000.000.
- II. La Provincia por intermedio de Empresa Recursos y Energía Formosa S.A (REFSA) se comprometió a aportar la suma de \$20.000.000.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$162.750.000. Cabe mencionar que con fecha 13 de noviembre de 2015 se suscribió una nueva adenda reemplazando el monto oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$190.750.000 con los impuestos incluidos.

Al 31 de diciembre de 2019 ARSAT y REFSA han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$665.334.862.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2014.

Con fecha 01 de agosto de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.

Fidelcomiso CONECT-AR Santiago del Estero

El 7 de mayo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (ENERSE SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Santiago del Estero por \$290.147.795 con los impuestos incluidos.


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero (cont.)

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$232.118.236.
- II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.029.559.

Con fecha 03 de agosto de 2015, se suscribió adenda al contrato adicionando la suma de \$54.900.000, reemplazando el valor oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$345.047.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$287.047.795.
- II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.000.000.

Al 31 de diciembre de 2019 ARSAT y ENERSE SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$1.160.846.180.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016.

Con fecha 07 de diciembre de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.

Fideicomiso CONECT-AR La Rioja

El 26 de mayo de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. (SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar La Rioja por \$71.761.642 impuestos incluidos.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR La Rioja (cont.)

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$60.279.780.

II La Provincia por intermedio de SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$11.481.862.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$14.352.328 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$86.113.970.

Finalmente, en función a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Conectar-AR La Rioja, y en cumplimiento a la instrucción de los fiduciantes según nota de fecha 25 de septiembre de 2014, se produce la liquidación del Fideicomiso.

Durante la vigencia del mismo, ARSAT y SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$314.329.471.

Fideicomiso CONECT-AR Chaco

El 6 de septiembre de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa Ecom Chaco S.A. (ECOM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Chaco por \$133.000.000 con los impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$111.750.000.
- II. La Provincia por intermedio de ECOM se comprometió a aportar la suma de \$21.250.000.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se firmó una adenda con el cambio de trazas del proyecto. Asimismo, con fecha 19 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$170.750.000.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Chaco (cont.)

Con fecha 30 de octubre de 2015, se firmó una adenda adicionando 14 meses al contrato de obra y la suma de \$35.000.000 con los impuestos incluidos, los cuales serían aportados por ARSAT en un 84.02% y un 15.98% por ECOM, ascendiendo el monto total a \$205.750.000.

Con fecha 06 de diciembre de 2017 se firma un convenio de conclusión de obras, donde se acuerda que los montos excedentes a los \$205.750.000 serán a cargo de ECOM. Con dicho acuerdo se dan por finalizadas las obras.

Al 31 de diciembre de 2019 ARSAT y ECOM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$584.214.111.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016, siendo extendido de hecho. Con fecha 07 de diciembre de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.

Fideicomiso CONECT-AR Misiones

El 21 de marzo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Marandú Comunicaciones Sociedad del Estado (MARANDU) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Misiones por \$170.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$142.800.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$27.200.000.

Con fecha 24 de octubre de 2013, se suscribió una adenda al contrato original adicionando la suma de \$80.000.000 con los impuestos incluidos. Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2015 se firmó una nueva adenda por \$86.250.000 con los impuestos incluidos prorrogando el plazo de ejecución de la obra por 7 meses, venciendo el 22 de noviembre de 2015.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Misiones (cont.)

Ambos montos adicionales, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$139.650.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$26.600.000.

Al 31 de diciembre de 2019 ARSAT y MARANDU han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$744.285.327.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2015.

Fideicomiso CONECT-AR Neuquén

El 23 de diciembre de 2014, el BICE, en calidad de Fiduciario, y NEUTICS Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (NEUTICS) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Neuquén por \$213.640.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$179.457.600.
- II. La Provincia por intermedio de NEUTICS se comprometió a aportar la suma de \$34.182.400.

Al 31 de diciembre de 2019 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$100.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 23 de diciembre de 2017, prorrogable por 2 años.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Neuquén (cont.)

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procederá al cierre.

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca

El 25 de mayo de 2015, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Catamarca Telecomunicaciones Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (CTSAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Catamarca por \$404.530.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$347.895.800.
- II. La Provincia por intermedio de CTSAPEM se comprometió a aportar la suma de \$56.634.200.

Al 31 de diciembre de 2019 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$40.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 25 de mayo de 2018, prorrogable por 2 años.

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procederá al cierre.

Si bien con las obras realizadas se avanzó con el objetivo de lograr el beneficio de la conectividad en todas aquellas localidades alcanzadas, y la misma sirve como plan de securitización de la Red Troncal, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión. Por este motivo, hasta el cierre del ejercicio 2019 se tiene constituida una previsión por el total de los montos involucrados en los proyectos ya enumerados por \$3.557.555.331 Obras en curso y \$94.457.155 Otros Créditos.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

Bienes a entregar a Terceros - Equipos Receptores

De acuerdo con el Decreto N° 1148/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, se estableció la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creándose el Consejo Asesor.

A través del Decreto N° 364/2010, de fecha 15 de marzo de 2010, se declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, que fue desarrollada e implementada por ARSAT y está integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas.

El Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital aprobó el Reglamento General del Plan Operativo en el cual se define el equipamiento para la recepción de la televisión digital terrestre dentro del plan estratégico del sistema argentino de televisión digital terrestre. El reglamento aprobado el 20 de abril de 2010 establece las reglas vinculadas a la distribución de los receptores correspondientes a la plataforma del sistema, estableciendo que ARSAT tendrá a su cargo la entrega, mediante los contratos que celebre, preferentemente con organismos o sociedades del Estado, conforme a la información y/o documentación que en su oportunidad le sean entregados.

Asimismo, por instrucción de su accionista mayoritario, los destinatarios de los receptores, los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales, los obtendrán gratuitamente mediante un contrato de comodato. En el rubro Otros Activos se incluyen \$305.507.401 correspondiente a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega, como también los anticipos otorgados bajo ese concepto.

Las obligaciones a cumplir señaladas, de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores, quedan reflejadas en una cuenta de Pasivo, que se expone como regularizadora de Otros Activos, bajo el concepto de Obligaciones por entrega de equipos receptores, por el valor de los bienes activados, correspondientes a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega al 31 de diciembre de 2019, que asciende a la suma de \$302.223.761, considerando además los fondos transferidos a diferentes proveedores en concepto de anticipos por la compra de equipos receptores que ascienden a la suma de \$3.283.640.

Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT, constituyeron la sociedad “Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.”.

El propósito de constituir dicha sociedad fue desarrollar en la Argentina instalaciones idóneas para someter a ensayos a satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros para otras aplicaciones industriales. Dichos ensayos se realizan sobre las unidades de ingeniería, simulando las condiciones de despegue y de funcionamiento en el medio ambiente espacial previsto para la misión.

Este tipo de servicio se considera de excelencia con alto contenido estratégico para el país, resultando mandatario en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites.

La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros mediante cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, la realización de todo tipo de ensayos para determinar las características y/o calidad y/o realizar la calificación de satélites y/o sus subsistemas y/o cargas útiles, y/o equipos y productos industriales de todo tipo y/o de diversos tipos de materiales y partes, empleados en la industria aeroespacial, eléctrica, electrónica y demás elementos, equipos y materiales conexos o vinculados a éstas, y otorgar los pertinentes certificados, como así también todo tipo de servicios periféricos, conexos y complementarios a los anteriores.

El capital social se estableció originalmente en la suma de \$114.000, representado por 114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y 1 voto por acción. Durante el 2012, se procedió a la integración del capital que se encontraba pendiente al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, durante el mismo año, los accionistas realizaron aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones por un total de \$3.000.000. Dichos aportes fueron integrados en su totalidad en el 2012, habiendo transferido ARSAT la suma de \$2.685.000 e INVAP la suma de \$315.000, cada una en las proporciones de sus actuales tenencias accionarias. En diciembre de 2012, a través del acta de asamblea general extraordinaria N° 3 se aprobó la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. De acuerdo a lo expuesto, el capital social se establece en la suma de \$3.114.000 representada en 3.114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y un voto por acción, teniendo la compañía el 89.50 % de la tenencia accionaria.


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

A su vez, de acuerdo con el estatuto, los accionistas se obligaron a ejecutar las siguientes obligaciones accesorias, en los términos del art. 50 de la Ley 19.550:

- a) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT: Dar en comodato a C.E.A.T.S.A. los bienes muebles detallados en el estatuto de la sociedad, correspondientes al equipamiento de ensayos. La entrega de dichos bienes debía realizarse dentro del plazo de 11 meses, y por el plazo de vigencia de la sociedad. Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual ARSAT hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035.

Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

- b) INVAP S.E.: Construir sobre el inmueble ubicado en la Avda. Cmte. Luis Piedrabuena 4950 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, nomenclatura catastral 19-3-A-034-3B, dentro del plazo de 11 meses y dar en comodato a C.E.A.T.S.A. durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, las instalaciones necesarias (Edificio FAES) para montar los bienes cedidos en comodato por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT. Además, debía instalar dichos bienes muebles dentro de los 2 meses contados a partir de la finalización de la obra civil estipulada.

Si bien en un principio no se habían cumplimentado los tiempos de entrega de los bienes involucrados, como consecuencia de demoras inherentes a la puesta en marcha del proyecto que las partes consideraron justificadas, cabe mencionar que durante el 2012 se completó la instalación de los cinco equipos primarios de ensayos: shaker, cámara de termo-vacío grande, sistema de propiedades de masa, scanner de antena y sistema de ensayo acústico. Asimismo, en relación al equipamiento secundario, a cargo de ARSAT, que complementan el parque de equipamiento necesario para la operación de CEATSA, durante los ejercicios siguientes la empresa se abocó a la finalización de la adquisición de los últimos equipos. En cuanto a las instalaciones y equipamiento técnico, cabe destacar que durante el 2012 se terminaron las obras civiles y los sistemas auxiliares por parte de INVAP, siendo operados por CEATSA desde noviembre de ese año.

Dicha sociedad se inscribió con fecha 20 de diciembre de 2010 en el Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche bajo la denominación CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A. - (C.E.A.T.S.A.), teniendo su domicilio legal en Cmte. Luis Piedrabuena N° 4950 (ex ruta 327), de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

La sociedad se encuentra inscripta en el tomo XVIII, libro VIII, folio 166/180, Número 948. Por otra parte, la integración del 25 % del capital social de \$ 28.500 consta en escritura N° 389 de fecha 15 de diciembre de 2010.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
 (Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2019, ARSAT había efectuado una inversión por este proyecto que se encuentra incluida en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas, siendo el valor residual de los equipos disponibles al cierre equivalente a \$ 838.128.287.

Cabe aclarar que al 31 de diciembre de 2019 no existen bienes pendientes de entrega para el proyecto en cuestión.

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT posee al cierre de los ejercicios la siguiente participación:

Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	Capital suscrito \$	Participación en el capital suscrito	
		\$	%
Al 31/12/2019	3.114.000	2.787.000	89,50
Al 31/12/2018	3.114.000	2.787.000	89,50

Esta participación se expone en los estados contables en una sola línea, en el rubro Inversiones dentro del Activo no corriente, de conformidad con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 –Consolidación de Estados Contables- de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La valuación de la inversión se ha realizado hasta el año 2018 aplicando el método del valor patrimonial proporcional, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 21.

En consecuencia, el valor patrimonial proporcional incluido en los estados contables al cierre de dicho ejercicio, neto del ajuste requerido por dicha Resolución para unificar los criterios de valuación entre empresas, ha sido el siguiente:

Sociedad	31/12/2018	
	Valor Patrimonial Proporcional	Participación en Resultados del ejercicio
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	19.645.524	2.491.168

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Atento a que la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. no cuenta al presente con estados contables al 31 de diciembre de 2019 considerados por su Directorio, la compañía ha decidido mantener el valor patrimonial proporcional registrado al cierre anterior y no determinar el resultado de la inversión en la controlada por el ejercicio 2019, en virtud de considerar que la actualización de los mismos no modificaría significativamente sus estados contables.

La sociedad ha decidido no presentar estados contables consolidados con Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. al 31 de diciembre de 2019, atento a lo expuesto en el párrafo anterior y debido, asimismo, a que dicha información no generaría un valor adicional a los usuarios de los presentes estados contables.

Para ampliar información sobre la misma se incluye a continuación la situación patrimonial de la empresa controlada al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo que surge de los estados contables considerados en Acta de Directorio de CEATSA N° 95 de fecha 23 de junio de 2022:

	<u>AL 31/12/2018</u>
ACTIVO CORRIENTE	27.038.689
ACTIVO NO CORRIENTE	40.111.048
TOTAL DEL ACTIVO	67.149.737
PASIVO CORRIENTE	10.433.184
PASIVO NO CORRIENTE	34.766.248
TOTAL DEL PASIVO	45.199.432
PATRIMONIO NETO	21.950.305
TOTAL DEL PASIVO Y P. NETO	67.149.737
GANANCIA DEL EJERCICIO	2.783.428


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTA 9. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Saldos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad mantenía los siguientes saldos con sociedades relacionadas:

Parte relacionada	Cred.por Vtas. al 31.12.19	Otros Créditos al 31.12.19	Cred.por Vtas. al 31.12.18	Otros Créditos al 31.12.18
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	20.155.949	47.605	18.740.995	364.100

Operaciones efectuadas en los ejercicios

En los ejercicios 2019 y 2018 las transacciones realizadas con sociedades relacionadas fueron las siguientes:

Parte relacionada	Servicios Prestados 2019	Servicios Prestados 2018
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	2.630.727	2.323.178

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 10.—BIENES INTANGIBLES

Hasta tanto se concretara la meta propuesta de brindar facilidades satelitales con la flota propia de ARSAT, se debieron sostenerse y utilizarse las dos posiciones orbitales asignadas al país conforme a la normativa que impone la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el orden Internacional y la Resolución N° 1869/2006 – MPFIPS.

Este objetivo pudo ser llevado a cabo mediante el uso de satélites transitorios, operando sobre las frecuencias asignadas en cada posición orbital.

Al respecto, es importante recordar que el satélite ARSAT 1, diseñado y fabricado para ocupar la posición de 72° longitud Oeste, fue lanzado en fecha 16 de octubre de 2014 y, luego de haber superado exitosamente las pruebas en órbita, fue puesto en servicio en fecha 13 de diciembre de 2014. Con Resolución N° 78/2014 del 28 de noviembre de 2014 la Secretaría de Comunicaciones autorizó la prestación de facilidades satelitales a través de dicho satélite.

Por otra parte, el satélite ARSAT 2, diseñado y fabricado para operar en la posición de 81° longitud Oeste en el ámbito de las asignaciones otorgadas a la Argentina, fue lanzado exitosamente el 30 de septiembre de 2015, alcanzando su posición nominal el día 10 de octubre de dicho año, superando en forma exitosa las pruebas de aceptación en órbita. El mismo se encuentra operando en forma definitiva en la posición geoestacionaria de 81° Longitud Oeste.

Por Resolución N° 22 de fecha 08 de junio de 2015 de la Secretaría de Comunicaciones, la Sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el satélite ARSAT 2 en la posición orbital de 81° Longitud Oeste.

La operación de los satélites propios se realiza desde el Telepuerto de ARSAT localizado en Benavídez (Provincia de Buenos Aires).

Desde el 2017 a la fecha, Arsat en relación al compromiso de llevar acciones tendientes a proteger y explotar las posiciones orbitales argentinas con satélites fabricados en la Argentina dentro de su plan de despliegue de flota, ha desarrollado un plan de acción, el cual se explica en los párrafos siguientes.

Como primera condición contratar un Satélite Interino (Gap Filler) para 81°O que extienda por el término de 3 años los derechos argentinos sobre esa posición que vencían en enero del año 2022. Al respecto, el 05 de octubre de 2020 ARSAT firmó con la empresa Avanti un contrato por la provisión de un Satélite Interino (Hylas 1) que se ubicara en la posición en 81°O no antes de diciembre del año 2021 permaneciendo en la misma por el término

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES (Cont.)

de 90 días. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

De esta forma se extienden los derechos de la publicación y prioridad para Argentina hasta marzo de 2025, compatible con el cronograma del proyecto Arsat-SG1. Vale recordar que, con fecha 15 de septiembre de 2018, ya se había firmado un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr la protección de la posición orbital 81° Oeste (Banda Ka) mediante la contratación del satélite ASTRA-1H.

Como segunda medida, publicar ante la UIT nuevas redes en 91.5°O, 72°O y 38.5°O (adicionando Región 1, para posibilitar proyectos en África y Europa) teniendo en cuenta el vencimiento de las publicaciones actuales ya presentadas con vigencia hasta diciembre de 2021, considerando potenciales futuros despliegues de flota.

Por último, explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, y publicar redes en las mismas.

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad registra el siguiente estado de capital:

Capital inscripto en el Registro

Público de Comercio	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Suscripto e integrado:	<u>\$ 50.000.000</u>	<u>\$ 50.000.000</u>

Durante el año 2019 el Estado Nacional ha reconocido un total de \$1.938.223.169 de partidas devengadas a ARSAT a través del ENACOM, correspondientes al Fondo del Servicio Universal. Las partidas devengadas se exponen como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre Transferencias y Compromisos del Estado Nacional. El total de partidas devengadas han sido ingresadas en su totalidad al cierre del presente ejercicio.

Asimismo, cabe mencionar que, al 31 de agosto de 2022, la empresa ha recibido del Estado Nacional por el período comprendido desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2022 un total de \$5.571.044.900, por intermedio del Tesoro Nacional la suma de \$2.775.688.885 y a través del ENACOM un total de \$2.795.356.015 del Fondo del

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES (Cont.)

Servicio Universal para llevar a cabo los proyectos encomendados. Asimismo, en el mes de noviembre de 2021 ha recibido por intermedio del Tesoro Nacional la suma de USD 11.530.000, correspondientes al primer desembolso del préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina otorgado por el Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina mencionado en párrafos siguientes. En relación al préstamo señalado, en el mes de diciembre de dicho año ha percibido el segundo desembolso por USD 2.632.179 por reconocimiento de gastos.

Cabe recordar que, con fecha 6 de febrero del 2013, se firmó un contrato de préstamo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de USD 50.000.000. Este préstamo ha tenido el objetivo de contribuir con el Estado Nacional financiando parcialmente el "Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT)- Segunda Etapa". En el año 2014 los desembolsos recibidos fueron de USD 24.499.500. Durante el año 2015 se recibieron desembolsos parciales del contrato por un total de USD 10.000.000. Asimismo, en enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso de la CAF que estaba pendiente de efectivizar al 31 de diciembre de 2017.

Es importante destacar que, como se menciona en la nota 16 a los estados contables, por Resolución del Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina Nro. 2348/2020 del 01 de diciembre de 2020, se aprobó un préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar la ejecución del Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1), cuyo Organismo Ejecutor será la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación por intermedio de la Secretaría de Innovación Pública, la que será responsable de la ejecución y coordinación técnica y física del proyecto a través de ARSAT. Al respecto, en el mes de octubre de 2021 la CAF efectivizó el primer desembolso por un total de USD 11.552.500; en noviembre realizó el segundo desembolso por un monto de USD 2.632.179.

Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$4.049.803 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$305.507.401 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7.

Durante el año 2012, la empresa finalizó el análisis conceptual sobre el carácter de las transferencias recibidas considerando la realidad económica, interpretando que son ingresos de fondos que no constituyen aportes de capital para futuras suscripción de acciones, sino que son transferencias que se destinan específicamente a la consecución de los distintos proyectos encomendados por el Estado Nacional a ARSAT.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALS (Cont.)

En efecto, desde su creación en el año 2006, a través de diversas leyes y decretos, ARSAT ha recibido instrucciones del Estado Nacional para desarrollar importantes proyectos de inversión con fines estratégicos globales, de alto impacto político y social, que ya fueran mencionados oportunamente, sin tener en cuenta la rentabilidad de los distintos emprendimientos.

A esos efectos, para la concreción de las metas fijadas, a través de distintos organismos del Estado Nacional como el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como por sus organismos continuadores, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Modernización y, actualmente, la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, y en algunos casos, por el ENACOM, en su carácter de administrador del Fondo de Servicio Universal, estos organismos le transfirieron a ARSAT los recursos necesarios para afrontar las cuantiosas inversiones a realizar.

Dichos recursos han sido recibidos por ARSAT con una instrucción del Estado Nacional respecto a su destino, el cual no tiene en cuenta la rentabilidad económica del proyecto sino sus finalidades políticas y sociales, independientemente del criterio que pudiese tener la Alta Dirección para actuar como "buenos hombres de negocios", considerando su naturaleza jurídica de sociedad anónima.

En base a lo expuesto, siguiendo los lineamientos y conceptos introducidos por las normas contables, las transferencias recibidas por ARSAT son consideradas ingresos diferidos relacionados con activos y se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que se reconozca como gasto los costos relacionados que la transferencia pretende compensar (amortizaciones o desvalorización de los activos relacionados).

Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2019 la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso", la suma de \$5.687.481.777. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$58.616.363.

Durante el ejercicio 2019 los proyectos de inversión llevados adelante por la empresa fueron financiados con recursos incluidos en el Presupuesto Nacional.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

OTROS ACTIVOS

1) BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

Se incluye en este rubro equipos receptores que integrarán los sistemas de recepción de señales digitalizadas bajo el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre por un monto que asciende a \$305.507.401. Ver detalle en Nota N° 7.

2) PROYECTO ANTÁRTIDA ARGENTINA

Se encuentran incluidos en este rubro bienes entregados en comodato a la Fuerza Aérea Argentina en la Antártida que al 31 de diciembre de 2019 ascienden a un importe neto de \$10.786.022.

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA

- 1) Mediante Ley N° 26.224 (B.O. del 10 de abril de 2007), se le otorgaron a ARSAT exenciones impositivas subjetivas y objetivas. Así, se encuentra exenta de todos los impuestos nacionales, incluidos los tributos que gravan la importación para consumo, así como también de los que los complementen o sustituyan.

Por este motivo la Sociedad no aplica el método del impuesto diferido.

Goza, además, del beneficio de recuperar el impuesto al valor agregado contenido en las facturas de compras de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que adquiera con motivo del diseño, desarrollo, fabricación, integración, ensayos y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

También se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones los pagos que realice ARSAT a beneficiarios del exterior vinculados a los conceptos indicados en el párrafo anterior, cuando esté convenido expresamente que dichos tributos serán a cargo de la misma.


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA (Cont.)

Dichas exenciones no incluyen los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

La compañía tiene registrado un crédito fiscal de \$3.775.472 en concepto del impuesto al valor agregado mencionado en el tercer párrafo, el cual fue efectivizado en octubre de 2020. Cabe señalar que, en diciembre de 2019, percibió un primer recupero de la Administración Federal de Ingresos Públicos por este mismo concepto por valor de \$209.862.602.

- 2) Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires -jurisdicción en la que se ubica la Estación Terrena de Monitoreo y Control Satelital y otras instalaciones- ha otorgado similares beneficios a ARSAT mediante Ley N° 13.787 (B.O. n° 25.809). Mediante dicha norma, ha quedado exenta del pago de todos los impuestos provinciales, incluyendo el sellado que pudiere corresponder por la instrumentación de actos, contratos y operaciones que celebre la empresa, vinculados al desarrollo de su objeto social.

Estos beneficios regirán en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

- 3) La Provincia de Río Negro ha eximido del impuesto de sellos los contratos que celebre ARSAT con INVAP S.E. a efectos de estimular la realización de tareas en las instalaciones que la última posee en la ciudad de San Carlos de Bariloche. En esta planta se integran y construyen los satélites geoestacionarios de telecomunicaciones que constituyen la flotilla a operar por ARSAT y, además, se ha desarrollado la ingeniería y la gestión de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el despliegue de la Plataforma para la difusión de la TV Digital en la República Argentina.
- 4) La Provincia de Chubut, previo a la creación de ARSAT, ya había dispuesto una exención para las actividades ligadas a la provisión de facilidades satelitales, mediante la Ley N° 5062 (B.O. del 4 de noviembre de 2003).

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA (Cont.)

- 5) La Provincia de Entre Ríos, por medio del Expediente N° 417234/12 (Resolución 394/12) dispuso con fecha 15 de abril de 2013, según Nota n° 100/13 del Señor Director Adjunto de A.T.E.R., la exención en los impuestos inmobiliarios, ingresos brutos, sellos y tasas retributivas de servicios.
- 6) A través del Decreto N° 1961 del 18 de octubre de 2012, la Provincia de Santiago del Estero otorgó a ARSAT la exclusión del Impuesto de Sellos en el ámbito del Plan Nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada".

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES

Durante ejercicios precedentes ARSAT procedió a formalizar con la firma TRANEXBUR S.A. contratos de alquiler en Títulos Valores a vencimiento de los títulos (años 2033 y 2038), en una práctica no habitual en el mercado que implicaba la indisponibilidad de fondos necesarios para las operaciones de la compañía hasta dichos vencimientos. A los efectos de subsanar el tema, con fecha 14 de septiembre de 2012 se logró negociar una adenda que llevaba el vencimiento a noviembre de 2012.

En virtud de dicha adenda, con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT comunicó a TRANEXBUR S.A. la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en \$ y BONOS DISCOUNT en \$, manteniéndose por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013, en consecuencia, se le debió devolver a ARSAT a la fecha de vencimiento, en una sola partida, la totalidad de los títulos con más los intereses pactados.

Por un lado, durante el año 2013 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 9.980.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 7.525.000.

Asimismo, durante el año 2014 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 4.050.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 1.500.000, lo cual hace un total rescatado al cierre del ejercicio 2019 de Bonos PARP por V.N. 14.030.000 y de Bonos DISCOUNT por V.N. 9.025.000.

Al 31 de diciembre de 2019 se mantiene en cartera un remanente de Bonos PARP por V.N. 7.380.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2019 \$33.579.000, y de Bonos DISCOUNT por V.N. 3.075.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2019 \$26.752.500. El total de \$60.331.500 está registrado dentro de Títulos Públicos, que se expone en el rubro Inversiones Corrientes.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

Por los Títulos Valores no devueltos oportunamente, con fecha 7 de febrero de 2014, ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.), con el objeto que la demandada proceda a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores pendientes de devolución en virtud de los contratos de alquiler suscriptos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos.

También se inició una querrela criminal ante la Justicia Federal con la finalidad de recuperar los bonos de ARSAT y de esclarecer el accionar de los autores, y contra posibles coautores, cómplices o instigadores del siguiente hecho: el haber entregado en alquiler, en exceso al poder conferido por ARSAT, a la empresa TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.) títulos valores (Bonos PARP y DISCOUNT). Se calificó la conducta como administración infiel contra la administración pública (art. 174 inc. 5 del Código Penal).

El 31 de octubre de 2014 se puso en conocimiento ARSAT sobre la existencia de un hecho nuevo desconocido al momento de presentación de la querrela. Se informó que la empresa (TRANEXBUR – GPS) demandada en sede comercial envió a ARSAT por correo electrónico dos documentos que demostrarían que el 5 de octubre de 2012, Rafael Rossi en su carácter de Subgerente de Administración y Finanzas de ARSAT, habría propuesto volver a los plazos originarios de los contratos de alquiler, es decir al vencimiento de los títulos. A partir de esa información se solicitaron medidas de prueba como el allanamiento en GPS y la necesidad de llevar a cabo un peritaje contable. En efecto, conforme surge de la causa el señor Rossi dio en alquiler a TRANEXBUR S.A. bonos por la cantidad de \$79.050.000 y cuyo vencimiento operaba el 31-12-2038, todo ello, excediendo el marco del poder otorgado y las competencias que tenía su cargo.

Hasta el presente la Empresa, en relación a la demanda en curso y con el objetivo de recuperar el total de los valores reclamados, realizó e instruyó acciones a su Gerencia de Asuntos Jurídicos, en pos del recupero total de los valores reclamados o se condene a GPS a abonar a ARSAT una indemnización equivalente del valor de los títulos públicos objeto de los contratos y sus intereses, conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha en que los mismos debían ser restituidos, con sus intereses y costas.

Los profesionales letrados actuantes peticionaron nuevas medidas en el marco de los juicios comercial y penal iniciados, en línea con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de forma unánime, las cuales fueron receptadas favorablemente por los tribunales actuantes, tramitándose su implementación, restando aún sobre algunos puntos acciones judiciales pendientes sin resolución.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

Atento a la disponibilidad de los Títulos alquilados, la Empresa ha procedido a exponer en Inversiones no corrientes aquellos no devueltos a la fecha de los estados contables, presentando el siguiente detalle:

Bonos PARP en \$ por V.N. 49.250.890. Valor registrado al cierre \$224.091.550. Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 13.349.795. Valor registrado al cierre \$116.143.220.

Siendo el total registrado al cierre del ejercicio 2019, incluidos los intereses y rentas devengados, de \$346.724.948, expuesto en anexo de inversiones, generando resultados financieros negativos por \$94.384.994.

A raíz de la situación descrita precedentemente, la empresa decidió provisionar al cierre del ejercicio 2019 el 100% del saldo total registrado, dado que Tranexbur dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de dichos títulos. A la fecha de cierre del presente ejercicio se procedió a exponer los saldos según su cotización y a valorizar la previsión al total del saldo registrado (\$346.724.948).

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO

Desde la creación del Plan Satelital Geoestacionario Argentino a la fecha, muchos supuestos considerados oportunamente han dejado de ser valederos, por lo tanto, las propuestas de desarrollo originales carecen de sentido práctico y económico para ser continuadas sin readaptarse a la realidad imperante. La continua evolución tecnológica obliga a revisar constantemente el rumbo de las inversiones en desarrollos satelitales y, en ocasiones, a demorar decisiones relativas a las mismas, habida cuenta de ser una industria donde las definiciones se proyectan a más de 15 años.

El contexto internacional en materia de demanda de mercado, oferta tecnológica de servicios, la coyuntura local y la nueva amenaza de las constelaciones de órbita baja, obligan a una redefinición de la misión oportunamente prevista.

El hecho de aprovechar la misma plataforma satelital en los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 permitió reutilizar mucho de lo aprendido anteriormente para definir los componentes asociados a la tercera misión. Conforme al Proyecto inicial, la misión ARSAT-3 permitía la continuidad en la venta de servicios Ku tras proyectarse la venta total de los Mhz disponibles en los dos satélites anteriores, así como la incorporación de una pequeña carga útil en banda Ka que permitía el desarrollo de conectividad domiciliaria a Internet en la zona más densamente poblada del país.

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (Cont.)

A partir de 2016, con el cambio de gestión de gobierno y consecuentemente en la conducción ARSAT, se demoró la construcción del satélite y la misión ARSAT-3 ingresó en una etapa de estudio y revisión, a fin de lograr la readecuación del plan para que el mismo fuera factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Ante la falta de financiamiento por parte del Estado Nacional o de organismos multilaterales de crédito, la Dirección resolvió no continuar con el Proyecto inicial. Desde el punto de vista comercial, se tuvo en cuenta que la evolución del mercado y la amenaza de nuevas redes de órbita baja desaconsejaban utilizar un satélite similar a los dos anteriores.

Desde lo tecnológico, encontraron razones más fuertes para no avanzar con la misión tal como estaba concebida:

- 1) Limitaciones propias de la plataforma satelital (llamada ARSAT-3K).
La plataforma satelital ARSAT-3K, es el nombre genérico del modelo de los satélites utilizados para ARSAT-1 y ARSAT-2. Es una plataforma de 3 toneladas con propulsión química y una potencia máxima a nivel de carga útil de casi 4 kW. Esta plataforma se desarrolló en base a un prototipo de satélite europeo (Spacebus 3000B2), intentando ajustarse en su rango de menor tamaño y con el objetivo de prestar servicios en bandas de servicio C y Ku, para coberturas sobre América, principalmente. Fue la alternativa óptima en cuanto a desarrollo local versus costo y puesta en servicio del primer satélite como reemplazo del Nahuel-1A. Si bien es posible incorporar nuevas bandas de servicio a la misma plataforma, empiezan a evidenciarse limitaciones en las prestaciones, asociadas a la mayor necesidad de potencia que requieren bandas de frecuencias más altas (como la Ka), al límite de masa que limita la incorporación de más tubos de transmisión y antenas de servicio, y, por último, a la capacidad de disipación térmica asociadas a una mayor generación de potencia. Debido a todo lo anterior, el costo de Gbps (gigabit por segundo) en el espacio para la plataforma ARSAT-3K es mucho más alto que el de las nuevas plataformas satelitales internacionales, volviéndose una opción poco competitiva para los servicios que actualmente demanda el mercado.
- 2) Obsolescencia y discontinuidad de componentes que conforman la plataforma satelital – Necesidad de Inversión.
La plataforma ARSAT-3K utiliza componentes de distintos proveedores que, debido al avance tecnológico, han comenzado a discontinuar los modelos de los equipos utilizados en ARSAT-1 y ARSAT-2, razón por la cual se dificulta encontrarlos disponibles en el mercado, siendo la única opción que se fabriquen ad-hoc para ARSAT, situación que torna inviable el proyecto en las condiciones oportunamente definidas. Readecuar la plataforma del ARSAT-3K, sólo en pos de intentar utilizar algunos de los componentes o subsistemas, sin concebir un nuevo diseño de satélite, implica destinar recursos para un desarrollo que no permitiría mejorar la competitividad de la plataforma ni tendría proyecciones de uso.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (Cont.)

Por las razones expuestas precedentemente, desde el año 2017 quedó suspendido por tiempo indeterminado el programa SSGAT.

En base a la situación descrita, la empresa tomó la decisión de provisionar en el ejercicio 2015 el monto total invertido en el proyecto, incluyendo los anticipos correspondientes, continuando con ese proceder en los ejercicios siguientes. Asimismo, y en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de las activaciones por el proyecto Arsat-3, por las cuales sólo serían posibles las referidas a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, que, en todo caso, quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador, la sociedad adoptó en el ejercicio pasado la decisión de dar de baja el resto de las mismas, con aplicación de la previsión correspondiente. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, los montos remanentes activados ascienden a \$274.501.471 en Bienes de Uso y \$89.591.555 en Anticipos.

Asimismo, y en virtud de que las contrataciones vinculadas con el proyecto han perdido vigencia, se continúa trabajando en la rescisión y finalización de los compromisos oportunamente asumidos, intentando minimizar todo impacto negativo hacia la compañía por adoptar dicho camino, esperando, no obstante, se pueda recuperar con un nuevo proyecto parte de lo invertido.

Con el cambio de gobierno, a principios de 2020 se retoma el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el Proyecto Arsat-3 como Proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar diversas soluciones de conectividad. En este sentido el Programa Satelital Geoestacionario Argentino Segunda Generación, es una continuidad del Programa SSGAT tal como lo plantea la Ley y el Proyecto Satélite Geoestacionario de Telecomunicaciones Arsat-SG1 se enmarca dentro del "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035".

La ejecución prevista para el proyecto Arsat-SG1 es de 3.33 años (40 meses).

Para el diseño y construcción del satélite Arsat-SG1 en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E., que es el único proveedor en Argentina capaz de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria. Se prevé que este satélite tenga una mayor integración de componentes locales que la anterior plataforma satelital, fortaleciendo el desarrollo de la industria nacional. La definición de cobertura de la carga útil a integrar en el satélite está a cargo de ARSAT. Asimismo, se requirió al contratista principal que la nueva plataforma SG dé un salto tecnológico en lo que respecta a la propulsión del satélite, cumpliendo con lo previsto en el plan satelital Geoestacionario 2015-2035 de llegar a la propulsión eléctrica, generando una plataforma competitiva y potencialmente exportable.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES

16.1. Cuestiones Generales

A la fecha se produjeron los siguientes acontecimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 que merecen ser mencionados, a saber:

Con fecha 21 de enero de 2020, consignado por medio del acta Nro. 380, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas N° 26 celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Se designa como Presidente del Directorio al Dr. Néstor Pablo Tognetti y como Vicepresidente al Sr. Guillermo Jorge Rus, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

El día 16 de septiembre de 2020 el Presidente de la Nación Alberto Fernández encabezó en Arsat, junto al Jefe de Gabinete Santiago Cafiero y a la Secretaria de Innovación Pública Micaela Sánchez Malcolm, el lanzamiento de Conectar, el Plan Nacional de Conectividad que busca universalizar el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT para realizar durante el año 2020 la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos, proceder a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y realizar la actualización tecnológica de la REFEFO para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, que será financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses.

El día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar, como parte de las medidas analizadas a los efectos de establecer la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Con fecha 08 de octubre de 2020, consignado por medio del acta Nro. 388, el Directorio aprobó la rescisión de los contratos celebrados con la UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. correspondientes a los convenios denominados "Shelters I" y "Shelters II", los que tienen su origen en la LP N° 14/2012 para la "Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters, sistema de suspensión y adecuación de sitios destinada a la REFEFO" y la LP N° 05/2013 para la "Adecuación de sitios, provisión, construcción y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters y casetas destinados a la instalación de equipos de telecomunicaciones de la REFEFO", reconociendo a tal efecto, por todo concepto, la suma de \$195.709.394 en favor de la contratista, dando por finalizado un reclamo original de la misma de fecha 28 de noviembre de 2017, reiterado en abril de 2019, solicitando la conclusión de ambos contratos y el reconocimiento de una suma de dinero en compensación de los costos y gastos extraordinarios que hubiera realizado en pos de su ejecución, reconociendo, asimismo, la existencia de sumas de dinero por ellos percibidas y que no fueran ejecutadas en concepto de anticipos financieros. A tal efecto, en el entendimiento que resultaba necesario dar por finalizada la relación contractual, atento el tiempo transcurrido, que con su celebración cesaba la generación de costos improductivos y se evitaba la judicialización del reclamo, con fecha 20 de noviembre de 2020, se firmó el Acta de Finalización correspondiente, por la cual, a partir de la misma, se dan por finalizados los contratos mencionados sin tener nada más que reclamarse como consecuencia de la relación contractual que surge de los mismos.

Con fecha 23 de octubre de 2020 se firmó con INVAP S.E. el acta de cierre del contrato para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones, por la cual las partes declaran que el convenio suscripto el 20 de octubre de 2015 se encuentra extinguido de común acuerdo a partir del día de la suscripción de dicha acta, sin tener nada más que reclamarse respecto al citado contrato.

Con fecha 20 de noviembre de 2020 se suscribió el contrato con INVAP S.E. para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones y servicios relacionados.


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Con fecha 18 de diciembre de 2020 la Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito Columbia emitió resolución de sentencia en la apelación del tema mencionado en el anteuúltimo párrafo de la nota 18 a los estados contables. En la misma, se resolvió desfavorablemente para el planteo de los SSOs (Small Satellite Operators o Pequeños Operadores de Satélites), incluido ARSAT. La firma de abogados a cargo del caso, el estudio Harris, Wiltshire y Grannis, informó a los co-apelantes que lo único que podría ser apelado y estaría pendiente de revisión sería el estado de falta de competencia en la que se deja a los Pequeños Operadores de Satélites, que abriría nuevamente la discusión sobre la improcedencia o la desproporción de los pagos realizados a los otros operadores satelitales. La probabilidad acerca de la procedencia y el éxito de dicho intento se considera baja, por lo cual no recomiendan apelar la decisión, atento a los costos que conllevaría. Al presente el proceso se considera finalizado.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 396 del 30 de diciembre de 2020, el Directorio toma formal conocimiento de la Resolución del Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina Nro. 2348/2020 del 01 de diciembre de 2020, por la cual se aprobó un préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar la ejecución del Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geostacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1), cuyo Organismo Ejecutor será la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación por intermedio de la Secretaría de Innovación Pública, la que será responsable de la ejecución y coordinación técnica y física del proyecto a través de ARSAT. Al respecto, en el mes de octubre de 2021 la CAF efectivizó el primer desembolso por un total de USD 11.552.500; en noviembre realizó el segundo desembolso por un monto de USD 2.632.179.

Según lo consignado por acta Nro. 400 – Cuarto Intermedio del 26 de marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del "Termination Fee" en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 402 del 15 de junio de 2021, el Directorio toma formal conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial del día 27 de abril de 2021 del Decreto PEN N° 274/2021 por el cual el Sr. Presidente de la Nación aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar parcialmente el Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geostacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1).

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 407 del 12 de agosto de 2021, el Directorio aprueba fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaría General para que proceda a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia.

En el mismo sentido, con fecha 26 de enero de 2022 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 28 aprobó dejar sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 23 de fecha 27 de septiembre de 2019 – “Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - Domicilio”, manteniéndose como domicilio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se celebró el Convenio de Subejecución con la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública en el marco del Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: Refefo 3.1, para financiar parte del desarrollo del tramo Mar del Plata – Bahía Blanca, por un total de USD 16.200.000 de los fondos provenientes del contrato de préstamo ARG-53/2021 suscripto el 02 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 416 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio toma formal conocimiento que, mediante el Decreto PEN N° 860/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD 100.000.000 destinado a financiar el “Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).

Con fecha 24 de febrero de 2022, consignado por medio del acta Nro. 418, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 28 – continuación Cuarto Intermedio-, celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos.

Se designa como Presidente del Directorio al Lic. Matías Raúl Tombolini y como Vicepresidente al Sr. Guillermo Jorge Rus, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.


Facundo Lesi
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Con fecha 11 de marzo de 2022 se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 123/2022, por el cual se modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros. En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2° dispone que la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en ARSAT S.A.

Con fecha 19 de abril de 2022 se firmó con el Ministerio de Educación de la Nación el "Convenio Marco para la Gestión de Proyectos de Conectividad Escolar", que dio inicio a un marco de cooperación institucional sobre áreas específicas vinculadas a las instituciones educativas de gestión estatal y su conectividad, a partir del cual se suscribieron los Convenios de Implementación N° 1 (Pisos Tecnológicos Escuelas Pequeñas, Medianas y Grandes -Internet-Plan Conectar Igualdad), N° 2 (Internet-Plan Conectar Igualdad) y N° 3 (Sistemas Complementarios -Internet-Programa Conectar Igualdad), de fechas 26 de mayo, 06 de junio y 11 de julio de 2022 respectivamente.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 425 (Cuarto Intermedio) del 06 de junio de 2022, el Directorio toma formal conocimiento que, mediante la Resolución RESOL-2022-1023-APN-ENACOM#JGMN publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 de mayo de 2022, el ENACOM aprobó el Programa Expansión Red Federal de Fibra Óptica – Cruces Fronterizos, así como su Etapa I, destinándose a los fines de su ejecución hasta la suma de \$1.500.000.000 provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Con fecha 03 de agosto de 2022, según consta en acta Nro. 429 del mismo día, el Lic. Matías Raúl Tombolini renunció al cargo de Presidente del Directorio de ARSAT S.A. Al respecto, por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 29, celebrada el 11 de agosto de 2022, se acepta la misma y se designa como Presidente del Directorio al Dr. Facundo Leal.

Con fecha 01 de septiembre de 2022, consignado por medio del acta Nro. 430, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 29, los Directores titulares Dr. Facundo Leal y Sr. Guillermo Jorge Rus, manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para los que fueron designados.



Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

No puede dejar de mencionarse la excepcional y grave situación que se creó -en nuestro país y en el mundo- por la pandemia de coronavirus; circunstancia que obligó al Gobierno Nacional a dictar normas que restringieron el transporte de personas, suspensión de las actividades de numerosos sectores de la economía, cierre de escuelas, etc. a partir del mes de marzo de 2020 y que algunas subsisten hasta la fecha, aunque con menor rigor. Estas nuevas pautas, inicialmente de aislamiento social y posteriormente de distanciamiento social, repercutieron de distinto modo en las actividades de ARSAT.

Por una parte, se dispuso que solamente asistieran a la sede social aquellas personas que cumplen funciones impostergables, tales como el control 24 x 7 de las áreas satelital, de televisión digital, de la ReFeFo y del Data Center. El resto de la dotación empezó a prestar sus tareas mediante distintos métodos y recursos que posibilitaron el teletrabajo, con equipos y software suministrados por la Empresa. El resultado ha sido favorable, puesto que se han podido cumplir con las actividades habituales incluso con mayor exigencia y dedicación, tal como se explica seguidamente. Las medidas que se adoptaron desde el punto de vista sanitario también dieron buenos resultados, ya que los contagios entre los asistentes fueron escasos.

En otro orden, se notó un fuerte incremento de la demanda de los servicios de storage y de comunicaciones que brinda ARSAT. En tal sentido, cabe mencionar la nueva conectividad prestada a más de 300 Centros de Atención Primaria de Salud, instalación de antenas VSATs para atender las instalaciones de campaña que montó el Ejército Argentino, la mayor dedicación que requirió el Ministerio de Educación para impartir clases a distancia, etc. El sector privado también exigió más servicios, por la difusión masiva del trabajo en casa, educación a distancia y el mayor uso de Internet para usos recreativos. Afortunadamente, se pudo cumplir con los requerimientos públicos y privados, lo que llevó a la ocupación máxima de la infraestructura con que cuenta ARSAT.

Tuvo otros efectos la situación creada por el Covid-19. En efecto, junto con la mayor demanda de servicios por parte de algunos sectores se enfrentaron dificultades para cobrar los abonos contratados por otros sectores de la economía que vieron fuertemente afectadas sus actividades. Este nuevo escenario motivó un incremento de los plazos de cobranza y, en otros casos, se concedieron descuentos especiales durante algunos meses, ayudando a algunos clientes de ARSAT a superar la emergencia. A la fecha ya se han regularizado ambas situaciones: no rigen bonificaciones y se está normalizando el índice de "días en la calle".


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados

Con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, mediante el cual el Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros dispuso una compensación a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los períodos 2018 a 2020 inclusive.

Posteriormente, con fecha 25 de noviembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 809/2021, cuyo artículo 5° sustituye el artículo 7° del Decreto 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 7°.- Dispónese una compensación a la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive.

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente."

Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación mencionada en los párrafos precedentes, con las siguientes condiciones financieras:

"Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021. Fecha de vencimiento: 22 de diciembre de 2026. Plazo: cinco (5) años. Moneda de emisión y pago: pesos.

Amortización: se efectuará en dieciséis (16) cuotas trimestrales, siendo las doce (12) primeras cuotas equivalentes al tres coma cincuenta por ciento (3,50%) del monto emitido y las cuatro (4) restantes equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) del monto emitido. La primera cuota vencerá el 22 de marzo de 2023 y a partir de esa fecha se pagarán junto con los servicios de interés.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados (cont.)

Intereses: devengará intereses sobre saldo de capital a la tasa BADLAR, la cual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$ 1.000.000) —BADLAR promedio bancos privados—, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón. Los intereses se pagarán trimestralmente en efectivo los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.

Denominación mínima: será de valor nominal original pesos uno (VNO \$ 1).

Colocación: a la par en forma directa a ARSAT en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 489 del 4 de agosto de 2021, sustituido por el artículo 5° del decreto 809 del 25 de noviembre de 2021.

Negociación: serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BCRA, en su carácter de Agente de Registro.

Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en esa institución.

Ley aplicable: ley de la República Argentina.”

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los períodos involucrados (2018, 2019 y 2020).

Asimismo, mediante el documento NO-2021-95296209-APN-SIGEN, con una posterior enmienda a través del documento NO-2021-118766723-APN-SO#SIGEN, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados (cont.)

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

16.3. Consideraciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 - Continuación Cuarto Intermedio

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado "Consideración de la gestión del Directorio ..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción y puestas a conocimiento por Nota N° NO-2022-08386807-APN-OA#PTE de fecha 27 de enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo).

Mediante la nota referenciada en el primer párrafo, la Oficina Anticorrupción hizo saber al Presidente de ARSAT que había formulado denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública y que dicha denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21. Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 17. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Con fecha 27 de septiembre de 2019 se celebró la Asamblea Extraordinaria N° 23, que aprobó la modificación del Estatuto Social en su artículo 2° referido al domicilio legal, el cual ha sido fijado en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se aprobó el cambio de sede social de la empresa a la Avenida General Juan Domingo Perón N° 7934 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Al presente no se encuentra aún formalizada la inscripción del cambio consignado en los organismos de control correspondientes.

Con fecha 12 de agosto de 2021, de acuerdo a lo consignado por acta Nro. 407, el Directorio aprueba fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaría General para que proceda a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia.

En el mismo sentido, con fecha 26 de enero de 2022 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 28 aprobó dejar sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 23 de fecha 27 de septiembre de 2019 – “Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - Domicilio”, manteniéndose como domicilio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

Atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mejor prioridad para colocar el ARSAT-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT firmó, con fecha 15 de septiembre de 2018, un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr su protección mediante la contratación del satélite ASTRA-1H, extendiendo su validez por 3 años, se ha procedido a analizar las mejores estrategias a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo.

A tal efecto, con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió por nota a informar y someter a la consideración de la Secretaría de Innovación Pública, en su carácter de Autoridad de Aplicación, las acciones llevadas a cabo por ARSAT y las que restan ejecutar, con el objetivo de proteger los derechos de la República Argentina sobre la POG 81°O en banda Ka.

Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS (Cont.)

Con nota del 08 de septiembre de 2020 dicha Secretaría confirma no tener objeciones que realizar respecto de las acciones que, en el marco de sus competencias, ha llevado a cabo ARSAT, tendientes a preservar la Posición Orbital Geoestacionaria 81° O, en banda Ka.

A consecuencia de ello, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

Asimismo, atento con fecha 28 de febrero de 2020 la Federal Communications Commission (FCC) dispuso que en los EEUU, se destinaran 280 MHZ en la banca C a servicios 5G, compensando pecuniariamente a algunos operadores en la suma de USD 9.700 millones, argumentando que poseían clientes en operación y determinados activos e instalaciones a migrar, frente a esta medida, ARSAT junto a otros operadores pequeños (Hispasat y ABS) resolvieron conjuntamente apelar ante la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia, por considerar ilegítimo y discriminatorio el cambio unilateral e intempestivo de la atribución de frecuencias por poseer satélites operativos que cubren con servicios en la mencionada banda C el territorio de los EE.UU, y por haber quedado excluidos de la compensación acordada a los mayores competidores. Para ello se procedió a la contratación de la firma de abogado HWG para seguir el tema, habiéndose interpuesto diferentes recursos al respecto.

Como se menciona en la nota 16 a los estados contables, la Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito Columbia emitió resolución de sentencia desfavorable para el planteo de los SSOs (Small Satellite Operators o Pequeños Operadores de Satélites). Atento a los costos que conllevaría y a la baja probabilidad de la procedencia y el éxito de una nueva apelación, al presente el proceso se considera finalizado.

Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 19. GARANTÍA DE LOS DIRECTORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los directores de la Sociedad cumplimentan lo requerido por la Resolución General N°07/2015 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias, relativas a las garantías a ser presentadas por los Directores de la Sociedad mediante las respectivas pólizas de seguro de caución.

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS

	Créditos por ventas	Otros Créditos	Otros Activos	Total activos
Vencido	47.677.530	-	-	47.677.530
Sin plazo establecido	20.155.949	30.144.236	-	50.300.185
A vencer:				
Hasta 3 meses	882.225.009	135.138.263	-	1.017.363.272
Entre 3 y 6 meses	103.194.977	103.368.495	-	206.563.472
Entre 6 y 9 meses	41.241.079	68.314.080	-	109.555.159
Entre 9 y 12 meses	67.005.553	33.634.933	-	100.640.486
Más de 1 año	1.142.809.075	778.077.950	12.091.212	1.932.978.237
Totales	2.304.309.172	1.148.677.957	12.091.212	3.465.078.341



Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019
(Continuación)

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS (Cont.)

	Deudas comerciales	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Anticipos Clientes	Otros pasivos	Total pasivos
Vencido	2.697.302.218	-	-	-	-	2.697.302.218
Sin plazo establecido	-	55.304.314	-	-	-	55.304.314
A vencer:						
Hasta 3 meses	778.985.114	52.131.342	37.389.615	14.348.209	10.243.166	893.097.446
Entre 3 y 6 meses	425.737.954	101.324	-	-	-	425.839.278
Entre 6 y 9 meses	292.712.382	104.133	-	-	-	292.816.515
Entre 9 y 12 meses	171.078.386	-	-	-	25.303.515	196.381.901
Más de 1 año	-	-	-	-	84.719.837	84.719.837
Totales	4.365.816.054	107.641.113	37.389.615	14.348.209	120.266.518	4.645.461.509

Informe profesional de fecha 30 de marzo de 2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEO Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I – Fº 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO I

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2019		Valor Registrado al 31/12/2019	Valor Registrado al 31/12/2018
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Titulos Públicos					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	7.380.000	V. Cotización	4,5500000	33.579.000	
DICP - Bonos Discount \$ Ley Arg.	3.075.000	V. Cotización	8,7000000	26.752.500	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				60.331.500	204.414.189
Fideicomisos Financieros					
Fideicomiso Financiero Privado					
"Exportaciones a Venezuela Serie I" VRD Serie 1 Clase BC (Anexo IV)	U\$S 156.770	U\$S al cierre	59,6900000	9.357.605	
Fideicomiso Financiero Privado "Exportaciones a Venezuela Serie II" VRD Clase C (Anexo IV)	U\$S 599.902	U\$S al cierre	59,6900000	35.808.147	
VALOR REGISTRADO DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS				45.165.752	43.650.273
Acciones					
Cooperativa Servicios Eléctricos de Trenque Lauquen					
Cooperativa Eléctrica Mixta del Oeste (CEMDO)				343.324	528.144
VALOR REGISTRADO DE ACCIONES				380.917	442.817
Letras del Tesoro					
U1109 Letras del Tesoro U\$S	U\$S 146.300	V. Cotización	33,0000000	4.827.900	
U15N9 Letras del Tesoro U\$S	U\$S 9.998.086	V. Cotización	34,5000000	344.933.967	
VALOR REGISTRADO DE LETRAS DEL TESORO				349.761.867	1.192.561.645
Transporte				455.983.360	1.441.597.068

Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT
 NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2019		Valor Registrado al 31/12/2019	Valor Registrado al 31/12/2018
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Transporte Money Market				455.983.360	1.441.597.068
Banco Santander Rio en moneda extranjera				89.535	1.413.335
VALOR REGISTRADO DE MONEY MARKET				89.535	1.413.335
CAJA DE VALORES Cta. Comitente Ex 1033-Actual 271				4.596.764	7.071.312
CUENTA COMITENTE 3321 NACION BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A				49.223	3.443
CUENTA COMITENTE 3321 NACION BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A. en moneda extranjera (Anexo IV)				8.548	-
VALOR REGISTRADO DE CAJA DE VALORES Y CTAS. COMITENTE				4.654.535	7.074.755
MENOS: PREVISION POR RIESGOS DE INCOBRABILIDAD (Anexos IV y V)				(45.165.752)	(43.650.273)
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES				415.561.678	1.406.434.885


Facundo Leni
 Presidente
 Arsat S.A.

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2019		Valor Registrado al 31/12/2019	Valor Registrado al 31/12/2018
		Tipo	Valor		
INVERSIONES NO CORRIENTES					
Títulos Públicos Alquilados					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg. Renta devengada PARP	49.250.890	V. Cotización	4,5500000	224.091.550 1.612.549	
Intereses devengados alquiler (en títulos)				612.100	
DICP- Bonos Discount \$ Ley Arg. Renta devengada DICP	13.349.795	V. Cotización	8,7000000	116.143.220 3.753.255	
Intereses devengados alquiler (en títulos)				512.274	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				346.724.948	441.109.942
MENOS: PREVISION POR RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD DE TITULOS PUBLICOS ALQUILADOS				(346.724.948)	(441.109.942)
Inversiones C.E.A.T.S.A.	2.787.000	Valor Pat. Prop.		19.645.524	19.645.524
TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES				19.645.524	19.645.524
TOTAL DE INVERSIONES				435.207.202	1.426.080.409

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I – Fº 79

Dr. **ALEJANDRO P. MORBELLI** (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Dr. **FACUNDO KEAL**
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. **CLAUDIA SICILIANO**

ANEXO II

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	
Proyecto Satélite Argentino	330.959.711	-	-	-	(56.458.240)	-	274.501.471
Desvalorización de Activos	(330.959.711)	-	-	-	-	56.458.240	(274.501.471)
Ampliación Estación Terrena	10.062.411	114.906.325	53.876.664	(135.939.792)	-	-	42.905.608
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	487.696.252	15.438.837	-	(118.420.512)	-	-	384.714.577
Equipos Transmisores TV. Digital	149.228.403	7.377.827	-	(65.563.897)	-	-	91.042.333
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	6.190.167.700	1.068.275.251	92.128.141	(1.302.786.370)	-	-	6.047.784.722
Desvalorización de Activos	(3.557.555.331)	-	-	-	-	-	(3.557.555.331)
Proyecto NAP - Data Center	217.413.486	179.200.704	68.744.468	(414.744.659)	-	-	50.613.999
Proyecto Conectar Igualdad	42.995.864	6.771.620	-	(20.396.747)	-	-	29.370.737
Construcción Estación Backup	15.400.923	-	-	-	-	-	15.400.923
Proyecto Desarrollos Propios TI	1.205.218	115.044.938	-	(38.131.132)	-	-	78.119.024
Otros Proyectos Tecnológicos	-	15.511.322	-	-	-	-	15.511.322
Estaciones de Transmisión TV. Digital	14.833.791.096	-	-	183.984.409	-	-	15.017.775.505
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	42.370.187.410	-	-	1.302.786.370	-	-	43.672.973.780
Máquinas y equipos	681.526.149	149.097.071	-	29.575.048	-	-	860.198.268
Muebles y útiles	72.706.117	21.944.448	-	10.088.611	-	-	104.739.176
Rodados	103.673.051	25.883.637	-	-	(3.017.383)	-	126.539.305
Software	710.392.334	231.851.436	-	41.698.740	-	-	983.942.510
Terrenos	217.637.829	-	-	-	-	-	217.637.829
Estación Terrena y Otras Edificaciones	2.536.870.494	-	-	77.171.460	-	-	2.614.041.954
Instalaciones Técnicas	3.231.161.228	75.027.204	5.933.416	450.678.471	-	-	3.762.800.319
Satélite Geostacionario Arsat 1	11.569.075.436	-	-	-	-	-	11.569.075.436
Transporte	79.883.636.070	2.026.330.620	220.682.689	-	(59.475.623)	56.458.240	82.127.631.996

BIENES DE USO
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	
Transporte	79.883.636.070	2.026.330.620	220.682.689	-	(59.475.623)	56.458.240	82.127.631.996
Satélite Geoestacionario Arsat 2	9.550.741.371	-	-	-	-	-	9.550.741.371
Anticipos Proyecto Satélite Argentino	86.617.726	33.285.000	-	-	(30.311.173)	-	89.591.555
Desvalorización de Activos	(86.617.726)	-	-	-	-	(2.973.829)	(89.591.555)
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena	22.514.857	34.450.966	(53.876.664)	-	-	-	3.089.159
Anticipos Equipos Transmisores TV. Digital	306.568	-	-	-	(107.281)	-	199.287
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	283.326.923	169.551.624	(92.128.141)	-	(66.908.464)	-	293.841.942
Anticipos NAP – Data Center	-	96.633.617	(68.744.468)	-	-	-	27.889.149
Anticipos Conectar Igualdad	37.875	-	-	-	(13.254)	-	24.621
Anticipos Otros Proyectos Tecnológicos	-	11.487.639	-	-	-	-	11.487.639
Anticipos Software	1.754.042	-	-	-	(613.813)	-	1.140.229
Anticipo Instalaciones Técnicas	-	251.370.417	(5.933.416)	-	-	-	245.437.001
Total año 2019	89.742.317.706	2.623.109.883	-	-	(157.429.606)	53.484.411	92.261.482.394
Total año 2018	87.843.399.446	2.118.998.202	-	-	(826.881.026)	606.801.084	89.742.317.706

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT
 NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación	Depreciaciones					Neto Resultante al		
		Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2019	31/12/2018
				Alicuota %	Monto				
Proyecto Satélite Argentino	274.501.471	-	-	-	-	-	274.501.471	330.959.711	
Desvalorización de Activos	(274.501.471)	-	-	-	-	-	(274.501.471)	(330.959.711)	
Ampliación Estación Terrena	42.905.608	-	-	-	-	-	42.905.608	10.062.411	
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	384.714.577	-	-	-	-	-	384.714.577	487.696.252	
Equipos Transmisores TV. Digital	91.042.333	-	-	-	-	-	91.042.333	149.228.403	
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	6.047.784.722	-	-	-	-	-	6.047.784.722	6.190.167.700	
Desvalorización de activos	(3.557.555.331)	-	-	-	-	-	(3.557.555.331)	(3.557.555.331)	
Proyecto NAP - Data Center	50.613.999	-	-	-	-	-	50.613.999	217.413.486	
Proyecto Conectar Igualdad	29.370.737	-	-	-	-	-	29.370.737	42.995.864	
Construcción Estación Backup	15.400.923	-	-	-	-	-	15.400.923	15.400.923	
Proyecto Desarrollos Propios TI	78.119.024	-	-	-	-	-	78.119.024	1.205.218	
Otros Proyectos Tecnológicos	15.511.322	-	-	-	-	-	15.511.322	-	
Estaciones de Transmisión TV. Digital	15.017.775.505	6.234.220.933	6,66/10	1.009.678.064	-	7.243.898.997	7.773.876.508	8.599.570.163	
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	43.672.973.780	8.591.246.540	6,66 20/12,5/25/	2.911.531.585	-	11.502.778.125	32.170.195.655	33.778.940.870	
Máquinas y equipos	860.198.268	494.299.832	33,33/50	87.740.517	-	582.040.349	278.157.919	187.226.317	
Muebles y útiles	104.739.176	32.796.041	10/20	10.248.247	-	43.044.288	61.694.888	39.910.076	
Rodados	126.539.305	39.873.329	20	22.645.497	(1.206.959)	61.311.867	65.227.438	63.799.722	
Software	983.942.510	620.905.933	20/50	166.519.825	-	787.425.758	196.516.752	89.486.401	
Terrenos	217.637.829	-	-	-	-	-	217.637.829	217.637.829	
Estación Terrena y Otras Edificaciones	2.614.041.954	592.625.255	2/3,03/6,66 4/5,56/10/1 4,29/20/25/	106.647.163	-	699.272.418	1.914.769.536	1.944.245.239	
Instalaciones Técnicas	3.762.800.319	1.466.248.431	33,33	388.526.766	-	1.854.775.197	1.908.025.122	1.764.912.797	
Satélite Geostacionario Arsat 1	11.569.075.436	3.149.359.423	6,66	771.271.696	-	3.920.631.119	7.648.444.317	8.419.716.013	
Satélite Geostacionario Arsat 2	9.550.741.371	2.016.267.624	6,66	636.716.091	-	2.652.983.715	6.897.757.656	7.534.473.747	
Transporte	91.678.373.367	23.237.843.341	-	6.111.525.451	(1.206.959)	29.348.161.833	62.330.211.534	66.196.534.100	

Facundo Leal
 Presidente
 Arsat S.A.

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación		Depreciaciones				Neto Resultante al	
	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2019	31/12/2018
			Alícuota %	Monto				
Transporte	91.678.373.367	23.237.843.341		6.111.525.451	(1.206.959)	29.348.161.833	62.330.211.534	66.196.534.100
Anticipos Proyecto Satélite Argentino	89.591.555	-	-	-	-	-	89.591.555	86.617.726
Desvalorización de activos	(89.591.555)	-	-	-	-	-	(89.591.555)	(86.617.726)
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena	3.089.159	-	-	-	-	-	3.089.159	22.514.857
Anticipos Equipos Transmisores TV. Digital	199.287	-	-	-	-	-	199.287	306.568
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	293.841.942	-	-	-	-	-	293.841.942	283.326.923
Anticipos NAP – Data Center	27.889.149	-	-	-	-	-	27.889.149	-
Anticipos Conectar Igualdad	24.621	-	-	-	-	-	24.621	37.875
Anticipos Otros Proyectos Tecnológicos	11.487.639	-	-	-	-	-	11.487.639	-
Anticipos Software	1.140.229	-	-	-	-	-	1.140.229	1.754.042
Anticipos Instalaciones Técnicas	245.437.001	-	-	-	-	-	245.437.001	-
Total año 2019	92.261.482.394	23.237.843.341		6.111.525.451	(1.206.959)	29.348.161.833	62.913.320.561	
Total año 2018	89.742.317.706	17.426.306.967		5.811.536.374	-	23.237.843.341		66.504.474.365

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPECY Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 79

Dr. ALEJANDRO P. MCRBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

COMISION FISCALIZADORA

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

(Comparativo con el ejercicio anterior)

ANEXO III

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2019	Total al 31/12/2018
Alquiler de capacidad satelital	235.817.899	-	-	235.817.899	216.239.203
Otros costos y abonos por venta de servicios	1.245.085	-	-	1.245.085	9.131.030
Sueldos	612.071.492	83.609.258	368.785.086	1.064.465.836	1.061.361.337
Contribuciones sociales	167.112.212	21.906.280	94.284.275	283.302.767	286.360.493
Indemnizaciones y otros gastos del personal	15.427.553	7.757.771	20.487.465	43.672.789	34.612.298
Honorarios y retribuciones por servicios	85.042.458	13.811.061	141.639.716	240.493.235	173.031.301
Honorarios a directores y síndicos	-	-	11.259.523	11.259.523	10.542.664
Pasajes, viáticos y traslados del personal de planta	36.324.921	4.637.873	59.040.809	100.003.603	103.689.626
Alquileres y derechos de uso	63.100.679	-	63.347.642	126.448.321	99.609.143
Amortizaciones bienes de uso	5.923.071.322	4.399.929	184.054.200	6.111.525.451	5.811.536.374
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes de uso	(5.687.481.777)	-	-	(5.687.481.777)	(5.601.846.167)
Amortizaciones bienes intangibles	59.768.968	-	-	59.768.968	59.768.968
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes intangibles	(58.616.363)	-	-	(58.616.363)	(58.616.363)
Impuestos, tasas y contribuciones	145.115.030	34.449.434	68.774.783	248.339.247	215.306.162
Gastos de comunicaciones y correos	299.135.652	37.769.376	13.692.172	350.597.200	275.501.945
Mantenimiento y limpieza	435.959.138	13.815	69.282.751	505.255.704	419.660.844
Publicidad y propaganda	-	-	9.321.330	9.321.330	21.502.933
Servicios de vigilancia	1.409.499	-	71.434.470	72.843.969	83.482.908
Servicios comerciales y financieros	191.420.818	104.682	71.994.478	263.519.978	218.769.814
Servicios básicos	310.493.984	-	52.437.492	362.931.476	272.134.283
Otros servicios	7.593.368	19.943	46.886.017	54.499.328	34.609.934
Otros gastos	85.103.485	876.000	92.948.760	178.928.245	106.000.675
Transporte	2.929.115.423	209.355.422	1.439.670.969	4.578.141.814	3.852.389.405

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO III (Cont.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2019	Total al 31/12/2018
Transporte	2.929.115.423	209.355.422	1.439.670.969	4.578.141.814	3.852.389.405
Subtotales	2.929.115.423	209.355.422	1.439.670.969	4.578.141.814	3.852.389.405
Apropiación de gastos a Proyectos:					
Sistema Argentino TV Digital Terrestre	-	-	-	-	(4.361.021)
NAP-Data Center	-	-	-	-	(4.639.390)
Red Federal de Fibra Óptica	(77.877.953)	-	-	(77.877.953)	(229.942.312)
Totales 2019	2.851.237.470	209.355.422	1.439.670.969	4.500.263.861	
Totales 2018	2.325.265.265	339.898.958	948.282.459		3.613.446.682

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado

CANEPA, KOPECY ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO IV

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
(Comparativo con el ejercicio anterior)**

	31/12/2019			31/12/2018
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
ACTIVO CORRIENTE				
<u>Caja y bancos</u>				
Caja	U\$S 4.443	59,6900	265.174	61.008
Bancos	U\$S 450.444	59,6900	26.887.004	20.613.268
<u>Inversiones</u>				
Fideicomisos Financieros	U\$S 756.672	59,6900	45.165.752	43.650.273
Money Market	U\$S 1.500	59,6900	89.535	1.413.335
Cta.Comitente 3321 Nación Bursátil Soc. de Bolsa S.A.	U\$S 143	59,6900	8.548	-
Previsión por riesgos de incobrabilidad	U\$S (756.672)	59,6900	(45.165.752)	(43.650.273)
<u>Créditos por ventas</u>				
Comunes	U\$S 18.389.874	59,6900	1.097.691.553	1.450.483.675
	Euros -		-	31.897
Previsión para deudores incobrables	U\$S (5.194.031)	59,6900	(310.031.693)	(222.575.743)
<u>Otros créditos</u>				
Gastos pagados por adelantado	U\$S -		-	783.464
Depósitos en garantía	U\$S -		-	42.880.368
Anticipos a proveedores	U\$S 354.867	59,6900	21.181.983	47.528.728
Total del activo corriente			836.092.104	1.341.220.000
ACTIVO NO CORRIENTE				
<u>Créditos por Ventas</u>				
Comunes	U\$S 5.892.541	59,6900	351.725.752	119.332.512
<u>Otros créditos</u>				
Depósitos en garantía	U\$S 112.492	59,6900	6.714.647	-
Total del activo no corriente			358.440.399	119.332.512
Total del Activo			1.194.532.503	1.460.552.512


Facundo Leal
Presidente
Arsat S.A.

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO IV (Cont.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2019			31/12/2018
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
PASIVO CORRIENTE				
<u>Deudas comerciales</u>				
Comunes	U\$S 51.902.075	59,8900	3.108.415.277	2.966.882.778
	Euros 3.444.591	67,2265	231.567.797	606.963.708
	CHF 15.207	61,9245	941.686	-
Anticipos de clientes	U\$S 10.816	59,8900	647.770	1.135.766
Total del pasivo corriente			3.341.572.530	3.574.982.252
PASIVO NO CORRIENTE				
<u>Otros pasivos</u>				
Depósitos en garantía	U\$S 55.853	59,8900	3.345.037	24.952.443
Total del pasivo no corriente			3.345.037	24.952.443
Total del Pasivo			3.344.917.567	3.599.934.695

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

PREVISIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO				
<u>Corrientes</u>				
Para deudores incobrables	296.960.292	131.574.756 (1)	(6.757.426) (8)	421.777.622
Por riesgos de incobrabilidad	45.420.689	895.936 (2)	-	46.316.625
Por desvalorización de activos	144.390.408	(50.073.253) (3)	-	94.317.155
<u>No Corrientes</u>				
Por riesgos de incobrabilidad	29.031.365	(10.159.291) (4)	-	18.872.074
Por riesgos de irrecuperabilidad de Títulos Públicos Alquilados	441.109.942	(94.384.994) (5)	-	346.724.948
Por desvalorización de activos	3.975.301.984	(53.513.627) (6)	-	3.921.788.357
INCLUIDAS EN EL PASIVO				
<u>No Corrientes</u>				
Para juicios	44.190.665	37.184.135 (7)	-	81.374.800
Totales 2019	4.976.405.345	(38.476.338)	(6.757.426)	4.931.171.581
Totales 2018	6.272.084.456	(388.334.240)	(907.344.871)	4.976.405.345

- (1) \$ 131.574.756 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (2) \$ 895.936 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (3) \$ (50.073.253) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (4) \$ (10.159.291) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (5) \$ (94.384.994) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (6) \$ (53.513.627) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (7) \$ 44.147.300 incluido en Otros ingresos y Egresos (Nota N° 4.11)
(6.963.165) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota N° 2)
- (8) Utilización del ejercicio

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEK Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO VI

BIENES INTANGIBLES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores de Origen			Acumulado al inicio del ejercicio	Depreciaciones		Acumulado al cierre del ejercicio	Neto Resultante al	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio		Del ejercicio			31/12/2019	31/12/2018
					Alícuota %	Monto			
Derechos Órbita 81º L.O. (Nota N°10)	1.451.021.614	-	1.451.021.614	185.618.484	6,66	58.616.363	244.234.847	1.206.786.767	1.265.403.130
Gastos de Desarrollo y Promoción de TV Digital	12.576.308	-	12.576.308	12.576.308	20	-	12.576.308	-	-
Certificaciones ISO	5.763.020	-	5.763.020	3.457.812	20	1.152.605	4.610.417	1.152.603	2.305.208
Totales 2019	1.469.360.942	-	1.469.360.942	201.652.604		59.768.968	261.421.572	1.207.939.370	
Totales 2018	897.584.776	571.776.166	1.469.360.942	141.883.636		59.768.968	201.652.604		1.267.708.338

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 7º

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA-ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO VII

BIENES A ENTREGAR A TERCEROS
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores de Origen				
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	
				31/12/2019	31/12/2018
Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	466.035.293	-	(163.811.532)	302.223.761	466.035.293
Anticipos Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	5.051.302	-	(1.767.662)	3.283.640	5.051.302
Totales 2019	471.086.595	-	(165.579.194)	305.507.401	
Totales 2018	687.816.073	5.230.437	(221.959.915)		471.086.595

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Expresado en moneda de cierre de 2019 (Nota N°2)

ANEXO VIII

ESTADO DE COSTOS DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	31/12/2019	31/12/2018
Existencia Inicial de Equipamientos- Bienes de Cambio	13.384.336	22.092.378
Existencia Final de Equipamientos -Bienes de Cambio	(8.700.596)	(13.384.336)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios	4.683.740	8.708.042

Informe profesional de fecha 30/03/2023 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Dr. FACUNDO LEAL
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA SICILIANO



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT
Domicilio Legal: Perú 143-Piso 8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70967041-3

1. Por Acta de Directorio Nro. 447 de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobaron los estados contables de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2019, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII que los complementan.
2. La Memoria de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2019 aprobada en la Reunión de Directorio Nro. 458 del día 31 de agosto de 2023, cumplimenta la documentación que prescribe el art.234 inc.1° de la ley 19.550 a ser sometida a la Asamblea General Ordinaria que debe tratar dicha documentación.
3. Por lo tanto, habiendo emitido ésta Comisión Fiscalizadora con fecha 30 de marzo de 2023, su informe respecto de los Estados Contables de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2019 enunciados precedentemente, está en condiciones de cumplimentar lo prescripto por el inc.5° del art.294 de la ley 19.550, señalando que:
 - Se ha verificado que la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, contiene la información requerida por el art.66 de la Ley General de Sociedades Comerciales y, en lo que es de nuestra incumbencia, que sus datos concuerdan con los registros contables de la sociedad;
 - En lo que respecta a la materia de nuestra competencia, no se tienen objeciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

Por Comisión Fiscalizadora



Por Comisión Fiscalizadora
Cra. **CLAUDIA I. SICILIANO**
Sindico



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT

Domicilio Legal: Av del Libertador 498 piso 14 –Sector Norte

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70967041-3

I. Informe sobre los estados contables

Hemos examinado los estados contables adjuntos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2019, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII que los complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del control interno, que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto I. precedente, nos hemos basado en la auditoría efectuada por la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo de la Empresa, quien realizó su tarea de acuerdo con las normas de control externo gubernamental aprobadas por la AGN y que son compatibles con las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su labor se condensa en el informe de fecha 30 de marzo de 2023, RESOLUCIÓN N° 121/2023-AGN el cual compartimos. Asimismo, también hemos considerado el informe de los Auditores Externos independientes Canepa, Kopec y Asociados S.R.L. (Crowe) de fecha 30 de marzo de 2023.

No emitimos opinión respecto de la razonabilidad de los criterios y decisiones empresarias, dado que las cuestiones de gestión no son materia del presente informe y se encuentran en la órbita de la exclusiva responsabilidad del Directorio.

La calificación de la adecuación a la ley y disposiciones vigentes, de las decisiones y actos de las autoridades de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora, o que no pudieron determinarse a partir del examen de la información recibida por este órgano de control.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

IV. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital, se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

V. Opinión con salvedad

En nuestra opinión, los estados contables indicados en I, considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo IV, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

VI. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a) Tal como se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2019 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$1.938,22 millones, acumulando desde el inicio \$123.733,42 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$5.746,10 millones. Es indispensable para la empresa generar ingresos suficientes como consecuencia de la explotación de las distintas unidades de negocio y/o seguir contando con las mencionadas transferencias para desarrollar los proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos.
- b) Tal lo manifestado en Nota 15, la empresa consideró conveniente la readecuación de la plataforma Arsat-3k debido a la obsolescencia de su concepción inicial motivo por el cual procedió a provisionar el ejercicio 2015 los montos correspondientes al proyecto. En el ejercicio 2018, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de los montos activados, la Sociedad procedió a dar de baja- contra la previsión correspondiente-los importes registrados en el mismo a excepción de aquellos referidos a los gastos relativos al lanzamiento por parte de ARIANESPACE, los que quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador del ARSAT SG1.
- c) La sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$346,72 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por la parte demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se previsionó el 100 % del total registrado oportunamente procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la previsión correspondiente.

- d) Acorde a lo expuesto en Nota 16.2, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/2021 modificado por su similar N°809/2021, se dispuso una compensación la empresa ARSAT por un monto de hasta \$ 4.859.942.540, instrumentada mediante la entrega de títulos de la deuda pública por la provisión de diferentes servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020. De los mencionados servicios un monto del 66% de los mismos no se encontraba facturado, situación a la fecha subsanada. La SIGEN procedió a certificar los montos involucrados (facturados y no facturados) al 31-12-2020, desagregando los mismos por año de prestación. La acreditación de los Títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento con las disposiciones legales informamos que:

- a) Los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Los directores han dado cumplimiento al depósito en garantía mediante pólizas de seguros de caución.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

Por Comisión Fiscalizadora
Cra. CLAUDIA I. SICILIANO
Sindico



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT-
CUIT N° 30-70967041-3
Domicilio Legal: Av. Del Libertador 498 – Piso 14 – Sector Norte.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.- Informe sobre los Estados Contables

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN examinó los Estados Contables de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

1. Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res.N°185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



3. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

4. Opinión con Salvedad

Los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo 3, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA –ARSAT- al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre las siguientes cuestiones expuestas en los Estados Contables:

a) Acorde se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2019 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$1.938,22 millones, acumulando desde el inicio \$123.733,42 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$5.746,10 millones. Es indispensable para la empresa generar ingresos suficientes como consecuencia de la explotación de las distintas unidades de negocio y/o seguir contando con las mencionadas transferencias para desarrollar los proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos.

b) Tal lo manifestado en Nota 15 la empresa consideró conveniente la readecuación de la plataforma Arsat-3K debido a la obsolescencia de su concepción inicial, motivo por el cual procedió a prever en el ejercicio 2015 los montos correspondientes al proyecto. En el ejercicio 2018, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de los montos activados, la Sociedad procedió a dar de baja -contra la previsión correspondiente- los importes registrados en el mismo a excepción de aquellos referidos a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, los que quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador del Arsat -SG1.

c) La Sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$346,72 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por parte de la demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se previó el 100 % del total registrado oportunamente procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la previsión correspondiente.

d) Acorde lo expuesto en Nota 16.2., mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/2021, modificado por su similar N° 809/2021, se dispuso una compensación a la empresa ARSAT por un monto de hasta \$4.859.942.540,00, instrumentada mediante la entrega de títulos de la deuda pública por la provisión de diferentes servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020. De los mencionados servicios, un monto del orden del 66% de los mismos no se encontraba facturado, situación a la fecha subsanada.

La SIGEN procedió a certificar los montos involucrados (facturados y no facturados) al 31/12/2020, desagregando los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.



Auditoría General de la Nación

II.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los Estados Contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances y surgen de los registros del sistema contable de la Sociedad, no encontrándose copiado en su totalidad el Libro Diario.
- b) Al 31 de diciembre de 2019, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de \$43.027.831,07 no siendo exigible a dicha fecha.
- c) Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-Anexo B.II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de marzo de 2023.

**FERNÁNDEZ
Diego Martín** Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ Diego Martín
Fecha: 2023.07.05 13:30:49
-03'00'

**GHILINI
Maria
Cecilia** Firmado digitalmente
por GHILINI
Maria Cecilia

María Cecilia Ghilini

Supervisora

Auditoría General de la Nación.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT.
C.U.I.T.: 30-70967041-3
Domicilio Legal: Avenida del Libertador 498- Piso 14° - Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico N° 14 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 20 y anexos del I al VIII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico N° 13 terminado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de dichos estados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de correcciones significativas.

Responsabilidad del auditor (cont.)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal como se menciona en nota 8, la sociedad constituyó junto con INVAP S.E. la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A., con el objetivo de prestar servicios con un alto contenido estratégico para el país, resultando mandatorio en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites, sin embargo, no hemos podido obtener el plan de negocios de la compañía que nos permita tener evidencias sobre la recuperabilidad de la inversión en la sociedad que, al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con Nota 8, asciende a \$19.645.524 reflejado en Inversiones, habiendo registrado el resultado de la inversión en la controlada por el ejercicio 2018 por una ganancia de \$2.491.168. Asimismo la recuperabilidad de la inversión se extiende a los activos entregados en comodato a la sociedad que, a la fecha, ascienden a un valor residual de \$838.128.287 expuestos en el rubro instalaciones técnicas en el anexo Bienes de uso.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo previo, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la recuperabilidad de los saldos al cierre del ejercicio. Tal limitación nos impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes del estado de situación patrimonial, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo de Fundamentos de la Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a. Como se menciona tanto en la Nota 1 como en la 11, cabe destacar que la compañía ha presentado diversos proyectos ante ENACOM, a efectos de llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de los mismos, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Estado Nacional. Como resultado de dichas gestiones, durante el año 2019 ARSAT ha recibido un total de \$1.938.223.169 de partidas provenientes del Fondo del Servicio Universal para financiar las obras e inversiones necesarias para su concreción. A la fecha del presente informe dichos proyectos se han ejecutado y se encuentran bajo explotación comercial.
- b. Según se menciona en Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.2 Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados, con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, luego modificado por el decreto 809/2021 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los períodos 2018 a 2020 inclusive. Cabe mencionar que aproximadamente el 66% del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada a la fecha de emisión de los estados contables. Asimismo, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31 de diciembre de 2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación[CNE1].

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

- c. De acuerdo con la Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.3 Consideraciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio, con fecha 24 de febrero de 2022, dicha Asamblea resolvió diferir el tratamiento del punto del orden del día “Consideración de la gestión del Directorio ...” durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, luego de haber tomado conocimiento que dicha oficina había formulado una denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública, quedando radicada la denuncia en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21.

Énfasis sobre incertidumbre (cont.)

Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

Otras cuestiones

Tal como se expresa en Nota 11 a los estados contables “Estado de Capitales”, la sociedad expone como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre “Transferencias y Compromisos del Estado Nacional”, las partidas devengadas reconocidas por el Estado Nacional a ARSAT por un total de \$1.938.223.169 a través del ENACOM correspondientes al Fondo del Servicio Universal. El total de partidas devengadas han sido ingresadas en su totalidad al cierre del presente ejercicio. Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$4.049.803 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$305.507.401 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7. Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2019 la compañía ha deducido del total de “Transferencias y Compromisos del Estado Nacional”, en concepto de “Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso”, la suma de \$5.687.481.777. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de “Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles”, la suma de \$58.616.363.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

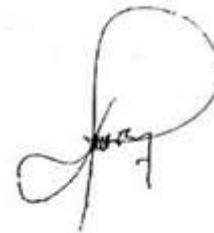
1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios (cont.)

2. Según surge de los registros contables de la entidad, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a \$ 43.027.831 (pesos cuarenta y tres millones veintisiete mil ochocientos treinta y uno), la cual no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79



Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/03/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2019 perteneciente a EMP ARG DE SOLUC SAT SA ARSAT S.A. CUIT 30-70967041-3, intervenida por el Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 176 F° 178

Firma en carácter de socio

CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 79

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: zikgshq

Legalización N° 916270

